



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO (SOTA)

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES
(CGGIRD)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

SECRETARÍA DE CULTURA (SC)

SECRETARÍA DE SALUD (SS)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) a través del Instituto Nacional de
la Infraestructura Física Educativa, INIFED (en liquidación)

**DIAGNÓSTICO
2021**



Estructura General del Diagnóstico

CONTENIDO

1.	SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
2.	PRESENTACIÓN.....	13
3.	ANTECEDENTES.....	14
4.	IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	34
4.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	34
4.2	ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	35
4.3	EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	41
4.4	EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.....	44
4.5	ÁRBOL DE PROBLEMA.....	46
5.	OBJETIVOS.....	47
5.1	ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	47
5.2	DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	48
5.3	APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN.....	49
6.	COBERTURA.....	58
6.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL.....	59
A.	VIVIENDA.....	60
B.	EDUCACIÓN.....	62
C.	SALUD.....	63



- D. CULTURA..... 64
- 6.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO..... 65
 - 6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO..... 65
 - A. VIVIENDA 68
 - B. EDUCACIÓN.....71
 - C. SALUD..... 74
 - D. CULTURA.....77
- 6.3 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO..... 82
- 7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS..... 84
- 8. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES..... 85
 - 8.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA..... 85
 - 8.2 DISEÑO DEL PROGRAMA..... 85
 - A. VIVIENDA 89
 - B. EDUCACIÓN.....91
 - C. SALUD.....91
 - D. CULTURA.....92
 - 8.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.94
 - 8.2.2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS..... 96
- 9. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES.....101
- 10. PRESUPUESTO.....101
 - 10.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....101
- 11. FUENTES Y REFERENCIAS102



1. SIGLAS Y ABREVIATURAS

AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

APF: Administración Pública Federal.

CDMX: Ciudad de México.

CEAPs: Comités Escolares de Administración Participativa.

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CGGIRD: Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

CIR: Comisión Intersecretarial de Reconstrucción.

CIS: Cédula de Información Socioeconómica.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CIAC: Centro Integrado de Atención Comunitaria.

CLUES: Clave Única de Establecimiento de Salud.

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.

CURP: Clave Única de Registro de Población, la cual consiste en una secuencia alfanumérica de 18 caracteres, y que se asigna de forma individual a las y los mexicanos y a las y los extranjeros que se encuentren con una condición de estancia regular en el país.¹

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DGA: Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura

DGDIF: Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física.

DGIS: Dirección General de Información en Salud.

DGPLADES: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

DGPYP: Dirección General de Programación y Presupuesto, con el carácter de Área de Control Presupuestal de la Secretaría de Salud.

DGSMPC: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DRF: Dirección de Recursos Financieros de la DGA de la Secretaría de Cultura.

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales.

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

¹ Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el DOF el 18 de junio de 2018.



INFE: Infraestructura Física Educativa.

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFSMZAAH: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

LGCCDC: Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE: Ley General de Educación.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MDP: Millones de Pesos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPD: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud.

OPDAPF: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal.

PAE: Programa Anual de Evaluación de CONEVAL

PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PIB: Producto Interno Bruto.

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNR: Programa Nacional de Reconstrucción.

PNRSE: Programa Nacional de Reconstrucción Sector Educación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PREVINAH: Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SC: Secretaría de Cultura.

SDCFL: Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



SEGOB: Secretaría de Gobernación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SOTA: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.

SS: Secretaría de Salud.

SSN: Servicio Sismológico Nacional.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UMA: Es la Unidad de Medida y Actualización que constituye la referencia económica mensual en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.²

UPDI: Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU.

UR: Unidades Administrativas Responsables.

USGS: United States Geological Survey.

² INEGI. 2020. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/UMA2020_01.pdf



1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acciones de Cultura: Acciones de Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los SISMOS.

Acta de Entrega-Recepción: Documento que hace constar la recepción a entera satisfacción de los trabajos relativos a las acciones llevadas a cabo en la reconstrucción. (Anexo IV.5 Acta entrega-recepción).

Acta de término: Documento por medio del cual se dan por concluidos los trabajos de obra a entera satisfacción de la persona beneficiaria.

Asamblea(s): Es el mecanismo de participación de la comunidad escolar por el cual los padres de familia, tutores, alumnos a partir del cuarto grado, docentes, directivos figuras educativas de un Plantel, se organizan, discuten y deciden sobre la designación de los integrantes del CEAP, sobre las necesidades del Plantel y las acciones a realizar, así como vigilar su cumplimiento. Para concretar estos fines podrá haber tantas asambleas como se considere necesario.

Asistencia técnica: La Asistencia Técnica es proporcionada a la población beneficiaria por prestadores de servicios registrados ante la CONAVI. Podrá comprender aspectos técnicos en diseño y construcción, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características y necesidades de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural, con el objeto de asegurar una vivienda adecuada a través del diseño participativo. En el caso de cofinanciamiento, la asistencia técnica será otorgada por los Organismos Ejecutores de Obra dados de alta en el padrón de prestadores de servicios registrados ante la CONAVI.

La asistencia es parcial, cuando sólo atiende alguno(s) aspecto(s) mencionados e integral cuando los atiende todos

Beneficiarios: Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestales, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas de la Administración Pública Federal.

Bienes Culturales: Los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; construcciones vinculadas al interés histórico y artístico de cada Entidad; los inmuebles cuyo destino sea el de conservar, difundir o exponer dichos bienes y a la cultura que da identidad a la comunidad, tales como casas de cultura, museos y bibliotecas; arquitectura histórica, artística, vernácula y tradicional, además de los bienes muebles de carácter histórico, artístico y arqueológico, así como bienes muebles asociados a los inmuebles, tales como retablos, pintura mural, vitrales, portones, entre otros.

Capacitación: Instrucción a los ciudadanos para obtener capacidades o habilidades para el desarrollo de acciones encaminadas a la recuperación de los Bienes Culturales.

Carta Compromiso: Documento mediante el cual la persona beneficiaria manifiesta su voluntad de integrarse al Programa de Reconstrucción, cumplir con los requisitos para el otorgamiento del subsidio, asigna al prestador de servicios que le brindará asesoría técnica y autoriza el pago de sus servicios a cuenta del subsidio otorgado.



CEAP(s): al (los) Comité(s) Escolar(es) de Administración Participativa, mismos que reciben el subsidio en el componente educativo para realizar de forma directa las acciones de atención de daños causados por los SISMOS, o bien, determinan la ejecución de acciones por parte del organismo responsable del sector educativo.

Cédula de Diagnóstico: Documento que contiene las acciones que se llevarán a cabo en la Infraestructura de Salud o en las Unidades Médicas afectadas por los SISMOS, elaborada por la DGDIF en coordinación con la Entidad Federativa u OPD. (Anexo IV.1 Formato de Cédula de Diagnóstico).

Cédula de Información Socioeconómica (CIS): formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del subsidio, y las características de la vivienda.

Comisión Dictaminadora: Órgano Colegiado encargado de evaluar las Solicitudes de Apoyo recibidas para el Programa del Sector Cultura, integrado por al menos 5 miembros designados por el Presidente del Comité Ejecutivo.

CIR: Comisión Intersecretarial de Reconstrucción;

Clave Única de Vivienda (CUV): es la nomenclatura única e irrepetible que el sistema RUV asigna a cada vivienda que registra. Tiene 16 dígitos que genera a partir de la ubicación.

Cohesión social: Se refiere a la construcción de sociedades más inclusivas, en donde las personas integrantes de una comunidad participan de manera activa en los asuntos públicos, reconocen y respetan las diferencias, tienen acceso a los bienes y servicios públicos para mejorar su calidad de vida, todo esto en un entorno donde las instituciones promueven entre la colectividad, relaciones de unidad, confianza, equidad y solidaridad.

Comité de Evaluación Técnica: Instancia colegiada que tiene la facultad de integrar el padrón de profesionales y empresas que participan en todas las obras y proyectos en materia de vivienda que sean subsidiados con recursos del Programa: evaluación y acreditación de la asistencia técnica, empresas constructoras; de supervisión; diseñadores; y, laboratorios de control de calidad de materiales.

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función autorizar los montos y tipos de apoyo, establecidos en el apartado Procesos de operación del sector vivienda, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación del Programa.

Comité Ejecutivo: Órgano Superior de decisión de las acciones del Sector Cultura, integrado por los Titulares de la SC, SDCFL, DGA, UAJ, DGSMPC, INAH e INBAL.

Comunidad Educativa: La integrada por el conjunto de actores involucrados en el plantel educativo: alumnos, padres de familia y/o tutores, personal docente, directores y supervisores.

Condiciones de habitabilidad: Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos: 1. Vivienda: Se refiere a la certeza jurídica y a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL, y 2. Urbano: Que considera la relación entre las viviendas con el entorno físico inmediato, cuyos componentes son infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, conectividad y movilidad.



Conservación: Acciones realizadas para salvaguardar el patrimonio cultural, respetando sus valores y significados, garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Instancia Ejecutora con la PERSONA FÍSICA o MORAL adjudicada para la ejecución de las acciones para el cumplimiento del PNR en el rubro salud.

Convenio de Adhesión: Acuerdo de voluntades suscrito entre la CONAVI con la persona beneficiaria cuya finalidad es establecer los compromisos y procedimientos que defina la CONAVI, cuyo cumplimiento por los segundos será condición indispensable para la aplicación de recursos federales destinados al otorgamiento del subsidio.

Convenios de Colaboración: Instrumento jurídico que suscribe el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, por conducto de la UR e Instancia Ejecutora, (Anexo IV.2 Convenio de Colaboración en Materia de Traspaso de), mediante el cual se establecen las bases y mecanismos necesarios para el traspaso de recursos presupuestarios federales, en su caso, para llevar a cabo el objetivo del PROGRAMA.

Convenio de Coordinación o de Colaboración: Acuerdo de voluntades suscrito entre la CONAVI y las entidades gubernamentales federales, estatales o municipales, así como, sector privado y social, que tiene por objeto establecer los compromisos y procedimientos para la aplicación de recursos en materia habitacional.

Convocatoria: el documento que emitirá la autoridad del plantel, con el apoyo del Facilitador Autorizado, para llevar a cabo la Asamblea en la que se constituya el CEAP, y para las asambleas subsecuentes, aquellas que emita el Presidente del CEAP.

Coordinación: La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, quien llevará a cabo la coordinación, supervisión, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los proyectos y acciones del PROGRAMA.

Desastre: Se define como el estado en que la población de una o más entidades federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia.

Demolición. Derribo planificado de un edificio o construcciones en pie.

Empresa: Persona moral legalmente constituida que realizará las acciones, en términos del CONTRATO.

Entidad Federativa: Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México, previstos en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.⁴

³ Artículos 40 y 43. Ley de Vivienda. *Op. Cit.*

⁴ Artículo. 5to, parágrafo VI de la Ley General de Desarrollo Social. *Op. Cit.*



Habitabilidad: se refiere a las condiciones en las que la familia habita una vivienda: Estas condiciones están determinadas tanto por las características físicas de la vivienda y de sitio, como por las características psicosociales de la familia, que se expresan en hábitos, conductas o maneras de ser adquiridos en el transcurso del tiempo.⁵

Hogar: Persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

INFE o Infraestructura Física Educativa: Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado, en el marco del sistema educativo nacional, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

Infraestructura de Salud: Establecimientos para la prestación, atención y de apoyo a los servicios de salud.

Instancia(s) Ejecutora(s): Dependencias u OPD encargada(s) de llevar a cabo los proyectos y acciones apoyados con recursos del PROGRAMA que determine el Gobierno de las Entidades Federativas o la Secretaría de Salud, a través de sus Unidades Administrativas adscritas de conformidad con su Reglamento Interior.

Instancia(s) Responsable(s): Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Vivienda, quienes llevarán a cabo la planeación, operación, control, verificación y seguimiento por sector o componente del Programa, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Instancias Responsables en el Sector Salud: La que designe la Secretaría de Salud, por conducto de la UR

Líneas de apoyo: Son los tipos de apoyo que integran cada una de las modalidades para la aplicación del subsidio.

Mantenimiento: Conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los Bienes Culturales, evitando que las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio cultural.

Organismo Responsable de la INFE: Instancias encargadas de la infraestructura física educativa en las entidades federativas.

Padrón de beneficiarios: Relación oficial de personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciben subsidios o apoyos por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas aplicables a los Programas, y en general, quien recibe los subsidios o apoyo.

Patrimonio Cultural: Conjunto de obras de la humanidad en las cuales una sociedad reconoce sus valores específicos y particulares, con que se identifica.

Personas Beneficiarias: Personas que forman parte de la población atendida por la CONAVI, que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción.

Plan de Trabajo: formato físico o electrónico para que el CEAP registre las acciones a realizar en un Plantel seleccionado con los recursos del Programa.

⁵ Comisión Nacional de Vivienda (2010) "Glosario de Términos". *Op. Cit.*



Plantel educativo: Cualquier instalación o establecimiento de naturaleza pública destinado a la impartición de servicios educativos.

Prevención: Es la disposición que se realiza de manera anticipada para minimizar un riesgo o prever un daño; el objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete.

PROGRAMA: Programa Nacional de Reconstrucción.

Reconstrucción: Se refiere a la forma de intervención con acciones de vivienda en las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, tanto en el ámbito urbano como rural, que puede incluir líneas de apoyo aplicable para Reforzamiento Estructural, Reconstrucción Parcial de Vivienda, Reconstrucción Total de Vivienda, rehabilitación de vivienda con valor patrimonial y/o con Sistemas Tradicionales sustentabilidad.

Rehabilitación del Bien Cultural: rehabilitación del inmueble que se encontraba temporalmente abandonado, degradado o privado de su funcionalidad.

Rehabilitación: Trabajos necesarios para reestablecer las condiciones y características de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo.

Restauración: Acciones aplicadas de manera directa a un Bien Cultural que tengan como objetivo recuperar el significado o características originales para facilitar su preservación, apreciación, comprensión y uso.

Reubicación: El cambio de una familia que habita en zona de riesgo, a una vivienda edificada en un lote regularizado y zona segura. Construir en un terreno o lote con servicios donado o de propiedad del beneficiario con plena certeza jurídica, en donde podrán construir, o dentro del mismo predio en una zona segura validado por Protección Civil.

SISMOS: Los sismos ocurridos en la región centro-sur del país el 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018.

Subsidios: Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Suelo: Los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.⁶

Unidad Médica: Establecimiento para la atención médica y servicios de salud de las Entidades Federativas u OPDAPF.

Vivienda adecuada: La vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable”. la vivienda adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

⁶ Art. 4 párrafo XIV. Ley de vivienda. *Op. Cit.*



Vivienda nueva: Es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la CONAVI.

Vivienda con Valor Patrimonial. Corresponde a las viviendas que, por sus características arquitectónicas o históricas, o por estar ubicada en alguno de los perímetros de zonas patrimoniales determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), o incluidas en su catálogo de monumentos, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), tienen valor patrimonial; o bien, que en consideración de los cronistas locales oficiales tiene importancia cultural o histórica para el municipio o la entidad federativa.⁷

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Vulnerabilidad: Se refiere a la propensión de un sistema o un asentamiento humano a sufrir afectaciones de diversa índole con respecto a una amenaza.

Vulnerabilidad Social: Se refiere al conjunto de características sociales y económicas de la población que limita la capacidad de desarrollo de la sociedad; en conjunto con la capacidad de respuesta de la misma frente a un fenómeno.

⁷ Conavi. (febrero 2018). *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf



2. PRESENTACIÓN

El presente documento es el Diagnóstico del Programa Nacional de Reconstrucción S281, con información de las instancias ejecutoras que participan por sector: Secretarías de Educación Pública, Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Ante el rezago de atención a los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 en la región centro – sur del país, el Gobierno de México impulsa el Programa Nacional de Reconstrucción, contribuyendo con la protección y garantías de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos.

Este documento contiene una descripción sobre el avance del Programa de atención a la población afectada, así como, los primeros datos y cifras que se recopilaron de las bases de datos publicadas por el Gobierno Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, el Fideicomiso Fuerza México, y otros afines, sobre las entidades y afectaciones e impacto económico, así como, el avance y presupuestos destinados para restituir las condiciones prevalecientes antes de dichos fenómenos.

Además, se agrega la forma en cómo participa la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción (CIR) y los sectores que integran el Programa, resultando en una suma de esfuerzos para el cumplimiento de objetivos generales y específicos del programa.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

3. ANTECEDENTES

La República Mexicana se ubica en la región sísmica más activa del mundo, conocida como "Cinturón de Fuego". Genera el 80% de los terremotos con mayor magnitud y el 90% de la energía sísmica anual del planeta⁸. Su sismicidad se debe a la interacción de cinco placas tectónicas: de Norteamérica, de Cocos, del Pacífico, de Rivera y la placa del Caribe. Además, en el país hay 425 volcanes activos e inactivos, el 75% de los existentes en la tierra⁹. El siguiente mapa muestra la distribución de las placas tectónicas¹⁰.

Mapa 1. México y sus Placas Tectónicas.



Fuente: Sergio de Regules. *Sismos*.

Mientras tanto, de acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)¹¹, el Manual de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establece

⁸ SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO. *Sismos. Causas, características e impactos*. Publicado en línea el 22 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Causas-caracteristicas-e-impactos.html#cinturon>

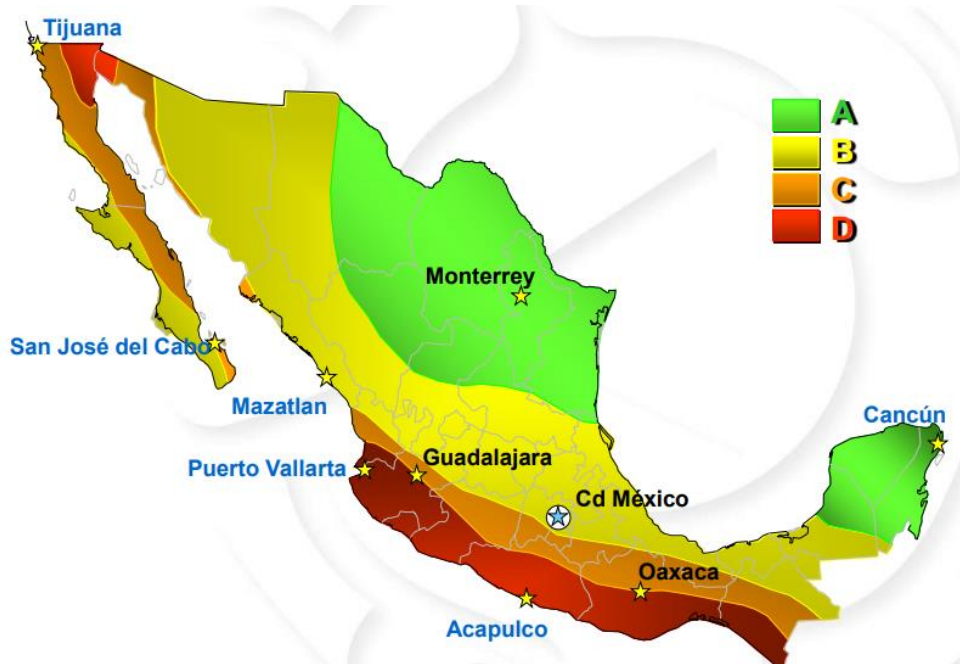
⁹ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS. *Crónica de seis siglos de sismos en México: lecciones aprendidas y perspectivas*. Primera edición, 2019. Disponible en: <https://www.amis.com.mx/amiswp/wp-content/uploads/2019/06/LIBRO-SISMOS-ISBN.pdf>

¹⁰ DE RÉGULES, SERGIO. *Sismos*. En *¿cómo ves?* Revista de Divulgación de la Ciencia de la UNAM. Consultado en línea el 18 de septiembre de 2020, en: <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/228/sismos>

¹¹ CENAPRED. *Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos*. Publicado en línea en 2014. Consultado en línea el 16 de diciembre de 2020, en: <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/55.pdf>

el mapa de regionalización sísmica de México, que permite conocer, en términos generales, el nivel de peligro sísmico de cada una de las cuatro regiones en las que se clasifica al territorio: de la "A" a la "D", lo que representa básicamente un nivel creciente de peligro. Es decir, la zona "A" corresponde a la zona de menor peligro, la "B" a medio – bajo, "C" medio – alto y la "D" a la de mayor peligro.

Mapa 2. Regionalización Sísmica de México¹².



Fuente: CENAPRED. (Nov, 2014).

En 2017 y 2018, se presentaron cuatro sismos que afectaron a la zona centro sur del país. El primero fue del 14 de junio de 2017. El Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo de magnitud 7.0 en las cercanías de Ciudad Hidalgo, Estado de Chiapas. El sismo ocurrió a las 02:29 horas y se resintió en los estados de Chiapas, Tabasco y Oaxaca. Su epicentro se localizó en las coordenadas 14.77° latitud N y -92.08° latitud W con una profundidad de 113 km. Chiapas es uno de los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana. Su origen se debe al contacto convergente entre la placa de Cocos y la Placa del Caribe. La interacción entre las dos placas tiene lugar en la costa del Pacífico (véase Mapa 1).¹³

¹² CENAPRED. (Nov, 2014). *Metodología para la Evaluación de la Seguridad Estructural de Edificios*. Recuperado de http://www.files.cenapred.gob.mx/es/ReunionNacionalGeologicos2014/RedNacionalEvaluadores/EvaluacionEdificios/2014Evaluaciondeedificios_02-Sismicidad.pdf

¹³ UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. *Reporte de sismo del día 14 de junio de 2017, Chiapas (M 7.0)*. Disponible en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170614_Chiapas_M70.pdf



El 07 de septiembre de 2017 el SSN reportó un sismo de magnitud 8.2 con epicentro en el Golfo de Tehuantepec, a 133 km al suroeste de Pijijiapan, en el estado de Chiapas. El sismo ocurrió a las 23:49 horas y se resintió en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Veracruz y la Ciudad de México, así como en Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice. Su epicentro se localizó en las coordenadas 14.76° latitud N y -94.10° longitud W con una profundidad de 45.9 km.¹⁴ Se considera como el sismo de mayor magnitud desde el de Jalisco – Colima del 03 de junio de 1932 que fue de 8.2. Además, se considera el terremoto más fuerte a nivel mundial después del de Chile de 2015 de 8.4 Mw de magnitud.¹⁵

El 19 de septiembre de 2017 el SSN reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre los estados de Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México. El sismo, ocurrido a las 13:14 horas, con epicentro en las coordenadas 18.40° latitud N y -98.72° longitud W con una profundidad de 57 km.¹⁶

El día 16 de febrero de 2018, el SSN reportó un sismo con magnitud de 7.2 localizado en las cercanías de Pinotepa Nacional, en las costas del estado de Oaxaca. Ocurrido a las 17:39 horas y se resintió fuertemente en los estados de Oaxaca y Guerrero. Las coordenadas del epicentro fueron 16.25° latitud N y -98.03° longitud W y la profundidad de 12Km, lo que agravó las afectaciones de los sismos anteriores y motivó la publicación de una nueva declaratoria de desastre.¹⁷

En el libro *“Crónica de seis siglos de sismos en México: lecciones aprendidas y perspectivas, se señala que 2017 fue un año más catastrófico que 1985”*¹⁸ a continuación, se describe la relevancia de estos acontecimientos:

“El de 1985 es un año de huracanes en el Golfo de México, tanto que en las costas estadounidenses tiene récord por haber registrado cuatro, la mayor cantidad desde 1886. Ninguno de ellos entra a territorio nacional. En materia de terremotos, si bien los del 19 y 20 de septiembre son especialmente dañinos, son los únicos dos sismos del año mayores de 6° Mw.

En cambio, 32 años después, en 2017 hay cuatro terremotos, dos de los cuales, los del 7 y 19 de septiembre, tienen consecuencias especiales. Además, prácticamente en el mismo lapso hay que agregar dos tormentas tropicales en el Pacífico, Lidia y Pilar; y tres huracanes: Max en el Pacífico; Katia y Harvey en el Atlántico. En pocas palabras, siete desastres naturales impactan al país entre el 13 de agosto y el 20 de septiembre de 2017.”

¹⁴ UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. *Reporte Especial. Sismo de Tehuantepec (2017-09-07 23:49 Mw 8.2)*. Disponible en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170907_Tehuantepec_M82.pdf

¹⁵ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS. *ob. cit.* p. 92.

¹⁶ UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. *Reporte Especial. Sismo del día 19 de septiembre de 2017, Puebla-Morelos (M 7.1)* Disponible en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf

¹⁷ UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. *Reporte Especial. Sismo del día 16 de febrero de 2018, Costa de Oaxaca (M 7.2)* Disponible en: http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2018/SSNMX_rep_esp_20180216_Oaxaca_M72.pdf

¹⁸ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS. *ob. cit.* p. 86.



La misma fuente sostiene que, el sismo del 07 de septiembre de 2017, tuvo un severo impacto sobre los habitantes de las entidades federativas que lo resistieron¹⁹:

"El sismo destruye 90% de las construcciones del Golfo de Tehuantepec, devasta Juchitán, Oaxaca y Arriaga, Chiapas. Afecta 41 municipios de la región oaxaqueña del Istmo, sobre todo Salina Cruz, donde provoca una explosión en la refinería Dovalí Jaime. Daña 82 municipios chiapanecos. Se siente en Ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Yucatán, Campeche y Centroamérica, hasta Honduras. Desgraciadamente, en los estados de Oaxaca y Chiapas hay muy poca penetración de los seguros o, lo que es lo mismo, la mayoría de los negocios y familias se ven obligadas a asumir todas sus pérdidas. Así, el 7 de septiembre de 2017 se traduce en un proceso de empobrecimiento generalizado de la zona."

Por su parte, el sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó a 12 millones de personas y en 2018 se establece la cifra oficial de 369 muertos: 228 en la Ciudad de México; 74 en Morelos, 45 en Puebla, 15 en el Estado de México; 6 en Guerrero y 1 en Oaxaca.

En el **Estado de Morelos** los daños fueron considerables y al día siguiente la Secretaría de Gobernación (SEGOB) declaró emergencia extraordinaria para 33 de los 36 municipios. Resultando afectados edificios contemporáneos como escuelas, universidades y hogares, pero sobre todo las construcciones centenarias, herencia del México precolombino y colonial, de éstas 320 templos dedicados al culto católico sufren daños importantes, entre ellos 64 parroquias y los once monasterios históricos que forman parte de la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1994.

En el **Estado de México** —la entidad más poblada del país— los municipios más afectados son los de la Zona del Volcán Popocatepetl. Las mayores afectaciones se dan en las construcciones de adobe, como casas, iglesias coloniales, bardas y escuelas.

En el **Estado de Puebla** el terremoto se resintió en los municipios cercanos al Popocatepetl; la zona metropolitana de la ciudad de Puebla y la Mixteca Poblana, en donde Atlixco es la población más dañada. En la llamada Mixteca Poblana que comprende el corredor Izúcar-Chiautla-Acatlán, los daños más severos también son en las construcciones tradicionales de adobe. En el centro histórico de la ciudad de Puebla sufrieron daños 667 inmuebles: 198 escuelas; 179 inmuebles del Centro Histórico; 176 viviendas; 69 templos; 14 mercados; 10 museos; seis edificios fuera del primer cuadro de la ciudad y cinco hospitales.

En la **Ciudad de México** las zonas más afectadas fueron el corredor Roma-Condesa, las colonias Del Valle, Narvarte, Portales y en menor medida Juárez y Cuauhtémoc. El Instituto de Investigaciones Legislativas²⁰ resume de la siguiente manera los daños:

¹⁹ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS. *ob. cit.* p. 91.

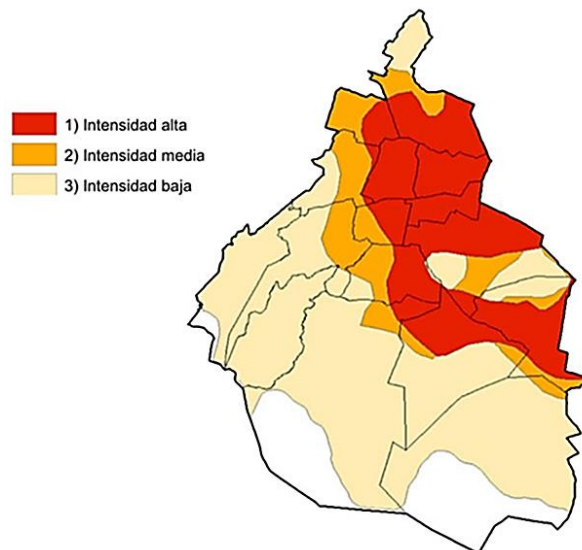
²⁰ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. *Sismo 19 de septiembre 2017: aspectos estadísticos, financieros y sociales relativos a la reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX.* México, s/f. Disponible en <https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/SISMO19SEPT2017.pdf>

'El sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó principalmente a un costado de la ciudad, donde se encontraba el extremo poniente del Lago de Texcoco; esto abarcó desde la alcaldía Gustavo A. Madero, pasando por Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Álvaro Obregón, donde los daños fueron significativos.'

Los trabajos de investigación sobre la sismicidad de la Ciudad de México se incrementaron después del sismo del 19 de septiembre de 1985. En la página de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se presenta el siguiente mapa que muestra las zonas de intensidad alta, media y baja²¹.

En el mapa 3, se puede apreciar la intensidad sísmica de la Ciudad de México:

Mapa 3. Intensidad Sísmica en la Ciudad de México.



Fuente: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Edición del mapa: PAOT, 2017.

La información sobre los inmuebles dañados en la Ciudad de México fue imprecisa desde los días siguientes al sismo. Según la información del Instituto de Investigaciones Legislativas, los primeros datos se dieron a conocer el 11 de octubre de 2017 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), desde la que se señaló que el censo se realizó por brigadistas de diferentes dependencias que se distribuyeron en los estados afectados y que no habían realizado un registro de este tipo con anterioridad. Sin embargo, se levantó en sólo cinco días²². El siguiente cuadro muestra esta información:

²¹ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Cronología sísmica. Afectación de la CDMX. Micrositio Panorama de Riesgo sísmico. Consultado en línea el 20 de septiembre de 2020. Disponible en: <http://www.paot.org.mx/micrositios/riesgo-sismico/antecedentes.html>

²² INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. ob. cit. p. 25.



Cuadro 1. Viviendas dañadas en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Alcaldía	Riesgo Bajo
Cuajimalpa	167
Iztacalco	99
Iztapalapa	1,806
Magdalena Contreras	288
Tláhuac	1,340
Tlalpan	89
Xochimilco	2,185
Total	5,974

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (11 de Octubre, 2017).

El Instituto de Investigaciones Legislativas resume²³:

*“Estos datos vienen acompañados de especificaciones en cuanto a su localidad, nombre del titular del inmueble señalado como “beneficiario”, número de habitantes en la vivienda, y el monto de apoyo otorgado (**importante aclarar que no se especifica quien lo otorga**).*

*De un total de 5,974 censados sólo en CDMX, el monto de apoyo monetario en todas las alcaldías puede visualizarse en dos variables como daño parcial y pérdida total, correspondiéndoles la cantidad de 15,000.00 y 120,000.00 respectivamente. **Xochimilco es la alcaldía que más afectaciones de inmuebles tiene con 2,185 inmuebles afectados, de las cuales 1,183 presentan daños parciales y 1,002 se encuentran en estado de pérdida total, por ello se le otorgó un total de \$137,985,000.00 de pesos.**”*

Mientras tanto, la **Comisión para la Reconstrucción** publicó el 7 de mayo de 2018 en la **Plataforma CMDX**, un dictamen de inmuebles afectados en siete Alcaldías: 1,836 en bajo riesgo, 430 en riesgo medio, 779 en riesgo alto y 235 en alto riesgo de colapso y 60 derrumbes, para un total de **3,340**. Sin embargo, en septiembre se actualizó la información de daños en las 16 Alcaldías²⁴ como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Inmuebles afectados en las Alcaldías de la Ciudad de México.

Alcaldía	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Alto Riesgo de Colapso	Derrumbes	TOTAL	%
Álvaro Obregón	65	30	2	1	1	99	1.49
Azcapotzalco	35	17	10	2	-	64	0.96
Benito Juárez	353	179	112	66	12	722	10.86
Coyoacán	132	78	62	30	5	307	4.62
Cuajimalpa	4	-	2	2	-	8	0.12
Cuauhtémoc	462	320	215	136	10	1,143	17.19

²³ *Ibidem.* p. 25

²⁴ *Ibidem.* p. 25.



Gustavo A. Madero	125	104	38	14	2	283	4.25
Iztacalco	30	496	28	3	-	557	8.37
Iztapalapa	145	638	173	108	2	1,066	16.03
Magdalena Contreras	16	3	7	2	-	28	0.42
Miguel Hidalgo	80	25	19	6	-	130	1.95
Milpa Alta	1	2	1	1	-	5	0.08
Tláhuac	648	445	353	136	4	1,586	23.85
Tlalpan	69	21	19	18	-	127	1.91
Venustiano Carranza	78	76	49	20	-	223	3.35
Xochimilco	103	32	126	40	2	303	4.56
Total	2,346	2,466	1,216	585	38	6,651	100.00

Fuente: Elaborado con base en la información del Instituto de Investigaciones Legislativas. (7 de mayo, 2018).

De los 60 inmuebles registrados como derrumbes en mayo, en el mes de septiembre de 2018 se redujeron a 38. En ese reporte dejaron de contabilizarse 22 inmuebles. Ni la *Comisión* ni la *Plataforma* tienen una explicación de este hecho y los datos preliminares ya no se encuentran.²⁵ Asimismo, destaca el hecho de que, de 2,185 inmuebles afectados en la Alcaldía de Xochimilco, a los que se les otorgó un apoyo de \$137, 985,000.00 de pesos sin especificarse quién los otorgó, para el mes de septiembre se redujeron a 303 inmuebles sin ninguna explicación adicional.

En el cuadro anterior, se aprecia que las Alcaldías con más inmuebles afectados fueron Tláhuac (1,586; 23.85%), Cuauhtémoc (1,143; 17.19%), Iztapalapa (1,066; 16.03%), Benito Juárez (722; 10.86%) e Iztacalco (557; 8.37%), que en conjunto suman 5,074 inmuebles con el 76.29% de las afectaciones. Como resumió el Instituto de Investigaciones Legislativas la afectación en la zona de la ciudad de México sucedió en el extremo poniente de donde se ubicaba el lago de Texcoco, coincidente con las zonas de alto riesgo que se muestra en el Mapa 2. *Regionalización Sísmica de México*.²⁶

La estimación de los costos económicos de los daños provocados por los sismos de 2017 y 2018 es diversa²⁷:

- El United States Geological Survey (USGS) estimó las pérdidas económicas en 10 mil millones de dólares (198 mil millones de pesos), que equivalen al 1% del Producto Interno Bruto (PIB);
- La Presidencia de la República estimó daños por alrededor de 48 mil millones de pesos;
- Según el Banco de México, los sismos tuvieron efectos importantes en las economías de las regiones centro y sur del país. En el caso de la región centro, los desastres causaron una contracción del 0.24% del PIB regional, mientras que en la región sur la contracción fue de 0.41% del PIB.

²⁵ *Ibidem*. p. 26.

²⁶ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ob. cit.

²⁷ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS. ob. cit. p. 98.



- El CENAPRED, cuenta con una estimación del impacto de los sismos del 14 de junio, del 07 y del 19 de septiembre del año 2017²⁸ y del 16 febrero de 2018²⁹, por un importe de 83,078.1 millones de pesos, que se muestra en el siguiente cuadro:

Como se aprecia en el cuadro siguiente, los daños económicos más importantes se presentaron en la Ciudad de México (53.0%), Oaxaca (14.4%), Chiapas (11.0%) y Morelos (8.8%) sumando entre las cuatro entidades 72,442.3 millones de pesos, cifra que representa el 87.2% del total.

Cuadro 3. Daños causados por los sismos 2017 y 2018 por entidad federativa.

Entidad	Daños en millones de pesos	%
Chiapas	9,121.4	11.0
Ciudad de México	43,996.1	53.0
Guerrero	1,839.5	2.2
México	3,929.2	4.7
Morelos	7,322.1	8.8
Oaxaca	12,002.7	14.4
Puebla	4,494.9	5.4
Tabasco	0.0	0.0
Tlaxcala	298.6	0.4
Veracruz	73.6	0.1
Total	83,078.1	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de CENAPRED.

- Mientras tanto, el sector de seguros, por su parte, recibió hasta febrero de 2018, un total de 79,782 solicitudes de indemnización con un impacto económico de 32,676.26 millones de pesos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Solicitudes de indemnización a las aseguradoras por los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.

Ramo	Número de solicitudes	% número de solicitudes pagadas del total registradas	Monto estimado de indemnización	% monto pagado en comparación del registro estimado
Daños	77,422.00	86.61	32,537.84	68.48
Autos	2,136.00	72.33	100.61	94.27

²⁸ CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, 2017. México, diciembre de 2019. Disponible en: http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/415-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF

²⁹ CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, 2018. México, agosto de 2020. Disponible en: http://www.cenapred.unam.mx/es/publicaciones/archivos/430-impacto_socioeconomico_2018.pdf



Vida	50.00	100.00	30.56	100.00
Gastos Médicos	166.00	100.00	6.36	100.00
Gastos Funerarios AP	8.00	100.00	0.89	100.00
Total	79,782.00	86.27	32,676.26	68.59

Fuente: AMIS, 2019, p. 99

Del cuadro anterior, destaca³⁰:

- Las indemnizaciones por seguros de daños encabezan el porcentaje de solicitudes y representa poco más del 97%;
- De las 77,442 solicitudes por daños, el 29.2% corresponden al sismo del 07 de septiembre y el 70.8% al del 19 del mismo mes. De éstas, a esa fecha ya se habían concluido un 86.6% (67,055), quedando en atención 10,367 que representan el 13.4%;
- El monto estimado para los seguros de daños era de \$32,538 millones de pesos, de los que se habían pagado cerca del 68.5% (22,281 millones de pesos) de los cuales el 47.9% (15,576 millones de pesos) corresponde al sector gobierno.
- La indemnización por daños a viviendas generó el mayor número de solicitudes de indemnización, representando el 83.9% (64,870) de los casos y generaban un monto estimado de \$4,213 millones de pesos, ya que resultaron dañadas, de forma parcial o total, 231,341 viviendas, de acuerdo con la siguiente información³¹:

Cuadro 5. Viviendas dañadas por los sismos de 2017 y 2018 por entidad federativa.

Entidad	Daño Parcial	Daño total	Total
Estado de México	6,059	2,468	8,527
Ciudad de México	5,765	2,273	8,038
Morelos	15,352	1,323	16,675
Puebla	27,812	3,214	31,026
Oaxaca	63,336	21,823	85,159
Chiapas	59,397	18,058	77,455
Tlaxcala	34	-	34
Guerrero	2,976	1,451	4,427
Total	180,731	50,610	231,341

Fuente: AMIS, 2019, p. 96

³⁰ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS... *ob. cit.* p. 99.

³¹ ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS... *ob. cit.* p. 96.



- A consecuencia de los sismos de 2017 y 2018, resultaron dañadas 231, 341 viviendas de acuerdo con información de AMIS. Tomando en consideración que las aseguradoras pagaron indemnizaciones por daños a viviendas en 64,870 casos un monto estimado de \$4,213 millones de pesos, el número de viviendas que permanecieron desprotegidas fue de 166,471.

En síntesis, se tienen las siguientes estimaciones del impacto económico de los sismos de 2017 y 2018, valorados por los daños que causaron:

Cuadro 6. Estimación de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.

FUENTE	Millones de pesos
Presidencia de la República	48,000.0
United States Geological Survey	198,000.0
Centro Nacional de Prevención de Desastres	83,078.1
Sector Seguros	32,676.3

Fuente: Elaboración propia con información de la AMIS.

Por otro lado, la información del CENAPRED, es la que permite un análisis más detallado de los daños ocasionados por los sismos de 2017 y 2018, según el tipo de daño causado, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Detalle de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018 por entidad federativa.

Entidad	Defunciones	Población afectada	Población damnificada	Viviendas dañadas	Escuelas dañadas	Unidades de Salud dañadas	Unidades económicas dañadas	Daños en millones de pesos	%
Chiapas	16	2,409,607	187,092	46,773	2,842	12	1,867	9,121.4	11.0
Ciudad de México	228	1,820,000	59,248	14,812	762	143	0	43,996.1	53.0
Guerrero	6	535,053	15,712	3,928	217	19	0	1,839.5	2.2
México	15	1,486,691	24,240	6,060	555	35	0	3,929.2	4.7
Morelos	74	1,903,811	63,204	15,801	1,194	9	5,141	7,322.1	8.8
Oaxaca	80	1,488,174	268,176	70,339	3,384	39	5,500	12,002.7	14.4
Puebla	45	4,050,452	113,380	28,345	1,152	8	0	4,494.9	5.4
Tabasco	4	4	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Tlaxcala	0	145	136	34	441	0	0	298.6	0.4
Veracruz	0	688,225	0	0	0	0	0	73.6	0.1
Total	468	14,382,162	731,188	186,092	10,547	265	12,508	83,078.1	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de CENAPRED.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el sismo afectó a 14.38 millones de personas, de las que resultaron damnificadas 731,188 y fallecieron 468 personas. Según esta fuente de información, resultaron dañadas 186,092 viviendas, que son menos de las 231,241 de las consideradas por la



Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros. Asimismo, se contabilizaron 10,547 escuelas dañadas, 265 Unidades de Salud y 12,508 unidades económicas.

Parte de los daños se atendieron con recursos propios de los afectados que no contaban con seguros, otra parte recibieron indemnización por los seguros que contrataron y otra parte fue apoyada por fundaciones, pero la información es poco precisa sobre con cuánto apoyaron y qué fundaciones lo hicieron. Pero existe un universo que es difícil determinar y que se encuentra sin atención, causa que da origen al presente programa.

Como resultado de los sismos de 2017 y 2018, la Secretaría de Gobernación emitió declaratorias de desastre para 733 municipios de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. A través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) autorizó recursos por 40,019.25 millones de pesos³². En el siguiente cuadro, se desglosan los recursos destinados a los tres sismos ocurridos en 2017 y el ocurrido en 2018:

Cuadro 8. Recursos autorizados por el FONDEN para atender los daños causados por cada uno de los sismos de 2017 y 2018.

SISMO	FONDEN	ESTADOS	TOTAL	%
14/06/2017	551,828,468	288,577,605	840,406,073	2.1
07/09/2017	12,470,514,057	3,721,270,693	16,191,784,750	40.46
19/09/2017	17,216,916,475	4,686,081,001	21,902,997,476	54.73
16/02/2018	697,658,434	386,411,312	1,084,069,748	2.71
Total	30,936,917,433	9,082,340,611	40,019,258,046	100

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Gobernación.

Como se aprecia en el cuadro anterior, la aportación de recursos federales del FONDEN fue de 30,936.91 millones de pesos, que representa el 77.3 puntos porcentuales, mientras que los recursos aportados por los Estados ascendieron a 9,082.34 millones de pesos que representan el 22.69%.

En el siguiente cuadro, se aprecia la distribución de esos recursos por entidad Federativa. A Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos y Oaxaca, se les autorizaron 33,427.18 millones de pesos que representan el 86.45% del total autorizado. Destacan en particular los Estados de Morelos y Oaxaca, con 7,066.59 y 10,590.79 millones de pesos respectivamente, que de forma conjunta representan el 45.75% de los recursos autorizados por la Secretaría de Gobernación a través del FONDEN y las aportaciones que hicieron los propios gobiernos de los Estados afectados.

³² SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Recursos destinados a desastres por estado, 2017 y 2018. Consultado en línea el 14 de septiembre de 2020 en: http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Recursos_destinados_a_desastres_por_Estado



Cuadro 9. Recursos autorizados por el FONDEN por Entidad Federativa para atender los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS AUTORIZADOS FONDEN			RECURSOS AUTORIZADOS ESTADOS			TOTAL AUTORIZADO	%
	2017	2018	SUBTOTAL	2017	2018	SUBTOTAL		
Chiapas	3,576,609,080	2,298,636,930	5,875,246,010	961,168,461	1,012,047,674	1,973,216,135	7,848,462,145	16.30
Ciudad de México	2,656,876,471	583,894,019	3,240,770,490	805,391,292	-	805,391,292	4,046,161,782	12.44
Estado de México	2,176,941,554	289,935,843	2,466,877,397	1,154,011,228	254,289,044	1,408,300,272	3,875,177,669	11.96
Guerrero	1,113,579,372	528,854,633	1,642,434,005	182,956,227	293,031,911	475,988,138	2,118,422,143	4.66
Morelos	4,401,430,552	1,355,126,887	5,756,557,439	1,186,543,790	123,489,600	1,310,033,390	7,066,590,829	20.07
Oaxaca	5,878,607,980	2,181,542,842	8,060,150,823	1,269,698,343	1,260,946,073	2,530,644,416	10,590,795,239	25.68
Puebla	1,734,800,982	1,813,863,611	3,548,664,593	550,900,147	-	550,900,147	4,099,564,740	8.21
Tlaxcala	104,762,408	182,680,747	287,443,155	13,060,291	-	13,060,291	300,503,446	0.42
Veracruz	58,773,522	-	58,773,522	14,806,530	-	14,806,530	73,580,052	0.26
TOTALES	21,702,383,938	9,234,537,530	30,936,917,433	6,138,538,326	2,943,806,320	9,082,340,611	40,019,258,044	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Gobernación.

Si se analiza el mismo presupuesto autorizado por concepto de gasto, los conceptos Carretero, Educativo, Monumentos y Vivienda, absorben 33,976.01 millones de pesos, es decir, el 84.90% de los recursos totales autorizados, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Recursos autorizados por el FONDEN por concepto de gasto para atender los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS AUTORIZADOS FONDEN			RECURSOS AUTORIZADOS ESTADOS			TOTAL AUTORIZADO	%
	2017	2018	SUBTOTAL	2017	2018	SUBTOTAL		
Carretero	667,261,253	2,671,207,223	3,338,468,477	-	2,635,276,510	2,635,276,510	5,973,744,987	14.93
Cultura	245,891,600		245,891,600	241,369,461		241,369,461	487,261,061	1.22
Deportivo	83,466,371		83,466,371	81,819,994		81,819,994	165,286,365	0.41
Educativo	9,288,977,209	188,391,425	9,477,368,634	1,778,007,922	4,775,771	1,782,783,693	11,260,152,327	28.14
Forestal	48,960,641		48,960,641	-		-	48,960,641	0.12
Hidráulico	1,885,223,642	53,892,304	1,939,115,946	1,165,679,092	24,008,701	1,189,687,793	3,128,803,739	7.82
Militar	630,967,810	85,567,063	716,534,873	-		-	716,534,873	1.79



Monumentos	224,958,296	5,898,989,982	6,123,948,278	-	-	-	6,123,948,278	15.30
Naval	671,708,156	12,543,195	684,251,351	-	-	-	684,251,351	1.71
Pueblos Indígenas	48,370,000		48,370,000	-	-	-	48,370,000	0.12
Pesquero y Acuícola		44,753,280	44,753,280	-	-	-	44,753,280	0.11
Salud	331,481,750		331,481,750	295,642,782		295,642,782	627,124,532	1.57
Urbano	69,552,428		69,552,428	22,280,004	67,600	22,347,604	91,900,032	0.23
Vivienda	7,505,562,765	279,191,040	7,784,753,805	2,553,737,054	279,675,720	2,833,412,774	10,618,166,579	26.53
TOTALES	21,702,381,921	9,234,535,512	30,936,917,433	6,138,536,309	2,943,804,302	9,082,340,611	40,019,258,044	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Secretaría de Gobernación.

Mientras tanto, al rubro de Educación se destinaron 11,260.15 millones de pesos (28.14%), recursos que si se prorratearan con el número de escuelas dañadas según el CENAPRED (10,547) recibirían 1,067.61 miles de pesos, presupuesto que sería insuficiente en los casos en que las unidades educativas quedaron destruidas de forma total. Lo mismo sucedería con las viviendas, ya que el presupuesto autorizado fue de 10,618.16 millones de pesos, que si se prorratean con las viviendas dañadas según el propio CENAPRED (186,092) recibirían apenas 57.05 miles de pesos, a todas luces insuficiente si se considera que la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros indicó que 180,731 viviendas sufrieron daño parcial, y 50,610 viviendas sufrieron daño total.

Si a los recursos autorizados por la Secretaría de Gobernación a través del FONDEN por 40,019.25 millones de pesos se les suman los 22,281.00 millones de pesos pagados por las aseguradoras, el presupuesto de que se habría dispuesto para atender los daños generados por los sismos de 2017 y 2018 habría ascendido a 62,300.25 millones de pesos, lo que representaría prácticamente el 75% de los 83,078.1 millones de pesos de los daños estimados por el CENAPRED.

La plataforma digital Fuerza México integra los datos históricos del seguimiento de los gastos de los recursos que se autorizaron para atender los daños ocasionados por los sismos el 07 y 19 de septiembre de 2017, por un importe de 38,163.34 millones de pesos. Aunque su última actualización fue en febrero de 2019 y los datos no coinciden en su totalidad con los autorizados por el FONDEN, permiten tener una idea de la forma en que se aplicaron los recursos autorizados para atender los daños ocasionados por los sismos de 2017.

El importe de 40,019.25 millones de pesos que se presenta en los cuadros anteriores, incluyen los recursos autorizados para los sismos del 14 de junio, 07 y 19 de septiembre de 2017 y del 16 de febrero de 2018. Si solo se toma los recursos federales y estatales autorizados para los sismos del 07 y 19 de septiembre de 2017, el importe asciende a 38,094.78 millones de pesos, que es inferior en 68.56 millones de pesos a los que analiza Fuerza México por 38,163.34 millones de pesos, que se desglosan en el cuadro siguiente:



Cuadro 11. Recursos autorizados por el FONDEN para atender los daños causados por los sismos de septiembre de 2017.

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos parciales inmediatos	6,844,389,946
Reconstrucción	22,810,342,755
Gasto de evaluación de daños	39,960,093
Aportaciones estatales	8,468,651,194
TOTAL	38,163,343,988

Fuente: Elaboración propia con base en información de Fuerza México.

Los 8,468.65 millones de pesos que son aportaciones estatales, Fuerza México indica que es responsabilidad de las entidades federativas su aplicación y rendición de cuentas, por lo que no les da seguimiento. Sí lo hace con el resto de los recursos por un importe de 29,649.69 millones de pesos, de los que, según su información al 26 de febrero de 2019, se habían ejercido 15,458.40 millones de pesos, es decir, poco más de la mitad (52.06%).

En el siguiente cuadro, se presentan los recursos ejercidos por concepto de gasto. En particular destaca que se ejercieron 12,995.89 millones de pesos en la reconstrucción de viviendas (7,500.50 millones de pesos), en la reconstrucción de planteles educativos (3,993.15 millones de pesos) y en la reconstrucción de carreteras (1,737.73 millones de pesos), que en conjunto representa el 84.07% del presupuesto ejercido.

Por concepto de gasto, destaca que se ejerció el cien por ciento (630.96 millones de pesos) de los recursos destinados a la reparación de los daños en el ámbito militar, que se ejerció el 96.86% (7,500.50 millones de pesos) en la reparación de viviendas, que se ejerció el 94.51% (48.37 millones de pesos) en los daños causados a la infraestructura de los pueblos indígenas y que se ejerció el 92.48 % (65.94 millones de pesos) en la reparación de infraestructura urbana.

Cuadro 12. Recursos autorizados y ejercidos por concepto de gasto para atender los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS AUTORIZADOS FONDEN 2017 y 2018	RECURSOS EJERCIDOS FONDEN 2017 y 2018	%
Carretero	3,012,430,866	1,737,733,847	57.69
Cultura	244,198,601	95,073,536	38.93
Deportivo	85,768,544	31,347,439	36.55
Educativo	9,127,837,396	3,993,154,305	43.75
Forestal	48,960,641	211,236	0.43
Hidráulico	1,849,710,949	905,629,775	48.96



Militar	630,967,810	630,967,809	100.00
Monumentos	6,116,162,951	188,101,342	3.08
Naval	652,993,093	416,853,182	63.84
Pueblos Indígenas	48,370,000	45,716,721	94.51
Pesquero y Acuícola	-	-	0.00
Salud	305,481,750	82,663,718	27.06
Urbano	71,301,738	65,942,749	92.48
Vivienda	7,500,508,454	7,265,008,648	96.86
TOTALES	29,694,692,793	15,458,404,307	52.06

Fuente: Elaboración propia con base en información de Fuerza México

Si se parte del cálculo del CENAPRED respecto de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018 que es de 83,078.1 millones de pesos, y si se considera que se aplicaron 15,458 millones de pesos de recursos federales y 22,281.0 millones de pesos de indemnizaciones de seguros, entonces se habrían aplicado 37,739.4 millones de pesos, lo que equivale al 45.43% del cálculo de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018. Aún más, suponiendo sin conceder, que se aplicaron los 8,469.7 millones de pesos de los recursos aportados por los estados, entonces se habrían aplicado 46,208.1 millones de pesos, lo que equivaldría al 55.62% de los daños calculados por CENAPRED por 83,078.1 millones de pesos.

Sin embargo, con base en el trabajo de campo y en la revisión documental, se detectó que parte los daños han sido atendidos con recursos propios, fundaciones, seguros; y en otros casos están a la espera de ser apoyados con recursos del FONDEN; situación que al no haber sido atendidas arrojó evidencias claras de que aún existía reconstrucción por concluir.

Por otra parte, el número de municipios afectados presentó diferencias respecto a la cuantificación inicial, revelando que los municipios considerados en las declaratorias de desastre no incluyeron la totalidad de las zonas que se vieron afectadas por los sismos, y se han identificado más de 1,300 municipios afectados (Ver anexo 2 y 3).

Es así que, se ha llegado a estimar cifras aproximadas de necesidades, se registraron viviendas, planteles educativos, inmuebles de salud y bienes culturales que no han sido atendidos o que no cuentan con los recursos, derivado de ello, se estiman un total de 208,326 acciones, mismas que se desglosan por sector en el siguiente cuadro:



Cuadro 13. Resumen de Daños.

ENTIDAD	VIVIENDA	EDUCACIÓN ^{1/}	SALUD ^{2/}	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
Oaxaca	80,310 ^{3/}	3,011	22	587
Chiapas	46,546	3,070	14	114
Puebla	28,343	2,273	11	621
Morelos	15,800	1,343	177	259
Estado de México	6,059	4,913	11	279
Ciudad de México	5,974	1,990	3	197
Guerrero	3,487	550	24	95
Hidalgo	0	413	0	13
Michoacán	0	570	0	0
Tlaxcala	0 ^{4/}	1,013	0	134
Veracruz	7	52	0	14
Tabasco	0	0	0	27
Total	186,526	19,198	262	2,340

NOTA: Los datos corresponden a las cifras oficiales recabadas de notas informativas, páginas institucionales, y documentos de las dependencias a los que se tuvo acceso.

^{1/} Se refiere a la infraestructura Física Educativa dañada en las Entidades Federativas que se señalan.

^{2/} la información se actualizo durante el proceso de verificación en 2019 y 2020.

^{3/} Incluye daños del sismo del 16 de febrero de 2018.

^{4/} Las viviendas fueron atendidas por el gobierno del Estado. –

Resumen de avances por sector

VIVIENDA		
Concluido	21,467	12%
En proceso	32,328	17%
Pendiente	132,731	71%

EDUCACIÓN		
Concluido	16,045	(84%)
En proceso	2,173	(11%)
Pendiente	980	(5%)

SALUD		
Concluido	61	(23%)
En proceso	55	(21%)
Pendiente	146	(56%)

PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO		
Concluido	568	(24%)
En proceso	632	(27%)
Pendiente	1,140	(49%)

Fuente: Sectores.

NOTA: Las cifras corresponden a los datos oficiales que en su momento se pudieron obtener por diversos medios, excepto en lo que corresponde al sector vivienda, en este sector las cifras son el resultado de un muestreo realizado por los equipos de transición durante los meses de agosto y septiembre de 2018. Para visualizar las cifras actualizadas ubicarse en la sección denominada "Avance de las acciones por sector".



Ante el rezago de atención en los municipios afectados, el Gobierno de México **impulsó en 2019**, el Programa Nacional de Reconstrucción (PROGRAMA), con el propósito de contribuir a garantizar la protección de los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas por los sismos., a través de abatir el rezago de atención en la región centro-sur del país. Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que a letra dice “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)³³, aprobado mediante la resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de manera conjunta con la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).³⁴ Ambos tratados desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y son obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a ellos, como es el caso del Estado Mexicano, que se adhirió al PIDESC el 23 de marzo de 1981, entrando en vigor en nuestro país el 12 de mayo de ese año³⁵. Al respecto el PIDESC establece que, los derechos económicos, sociales y culturales derivan de la "dignidad inherente a la persona humana". Los principios generales del Pacto son: la igualdad y la no discriminación respecto del goce de todos los derechos consagrados en el tratado; y los Estados parte tienen la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos económicos, sociales y culturales.³⁶

Por lo anterior y partiendo del derecho de toda persona a disfrutar de libertades civiles y políticas, así como justicia social de manera simultánea; los derechos económicos, sociales y culturales ayudan a garantizar las necesidades básicas de todo ser humano.

El programa colabora en el cumplimiento de los siguientes puntos:

En primer lugar, de acuerdo a su artículo 3 “*Los Estados partes se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales del documento*”.

En segundo lugar, siendo el más importante, dado que forma parte del argumento de creación del PROGRAMA, en la sección III del documento, artículo 6º, numeral 2 señala que “*Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto **para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural** constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana*”.

³³ Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

³⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

³⁵ https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf

³⁶ Antecedentes del PIDESC, disponible en <https://www.esccr-net.org/es/recursos/seccion-5-antecedentes-del-pidesc>



Asimismo, establece:

Vivienda:

- Artículo 11° establece que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...”*;

Salud:

- Artículo 12° del documento, menciona que *“ derecho de toda persona al disfrute de salud física y mental”*;

Educación:

- Artículo 13° *“se reconoce el derecho de toda persona a la educación”*;

Cultura:

- Artículo 15° establece el *“Derecho a participar en la vida cultural y a gozar del progreso científico. Comprende el derecho a la protección de los intereses morales y materiales por las obras científicas o artísticas producidas. Establece la implementación de medidas sobre conservación, desarrollo y difusión científico-cultural y el respeto a las libertades de investigación científica y de creación”*. En este sentido, contribuye a la protección de las obras artístico – culturales y su conservación como un bien patrimonial.

En este sentido, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue aprobado por la Asamblea General de la ONU mediante la resolución 63/117, del 10 de diciembre de 2008, y con éste se dotó a las presuntas víctimas, en los territorios de los Estados Parte, de un recurso que les permita acceder a un remedio en el ámbito internacional contra dichas violaciones.

De igual forma, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San Salvador³⁷, se firmó por México el 17 de noviembre de 1988, ratificando el 16 de abril de 1996, con entrada en vigor para el país el 16 de noviembre de 1999, documento que establece³⁸:

Salud:

- Artículo 10°, *“Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”*
- Artículo 10°, numeral 2, fracción f, *“los estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público adoptando la medida de satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables”*

³⁷ SRE. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. Recuperado de <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/OEA-%20PROTOCOLO%20SAN%20SALVADOR.pdf>

³⁸ SRE. (octubre, 2021). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”. Recuperado de https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=464&depositario=0



Educación:

- Artículo 13º, numeral 1, *“Toda persona tiene derecho a la educación”*.

Vivienda:

- El Protocolo no cuenta con un artículo específico para este rubro, sin embargo, en su artículo 11º referente al derecho a un ambiente sano, en su numeral 1, indica que *“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”*, término relacionado con una vida digna.

Cultura:

- Artículo 14º, numeral 1, fracción A, *“la participación en la vida cultural y artística de la comunidad”*
- Artículo 14º. Numeral 2, *“Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia, la cultura y el arte”*.

Por lo anterior, se hizo necesario el establecimiento de estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores de referencia, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal; creando para ello el **Programa Nacional de Reconstrucción** en 2019 (Programa), coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado por las Secretarías de Educación Pública, Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ámbito de sus respectivas competencias, y en colaboración con gobiernos estatales, municipales, actores de la sociedad y de la iniciativa privada.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), establece en el artículo 41 que la SEDATU tiene como atribución la elaboración y conducción de las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México así como la planeación y el ordenamiento del territorio nacional garantizar el bienestar a todas las personas para su máximo aprovechamiento. De acuerdo con el Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción (CIR)³⁹, será presidida por el Titular del Ejecutivo Federal, quien en sus ausencias, será suplido por la SEDATU, dicha comisión tiene por objetivo ser la instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del PROGRAMA en beneficio de la población afectada por los sismos de 2017 y 2018⁴⁰, dicha Comisión se integra por los titulares de las Secretarías de Cultura, Educación Pública, Salud; de Hacienda y Crédito Público, la de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como la Comisión Nacional de Vivienda. En el

³⁹ D.O.F. (1 de marzo, 2019). *DECRETO por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449869/Decreto_por_el_que_se_crea_la_Comision_Intersecretarial_para_la_Reconstruccion.pdf

⁴⁰ SEDATU. (1 de marzo, 2019). *Instala Titular de la SEDATU Comisión Intersecretarial de Reconstrucción*. Comunicado 056/2019 <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/instala-titular-de-la-sedatu-comision-intersecretarial-de-reconstruccion>



mismo sentido, la Secretaría Ejecutiva de la CIR está a cargo del titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, quien opera como Comisionado Nacional para la Reconstrucción.

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2020 el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**⁴¹, **establece la continuidad y consolidación** de la contribución del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los eventos anteriormente mencionados, así como contribuir desde la SEDATU con las políticas públicas en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población, planeación de acuerdo con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁴²; a través del **PEF 2020 se aprueba los recursos presupuestarios al Programa con Reglas de Operación**, que establece las competencias y responsabilidades a las instancias **responsables y ejecutoras** que atenderán las intervenciones de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores.

Asimismo, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016 y cuya última reforma publicada es del 14 de mayo de 2019, documento que tuvo su última reforma el 1 de junio de 2021⁴³, le confiere en su artículo ocho, entre otras atribuciones, el formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos.

Establece en el artículo 4 los principios rectores en materia de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, a los que deben conducirse las políticas públicas en apego a los siguientes principios:

Derecho a la ciudad, Equidad e inclusión, Derecho a la propiedad urbana, Coherencia y racionalidad, Participación democrática y transparencia, Productividad y eficiencia, Protección y progresividad del Espacio Público, Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, Sustentabilidad ambiental, Accesibilidad universal y movilidad.

Es en particular el principio octavo el cual refiere a la *Resiliencia, seguridad urbana y riesgos* y establece que toda política pública de la SEDATU deberá:

Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

⁴¹ **DOF.** (diciembre, 2019). Definidos en el Decreto de PEF 2020 y los que se incorporen en el ejercicio. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

⁴² **DOF.** (noviembre, 2021). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.* Recuperada de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

⁴³ **DOF.** (1 junio, 2021). DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgahotdu/LGAHOTDU_ref04_01jun21.pdf



Finalmente, en el Anexo 27 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación considera los recursos para el PROGRAMA⁴⁴. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la SEDATU.

4. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Una política pública que permita atender a los municipios afectados por los fenómenos geológicos para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos, de salud y los bienes culturales, que permita a las personas que retornen a la normalidad de su vida cotidiana, se considera una necesidad inaplazable.

Por ello, el PROGRAMA forma parte de los 30 programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México⁴⁵, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND), para atender, con enfoque de derechos humanos a las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que no han sido atendidas o fueron atendidas parcialmente. Las acciones de reconstrucción, rehabilitación, reubicación, sustitución, demolición, equipamiento, restauración y mantenimiento de los inmuebles, contribuirán a proteger y garantizar la realización del derecho a la educación, a la salud, a una vivienda adecuada así como fortalecer y fomentar el acceso a la cultura así como los bienes y servicios culturales a través de la atención a los municipios afectados por los SISMOS mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

4.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Los SISMOS ocasionaron daños materiales en viviendas, así como en la infraestructura de salud, educación y en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, en los municipios considerados en las declaratorias de desastre. Municipios que, al no haber sido atendidos o al ser atendidos parcialmente, les resulta complicado el retorno a la normalidad de su población.

El problema identificado que busca solventar el PROGRAMA es que ***“Los municipios afectados por los SISMOS adolecen de atención para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de viviendas, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la preservación y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos; en beneficio de su población”***, a través de la intervención pública.

⁴⁴ DOF. (30 de noviembre, 2020). PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

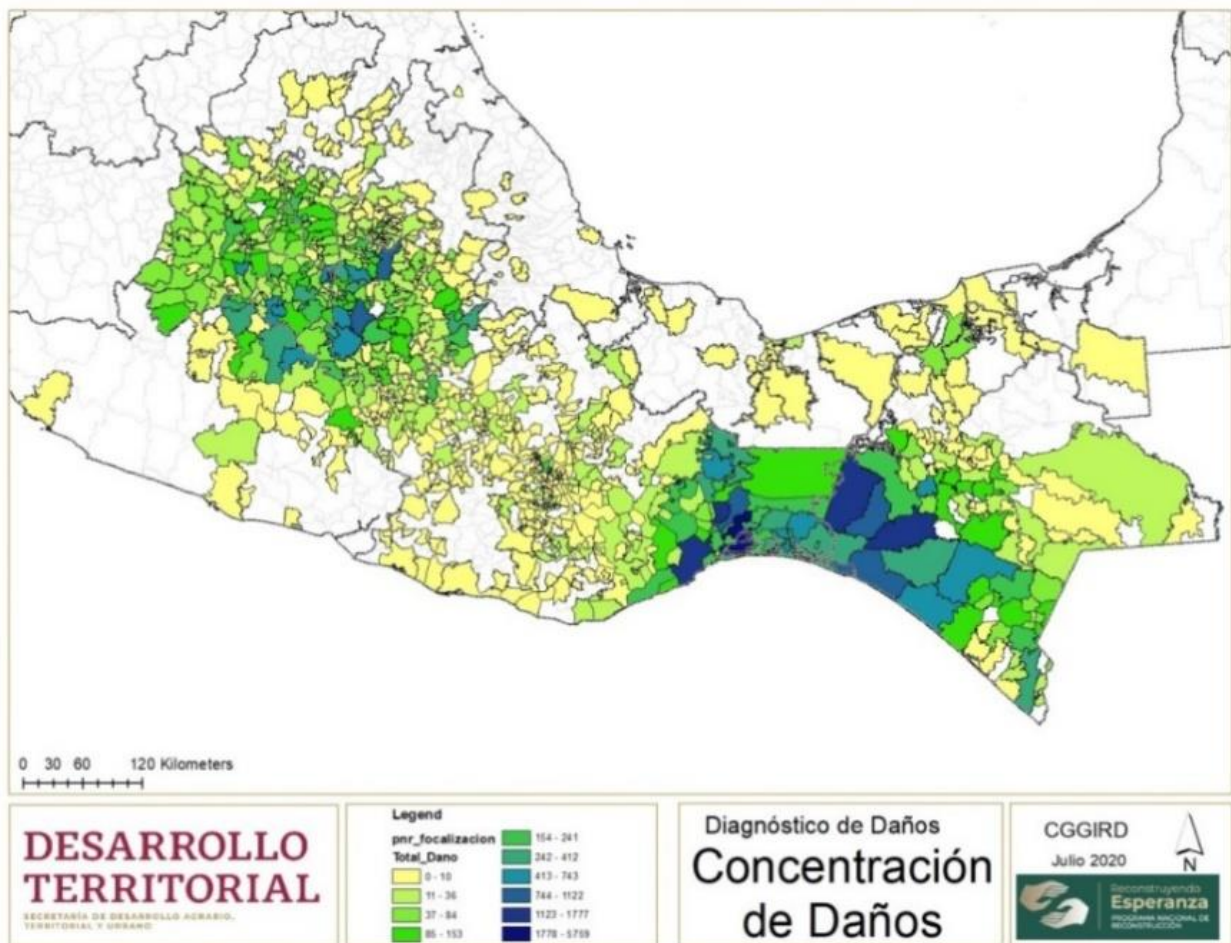
⁴⁵ GOBIERNO DE MÉXICO. Proyectos y Programas Prioritarios. Recuperado de <https://www.gob.mx/proyectosyprogramasprioritarios>

4.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

La implementación de una política pública que permita atender a los municipios afectados por los SISMOS para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos, de salud y los bienes culturales, con el objetivo de contribuir a que las personas retornen a la normalidad de su vida cotidiana fue una necesidad inaplazable que se planteó solventar con la ejecución de PROGRAMA. Tomando en consideración la estimación inicial de los daños y con base en el trabajo de campo y en la revisión documental, se estimó un total de 208,326 acciones que no habían sido atendidas al momento del inicio de operación del PROGRAMA (véase Cuadro 12).

Por ello, se realizó la identificación de los municipios afectados por los SISMOS como se aprecia en el siguiente mapa, así como su representación de acuerdo con la concentración de los daños por municipio, en cuanto a vivienda e inmuebles de educación, salud y bienes culturales.

Mapa 4. Concentración de Daños de los sismos de septiembre 2017 y febrero 2018.



Fuente: SEDATU, CGGIRD. (Julio, 2020). Diagnóstico de Daños: Concentración de Daños.



Es así, que el problema identificado se compone de un diagnóstico inicial de cada uno de los Sectores, que deriva en una problemática general. Por lo tanto, el PROGRAMA buscará solventar la problemática general con la intervención pública. En este sentido, a continuación, se describen las causas del problema identificadas por cada uno de los sectores:

A. Vivienda

Aunado a las dificultades para la identificación de los municipios que sufrieron daños a consecuencia de los SISMOS descrita en el apartado 'ANTECEDENTES", para el caso específico del sector vivienda, existen elementos adicionales que contribuyen al problema. Existe una incorrecta identificación de la proporcionalidad de la afectación y las características de los daños, a consecuencia de dos elementos:

- Dispersión geográfica de los municipios que dificulta su atención.
- Dificultades para la identificación de la población afectada por un Censo de damnificados y daños incompleto. Esta situación se deriva de la atención diferenciada de los daños ocasionados por los fenómenos perturbadores, ya que algunos fueron solventados con recursos propios de los afectados, otra parte fue atendida mediante la indemnización por los seguros contratados, mientras que otra parte fue apoyada por fundaciones. Aún con esta atención de daños, queda un universo que es difícil determinar y que se encuentra sin atención.

Los elementos previamente descritos generan una incorrecta identificación de la proporcionalidad de la afectación y las características de los daños, que tiene como consecuencias altos costos de materiales de construcción, asentamientos irregulares, así como mano de obra calificada inaccesible.

Como resultado de la suma de estas causas, existen Viviendas inseguras por sistemas constructivos deficientes y materiales precarios asentados en zonas de riesgo o irregularidades que impiden su habitabilidad. Un elemento que contribuye directamente al problema identificado del Programa, generando como efectos directos la prevalencia de la existencia de viviendas con daños totales o parciales que no han sido intervenidas, así como el incremento del número de viviendas no habitadas y del número de hogares sin vivienda por pérdida de patrimonio.

B. Salud

Para el caso del sector salud, la concurrencia de los eventos sísmicos, puso en relieve diversas necesidades de reforzar el desarrollo ordenado de la infraestructura física en salud. A modo de ejemplo se puede observar, como estos eventos evidenciaron el rezago en la revisión normativa para establecer una acción coordinada bajo claros principios, normas mínimas, acciones e indicadores clave de respuesta de salud ante desastres y emergencias. Lo anterior ha producido una brecha de capacidad de respuesta entre zonas de alta concentración y áreas rurales. Lo anterior, aunado al desarrollo desorganizado de la infraestructura en salud, donde no siempre se realizaban los estudios y proyectos previos a la construcción de establecimientos de salud, o la omisión en la revisión de normas de construcción durante los procesos de contratación, construcción y recepción de obras, han derivado en la existencia de unidades con tecnologías de



construcción y materiales no idóneos para soportar perturbaciones originadas por fenómenos naturales.

En otro sentido, también es importante indicar que los avances institucionales en la gestión de riesgos, han permitido el acceso a nueva información, que nos permite revisar la localización de unidades de salud en función a zonas de riesgos, donde se podrían ver afectados los niveles de cobertura, de acceso a servicios de salud y que evidencian la necesidad de incorporar también estas variables a los planes de desarrollo de infraestructura en salud.

Finalmente, para el componente de salud, se detectó la necesidad de incorporar un mecanismo de actualización, ratificación, rectificación o cancelación de las acciones de Modalidad de Apoyo, mediante visitas de verificación in situ a las unidades médicas o infraestructura en salud, que fueron reportadas y/o registradas en el ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar las afectaciones que sigan prevaleciendo.

C. Educación

El sector educativo tiene severas afectaciones, desde la fatal pérdida de vidas humanas hasta la suspensión de clases en una gran cantidad de escuelas, que en su momento impactó directamente la vida cotidiana de alrededor de 5 millones de estudiantes, según la matrícula de las casi 20 mil escuelas dañadas, además del personal académico y administrativo de las mismas, con repercusiones en lo emocional y lo económico. En este aspecto, la identificación precisa de los inmuebles también ha sido sumamente complicada por las omisiones, inconsistencias y contradicciones de las cifras publicadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en Liquidación (INIFED). Ello en virtud de la información y los datos reportados por la administración anterior, que no permitió cotejar censos con las distintas entidades.

De acuerdo con la información publicada en la página de transparencia presupuestaria del portal Fuerza México, 19,151 escuelas sufrieron afectaciones en diferente grado de intensidad, aunque ha sido el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la instancia que ofrece mayor consistencia en los alcances de los impactos en las escuelas y los tipos de daños sufridos, los cuales al 12 de octubre de 2018 registraron un total de 19,198 inmuebles (Competitividad, 2018), de los cuales 210 tuvieron daño grave, 6,976 daño de severo a moderado, 11,952 daño leve y 60 sin clasificación, muchos de estos daños, relacionados con ventanas rotas, descuadres de marcos de las puertas y aspectos menores.



Cuadro 14. Tipo de Daño en Escuelas por Entidad Federativa.

ENTIDAD	DAÑO GRAVE	DAÑO SEVERO-MODERADO	DAÑO LEVE	SIN CLASIFICACIÓN	INMUEBLES AFECTADOS
Ciudad de	9	834	1,107	40	1,990
Estado de México	35	2,747	2,127	4	4,913
Chiapas	4	916	2,147	3	3,070
Guerrero	12	119	419	0	550
Hidalgo	3	42	368	0	413
Michoacán	0	11	559	0	570
Morelos	41	396	904	2	1,343
Oaxaca	28	1,094	1,879	10	3,011
Puebla	77	585	1,610	1	2,273
Tlaxcala	1	198	814	0	1,013
Veracruz	0	34	18	0	52
TOTAL	210	6,976	11,952	60	19,198

Fuente: Elaboración INIFED.

De acuerdo con el cuadro anterior, la mayor parte de los inmuebles afectados fueron tipificados con daño leve o menor alcanzando el 62%, lo que permite inferir falta de mantenimiento preventivo, seguido de los clasificados de severo a moderado con el 37% y sólo el 1% daño grave. Destaca el caso del Estado de México en donde se reportaron los mayores daños con el 25.59% del total, contrastando con el Sector Vivienda, en el cual sólo alcanzó el 3.25%, a diferencia de las demás entidades que observan similitud en el grado de afectación en los sectores. Las escuelas dañadas por los sismos, que carecen de la clave de Centro de Trabajo, están ubicadas en el rubro “sin clasificación”.

A tres años de estos lamentables acontecimientos, existe información que permite identificar un universo de 9,323 escuelas que en su mayoría fueron dictaminadas con daño menor y que con información proporcionada por el INIFED dentro del proceso de transición aparentemente se encuentran concluidas en su reconstrucción o reparación, mientras que 8,996 están en proceso de intervención con lo que el remanente de escuelas sin atención es de 879.



Cuadro 15. Diagnóstico de Inmuebles Dañados 2017-2018.

ENTIDAD	PLANTELES	PORCENTAJE
Oaxaca	3,011	16
Chiapas	3,070	16
Puebla	2,273	12
Morelos	1,343	7
Estado de México	4,931	26
Ciudad de México	1,990	10
Guerrero	550	3
Hidalgo	413	2
Michoacán	570	3
Tlaxcala	1,013	5
Veracruz	52	0
TOTAL	19,198	100

Fuente: Elaboración propia con información de INIFED.

Cuadro 16. Avances en la Reconstrucción de Inmuebles educativos.

ENTIDAD	ESCUELAS									
	DAÑADOS		CONCLUIDOS ^[1]		EN PROCESO		POR INICIAR		SIN RECURSO	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Estado de México	4,913	25.54	2,209	44.96	1,166	23.73	348	7.08	1,186	24.14
Chiapas	3,070	15.95	2,248	73.22	633	20.61	7	0.22	182	5.92
Oaxaca	3,020	15.69	1,539	50.96	1,004	33.24	71	2.35	406	13.44
Puebla	2,282	11.86	2,080	91.14	146	6.39	1	0.00	55	2.41
Ciudad de México	2,006	10.42	1,831	91.27	170	8.47	5	0.00	0	0.00
Morelos	1,351	7.02	1,079	79.86	212	15.69	10	0.74	50	3.70
Tlaxcala	1,013	5.26	979	96.64	24	2.36	2	0.19	8	0.78
Michoacán	570	2.96	550	96.49	17	2.98	1	0.17	2	0.35
Guerrero	550	2.85	449	81.63	96	17.45	3	0.54	2	0.36
Hidalgo	413	2.14	409	99.00	4	0.96	0	0.00	0	0.00
Veracruz	52	0.27	34	65.38	18	34.61	0	0.00	0	0.00
TOTAL	19,236^[2]	100.00	13,407	69.69	3,490	18.14	448	2.32	1,891	9.83

46[1] Incluyen los planteles terminados en 2018

47[2] Algunos planteles cuentan con dos claves de centros de trabajo

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el INIFED.



En lo que respecta al sector educativo, y posterior a los censos iniciales, se llevaron a cabo una serie de análisis preliminares de las condiciones generales de la estructura educativa en el país, de lo cual se concluyó que la población esperada que requiere atención en materia de inmuebles educativos afectados por los fenómenos telúricos de 2017 y 2018, asciende a poco más de 3,926 planteles, cuyo detalle se consigna en la siguiente Cuadro:

Cuadro 17. Inmuebles educativos afectados por los fenómenos telúricos 2017 y 2018.

ESTADO	NÚMERO DE PLANTELES	MONTO ESTIMADO	PORCENTAJE
CHIAPAS	246	\$ 242,499,175.94	4.96%
CIUDAD DE MÉXICO	49	\$ 346,355,491.30	7.10%
GUERRERO	41	\$ 203,550,000.00	4.16%
HIDALGO	0	-	0.00%
MÉXICO	1,394	\$ 1,321,156,500.42	27.10%
MICHOACÁN DE OCAMPO	2	\$ 1,000,000.00	0.07%
MORELOS	523	\$ 513,112,674.80	10.52%
OAXACA	568	\$ 656,237,353.71	13.46%
PUEBLA	1,095	\$1,580,880,880.04	32.43%
TLAXCALA	8	\$ 10,000,000.00	0.19%
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	0	-	-
TOTAL GENERAL	3,926	\$ 4,874,792,076.22	100.00%

Fuente: INIFED.

Derivado de lo anterior se observa que destacan las entidades de Puebla y el Estado de México en necesidades de atención.

La elaboración de la propuesta inicial fue integrada por el INIFED (en liquidación) con información de las 11 entidades afectadas en 2017. Posteriormente en el proceso de actualización y cierre se solicitó a las entidades revisar, actualizar y validar sus respectivos planteles educativos, con las respuestas obtenidas y los planteles propuestos por las coordinaciones regionales, se conformó el último listado citado.

Cabe aclarar que, no obstante, el INIFED (en liquidación) estableció los criterios para la actualización de los inventarios, la mayoría de las entidades hizo caso omiso o utilizó sus propios criterios, por lo cual no se pudo en principio alcanzar el cien por ciento de la actualización.

La identificación de planteles que ha realizado el INIFED (en liquidación); por tanto, se ha llevado a cabo de la integración de solicitudes de atención de alguna autoridad del sector educativo estatal o municipal; o solicitudes de las comunidades educativas.

Por ello el INIFED (en liquidación) compilará la información básica de la situación de cada inmueble, que le permita hacer una clasificación preliminar por tipo de daño, condiciones en las que realiza sus actividades la comunidad educativa, así como una estimación del monto de los apoyos requeridos para las acciones de reconstrucción y/o equipamiento.



En conclusión, en el sector educativo existen diversos elementos que contribuyen al problema antes definido, como son:

- La identificación precisa de los inmuebles también ha sido sumamente complicada por las omisiones, inconsistencias y contradicciones de las cifras publicadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en Liquidación (INIFED). Ello en virtud de la información y los datos reportados por la administración anterior, que no permitió cotejar censos con las distintas entidades.
- Planeación deficiente en materia de infraestructura física educativa, así como, coordinación deficiente para la reconstrucción de las escuelas dañadas por los sismos.
- Insuficientes mecanismos para la atención de la INFE y de la supervisión y verificación.
- Insuficientes recursos para la atención de las escuelas.

D. Cultura

En consecuencia, de la gran cantidad de bienes patrimoniales existentes, el sector Cultura presenta diversos problemas que repercuten en la inadecuada identificación de los inmuebles y muebles históricos y/o culturales que tuvieron afectaciones en los diversos municipios, toda vez que no se cuenta con un censo completo de la totalidad del patrimonio histórico cultural.

Dificultades para la identificación de los bienes afectados. Esto imposibilita conocer la magnitud de las afectaciones, originando fallas en el registro de una base de datos pero también un rezago en la atención de los daños y la dispersión de recursos para la recuperación, rehabilitación o restauración, propiciando sobre costos para la obtención de mano de obra especializada y materiales de construcción.

Aunado a lo anterior, es importante destacar el deficiente o nulo mantenimiento preventivo que se les da a los bienes históricos y culturales, sea por desconocimiento o por carencia de recursos humanos económicos y materiales; lo que refleja la insuficiencia de mecanismos de atención para la salvaguarda y protección del patrimonio.

Asimismo, existen bienes patrimoniales vulnerables por su precario estado de conservación, además, de las deficiencias de algunos materiales y sistemas constructivos, aunado a las condiciones geográficas de riesgo donde se sitúan. Lo que conlleva a bienes dañados que no han sido intervenidos, afectando el derecho a la cultura de la población.

4.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

A partir de los avances limitados que alcanzó en la administración anterior en la atención a los municipios afectados así como la estimación inicial de los daños como punto de partida del PROGRAMA, aunado a los resultados especificados al final del ejercicio 2020, es evidente que aún existen daños en viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como en



bienes culturales y, por ende, un número importante de familias y comunidades que requieren la protección y garantía de sus derechos humanos por parte del Estado.

Con base en la identificación de la persistencia de daños en los sectores de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como en bienes culturales, el PROGRAMA atenderá en el ejercicio fiscal 2021 a 551 municipios distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 18. Municipios que reciben atención en 2021, población objetivo.

Sector que tiene Participación	Estado	Municipios Intervenido
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Chiapas	93
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Guerrero	38
Cultura, Salud y Educación	Ciudad de México	13
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	México	62
Cultura	Michoacán	0
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Morelos	33
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Oaxaca	189
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Puebla	115
Cultura	Tlaxcala	1
Vivienda y Cultura	Veracruz	7
	10	551

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores.

En este sentido, el PROGRAMA tiene estimado de acuerdo con el **presupuesto real asignado para el ejercicio fiscal 2021**, realizar **6,279 acciones en 195 municipios**, cifra que contempla a los cuatro sectores, como se especifica en el siguiente cuadro⁴⁸:

Cuadro 19. Acciones programadas para su atención en 2021.

CULTURA	No. Acciones ⁴⁹	No. Municipios ⁵⁰
EDUCACIÓN	7	7
SALUD	22	22
VIVIENDA	6,165	130
CULTURA	85	85
Total	6,279	195

Fuente: Sectores. (Ver anexo 5)

NOTA: El cumplimiento de metas para el ejercicio fiscal 2021 queda sujetas a disponibilidad presupuestal.

⁴⁸ Cifras ajustadas 2021 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada sector.

⁴⁹ Metas establecidas en el indicador de cobertura de la MIR 2021.

⁵⁰ El número de municipios no corresponde a la sumatoria, toda vez, que uno o varios sectores pueden intervenir en el mismo.



Ante este panorama, el Gobierno Federal, requiere continuar con el PROGRAMA, que posibilite el cumplimiento de metas, contribuyendo a abatir el rezago de atención a las personas y municipios afectados por los sismos ocurridos los días 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018.

Por lo anterior y con la finalidad de reflejar el avance de acciones por cada uno de los sectores, a continuación se coloca la actualización de cifras reportado:

Avance de las acciones por sector Actualizadas

VIVIENDA ⁵¹			
Concluido	48,907	-	
En proceso	6,165	-	
Pendiente	NA	-	

EDUCACIÓN ⁵²			
Concluido	17,851	93%	
En proceso	975	5%	
Pendiente	372	2%	

SALUD ⁵³			
Concluido	125	48%	
En proceso	5	2%	
Pendiente	132	50%	

PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO ⁵⁴			
Concluido	321	45%	
En proceso	59	8%	
Pendiente	341	47%	

Fuente: Sectores.

NOTAS:

VIVIENDA: Para el componente de vivienda, se tomó en consideración como "Concluido" las acciones establecidas en el padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2019 y 2020, mientras que la cifra considerada "En proceso" corresponden a las acciones programadas en la meta modificada para el ejercicio fiscal 2021. Sobre las acciones identificadas como "Pendientes", no es posible establecer una cifra ya que la atención de las 186,526 viviendas identificadas con afectaciones por los SISMOS, no dependen en su totalidad de la actuación de la Conavi en el componente de vivienda, porque algunas de ellas fueron intervenidas por recursos propios de la población afectada, por los gobiernos estatales y municipales o en su caso, por organismos no gubernamentales como asociaciones civiles o fundaciones. Por tal motivo, no es posible establecer una cifra de "viviendas pendientes de atención".

CULTURA: El sector cultura, estableció inicialmente su población potencial con base en los bienes históricos y/o culturales que resultaron afectados por los sismos de 2017 y 2018, partiendo en primera instancia del registro de 2,340 bienes dañados que registró el Instituto Nacional de Antropología e Historia; Sin embargo, se obtuvieron los números propios del total de Solicitudes de Apoyo que atendieron las Convocatorias del Programa en los Ejercicios 2019 y 2020 y que resultaron beneficiadas, siendo 721 acciones distribuidas en 202 municipios de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

⁵¹ Cifras con información 2019 y 2020.

⁵² Cifras con información del 2019, 2020 y 2021.

⁵³ Cifras con información del 2019 y 2020.

⁵⁴ Cifras con información del 2019, 2020 y 2021.



4.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Haití-“Programa Conjunto de Rehabilitación 16 barrios, 6 campos o “16/6”

Tras la ocurrencia del terremoto del 12 de enero de 2010 en Haití que dejó un saldo de más de 220 mil personas muertas, 350 mil heridos y más de 1 millón y medio de damnificados, se llevó a cabo, como parte de las labores de recuperación, el *Programa Conjunto de Rehabilitación 16 barrios, 6 campos o 16/6*, implementado coordinadamente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, varias agencias de las Naciones Unidas y el Gobierno de Haití, con el objetivo principal de facilitar el retorno de las personas desplazadas provenientes de 16 barrios de Puerto Príncipe distribuidos en 6 campos de refugiados. Además, este programa de retorno a las comunidades de origen de los desplazados sin hogar por el terremoto, supuso una evolución orgánica y estructural en las tareas de reconstrucción y recuperación, toda vez que Haití carecía de dependencias gubernamentales enfocadas específicamente en la política de vivienda, así como de instancias que coordinarán el proceso de reconstrucción.

Las acciones de retorno y reconstrucción de los 16 barrios afectados de Puerto Príncipe, emprendidas a nivel de campo, comprendieron:

- Dotación de servicios de subsistencia básica como agua potable y energía eléctrica;
- Disposición de servicios sociales como aquellos relacionados con la salud y la educación, y
- Desarrollo de actividades generadoras de ingresos para potenciar la reactivación económica de los barrios objeto de la atención del programa.

De acuerdo con UNOPS⁵⁵, quien presta servicios de infraestructura, adquisiciones y gestión de proyectos para lograr un mundo más sostenible, combinando esfuerzos con las Naciones Unidas para lograr un impacto positivo de sus proyectos humanitarios, de desarrollo y de consolidación de la paz y la seguridad, quien fue la encargada de reparar y reconstruir viviendas dañadas para que cumplieran con los estándares de mitigación de riesgos, así como de mejorar la infraestructura de la comunidad, por ejemplo las instalaciones de saneamiento y gestión de desechos, los caminos transitables y el acceso a agua potable y otros servicios. UNOPS ya ha reparado más de 1.200 viviendas y pretende construir 750 nuevas en algunos de los barrios más difíciles de Puerto Príncipe.

Manteniendo siempre la sostenibilidad como prioridad, UNOPS capacitó a los dueños de las viviendas en técnicas de construcción para ayudarles a mantener sus casas en el futuro, respetando la cultura local. Con el proyecto se crearon más de 15.000 días de trabajo y UNOPS contrató al 95% de la mano de obra de entre la población local. Se contrató a empresas locales y se capacitó a más de 150 trabajadores de la construcción, con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) UNOPS y sus asociados involucraron a los residentes durante el diseño y la implementación del proyecto mediante encuestas puerta a puerta y reuniones comunitarias. Esta experiencia que presenta la UNOPS, es uno de los elementos de éxito que se retoma para la implementación de acciones para el Sector de Vivienda, donde las acciones tienen un acompañamiento técnico.

⁵⁵ UNOPS, disponible en <https://www.unops.org/es/news-and-stories/news/building-a-more-resilient-haiti>



Puesto que el proyecto 16/6 es fruto de la asociación de cuatro organizaciones ejecutoras, se creó un sistema de supervisión centralizado para ayudar a coordinar los trabajos. Este ejemplo del objetivo de las Naciones Unidas “unidos en acción” hizo posible compartir datos y demás información sobre el proyecto, que comenzó en agosto de 2011.

Chile- “Plan de Reconstrucción para la recuperación material de las viviendas de las familias en las zonas y regiones afectadas”

El 27 de febrero de 2010, un violento sismo en Chile, produjo cuantiosos daños y más de 500 personas perdieron la vida. Dicho fenómeno afectó de manera considerable a la zona metropolitana de Concepción, cinco ciudades con más de cien mil habitantes, 45 ciudades con más de cinco mil habitantes y más de 900 pueblos y comunidades rurales, como consecuencia de ello, más de 220 mil familias requirieron ayuda del gobierno para reparar o reconstruir sus viviendas.

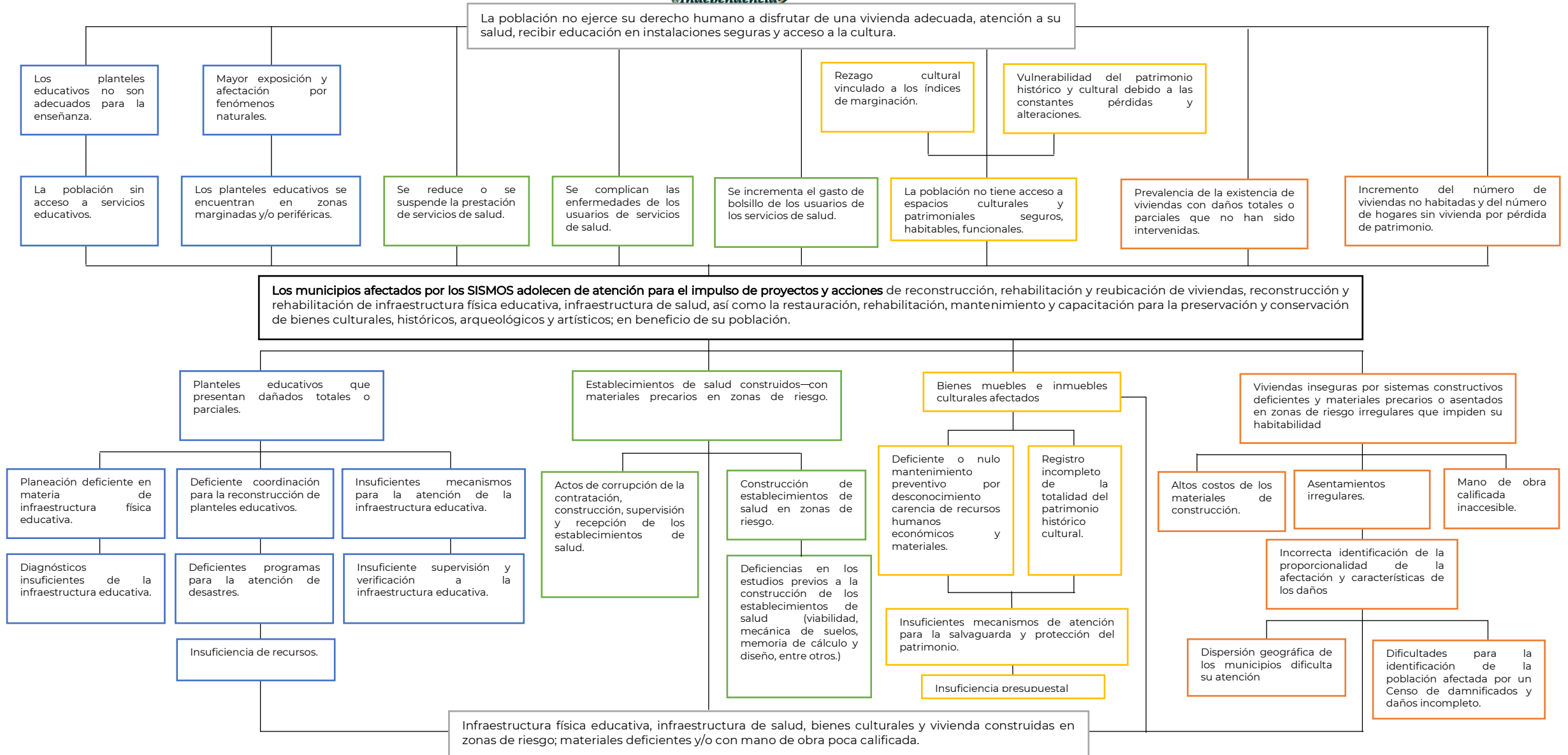
Como respuesta, el Gobierno Chileno diseñó e implementó un *Plan de Reconstrucción para la recuperación material de las viviendas de las familias en las zonas y regiones afectadas*. En este plan destacó la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la mejora de las normas de construcción para llevar a cabo la edificación de viviendas nuevas con proyectos que debían ser certificados por la entidad gubernamental responsable; además, se privilegió la participación de constructoras locales, fomentando la competencia y otorgando estímulos a aquellas que edificaran en las regiones más remotas.

A un año del terremoto, el Gobierno de Chile había asignado el 60% de los subsidios, el 35% de la vivienda estaba en construcción y el 5% de la nueva vivienda estaba completa. Después de dos años se habían entregado todos los subsidios, el 70% de las reparaciones se habían llevado a cabo y solamente el 10% de las nuevas construcciones se habían terminado, aunque el 45% ya se había empezado. Después de tres años, el 68% de las viviendas estaban concluidas y para el cuarto año casi estaban terminadas todas las acciones proyectadas. Es importante mencionar que, de los análisis realizados por la Universidad de Berkeley, definieron que, en materia de vivienda, el gobierno chileno adoptó seis decisiones críticas:

1. Medidas para financiar la recuperación.
2. La utilización de los programas existentes.
3. Claridad en cuanto a la necesidad de identificar a los beneficiarios.
4. Empoderar a las comunidades locales.
5. Reponer las viviendas en el mismo sitio.
6. Códigos, gestión local y opción de vivienda.



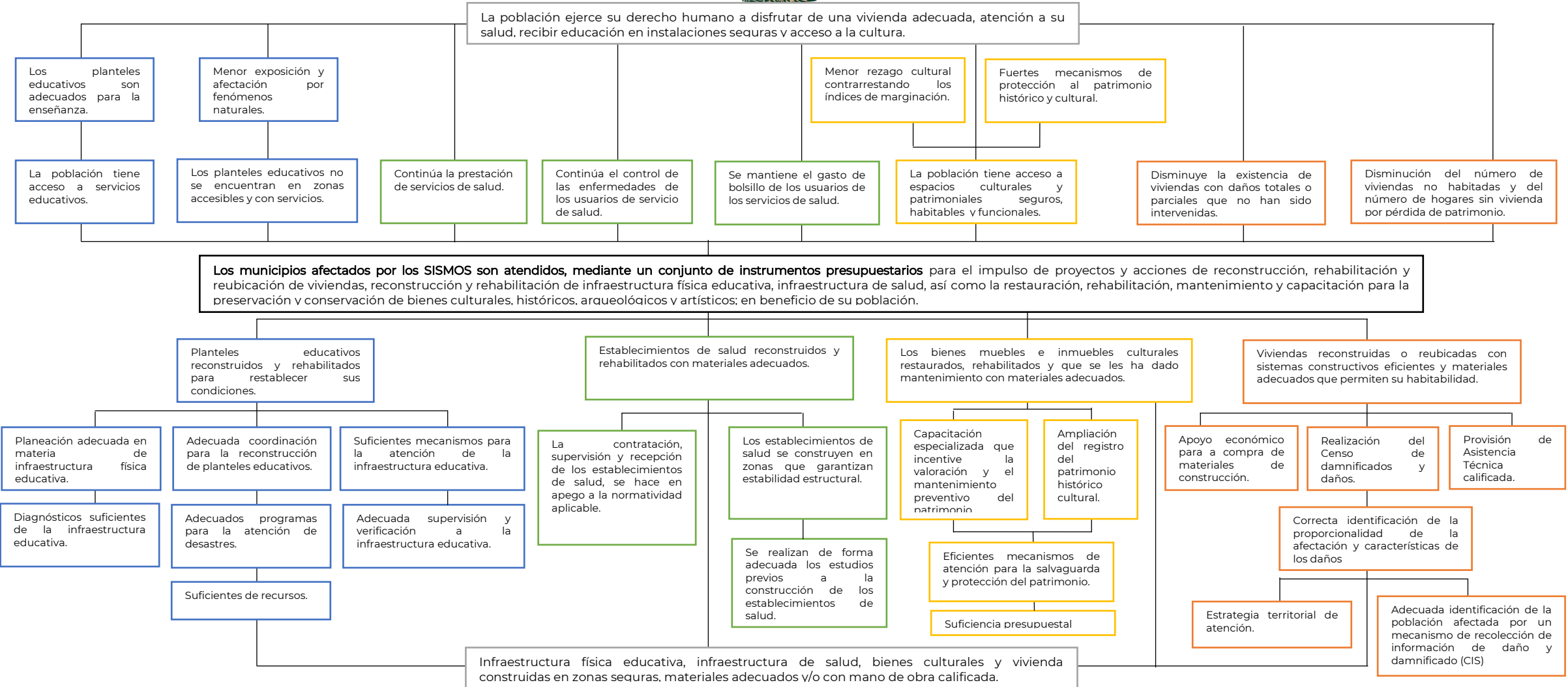
4.5 ÁRBOL DE PROBLEMA





5. OBJETIVOS

5.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS





5.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos están compuestos por uno general y cuatro particulares de los sectores, todos en beneficio de su población, mismos que se colocan a continuación:

Objetivo General del Programa:

El Programa Nacional de Reconstrucción **tendrá por objeto:**

Atender los municipios afectados por los SISMOS, a través de un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, de salud; así como, la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos; en beneficio de su población.

Mientras que las actuaciones de cada uno de los sectores se resumen en los siguientes Objetivos Específicos:

Objetivos Específicos:

- a) Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación, y reubicación de vivienda;
- b) Contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los SISMOS, que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.
- c) Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de salud en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.
- d) Contribuir a fortalecer y fomentar el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales mediante acciones de restauración, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, así como por medio de capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los SISMOS.



5.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El PND⁵⁶, publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), es el principal instrumento de planeación que define las prioridades nacionales que busca alcanzar el Gobierno de México a partir de doce principios rectores: Honradez y honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; No puede haber paz sin justicia; No más migración por hambre o por violencia; Democracia significa el poder del pueblo; y Ética, libertad, confianza. Asimismo, cuenta con tres **Ejes Generales**: 1) Política y Gobierno, 2) Política Social y 3) Economía.

El PND, dentro de la política social enuncia como un programa prioritario el Programa Nacional de Reconstrucción en su numeral 7 que al calce dice:

“7. El Programa Nacional de Reconstrucción está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, y se aplica en Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

De esta manera, el PROGRAMA contribuye al cumplimiento del PND a través de los siguientes elementos:

Por el bien de todos, primero los pobres: ya que se prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera: ya que aún existen personas que no han sido atendidas, y se ubican en las zonas que cumplen los criterios de prioridad.

Principio Honradez y honestidad: se dará cumplimiento al proceso operativo y presupuestal que corresponda a cada sector, verificando el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, referente al artículo 1 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), al observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

⁵⁶ DOF. (12 de julio, 2019). PLAN Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



Democracia significa el poder del pueblo: el que se llevará a cabo a través del seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones, así como de la adecuada aplicación de los recursos federales asignados.

Programa Nacional de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021- 2024⁵⁷, es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040, cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

Este programa contribuye con el **Eje II Política Social**, en la construcción de un país con Bienestar, a través de la intervención del Estado para atender las grandes desigualdades sociales que presenta el territorio, sin excluir a nadie en este proceso. Asimismo, este Programa contempla de manera integral al desarrollo sostenible como uno de los objetivos prioritarios en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al destacar su importancia dentro de los procesos de uso y aprovechamiento del suelo. En este sentido, el Programa establece acciones en materia de Gestión Integral de Riesgo que apoyan al PROGRAMA, mediante el cual se atiende a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Este se relaciona con la Estrategia prioritaria 1.4 **"Impulsar la formulación, la actualización y el seguimiento de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en todas las escalas territoriales, para reorientar el desarrollo agrario, territorial y urbano con una visión integral, sistémica y equilibrada"** así como con la acción puntual 1.4.6 **Formular los programas de ordenamiento territorial emergentes en apoyo a las acciones del Programa Nacional de Reconstrucción.**

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024

A través del Decreto publicado en el DOF el viernes 26 de junio de 2020, se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024⁵⁸. La SEDATU, incide en las políticas de desarrollo urbano respecto a la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios. Finalmente, se encarga de promover el bienestar de las personas, mediante de la planeación y desarrollo de vivienda y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

En este marco el PROGRAMA se alinea al objetivo prioritario 3. **"Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad"**, del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 - 2024⁵⁹.

⁵⁷ PNOTDU disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024>

⁵⁸ DOF. (26 de junio, 2020). *DECRETO por el que se crea el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595682&fecha=26/06/2020

⁵⁹ DOF. (26 de junio, 2020). *DECRETO por el que se crea el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024.* https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020



En específico, a la **Estrategia prioritaria 3.3 “Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia”**.

Estrategia que tiene como acciones puntuales a las que abona el programa, las siguientes:

3.1.1 Fortalecer las capacidades estatales y municipales en materia de reconstrucción y resiliencia.

3.3.4 Implementar con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la academia y la sociedad civil, acciones de reconstrucción de infraestructura, servicios, equipamientos, y viviendas afectadas por fenómenos naturales, climáticos y antrópicos.

3.3.5 Proponer esquemas de subsidio y financiamiento para otorgar asesoría técnica especializada a la población para la adecuada reconstrucción de las viviendas afectadas por desastres, a las características culturales de cada región.

De esta manera, el PROGRAMA contribuye con los elementos de meta para el bienestar o parámetro del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024⁶⁰, específicamente a lo establecido en el Objetivo Prioritario 3. *“Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad”* y en particular la Estrategia 3.3. *“Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia”*, con el indicador *“Índice acumulado de localidades atendidas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018”*, indicador que formaba parte de la MIR del PROGRAMA en 2020.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)

De manera complementaria, el Programa abona al cumplimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2016 y cuya última reforma fue publicada es del 1 de junio de 2021, misma que establece en su **artículo 8** formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, entre otras atribuciones así como en el **artículo 4** los principios rectores en materia de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, a los que deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

- I. Derecho a la ciudad
- II. Equidad e inclusión
- III. Derecho a la propiedad urbana
- IV. Coherencia y racionalidad

⁶⁰ SEDATU. (agosto, 2021). *Programa Sectorial 2020 – 2024: Parámetro del Objetivo 3*. Pp. 66. Recuperado de <https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/s/TWazsOxATOOz-ObzKkxdJw>



- V. Participación democrática y transparencia
- VI. Productividad y eficiencia
- VII. Protección y progresividad del Espacio Público
- VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos
- IX. Sustentabilidad ambiental
- X. Accesibilidad universal y movilidad.

La fracción VIII del mismo artículo hace referencia a la *Resiliencia, seguridad urbana y riesgos*, estableciendo que toda política promovida por la SEDATU deberá *"Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo"*.

Programa Nacional de Vivienda 2021- 2024

A través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2021, se aprueba el "Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV)" derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. El PNV contendrá los objetivos que regirán el desempeño de las acciones de la vivienda de la Administración Pública Federal y los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y los municipios, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado; la estrategia general habitacional que comprenderá las acciones básicas a seguir, la definición de las distintas modalidades de atención, las metas y prioridades y su previsible impacto en el sistema urbano, así como en el desarrollo regional, económico y social y; la identificación de las fuentes de financiamiento y la estimación de recursos necesarios para las acciones de vivienda, así como los mecanismos para fomentar la participación y el financiamiento público, social y privado para la vivienda. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Vivienda, donde el PNV es formulado por la SEDATU, aprobado por el Presidente de la República mediante decreto y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación, observando lo dispuesto en dicho ordenamiento y, en lo conducente, en la Ley de Planeación y en la Ley General de Desarrollo Social.

En tal virtud, siendo el Programa es el instrumento rector de las políticas en materia de vivienda, le resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Planeación, que en su artículo 2º dicta que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la CPEUM.

Este programa contiene un objetivo general y cinco objetivos prioritarios, cada uno con sus acciones puntuales⁶¹:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a

⁶¹ Para mayor referencia sobre las acciones puntuales por cada objetivo prioritario, consultar el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021.



- través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.
2. Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.
 3. Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.
 4. Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.
 5. Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.
 6. Con base en lo que esta administración plantea en el PNV, para 2024 la vivienda recuperará su función social, convirtiéndose en un medio a través del cual todas las personas tendrán a su alcance un mecanismo para mejorar sus condiciones de vida.

En este sentido, a través del PROGRAMA se buscará contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada conforme la identifica la ONU. Una de las acciones puntuales para lograr garantizar este derecho será disminuir el número de viviendas en condiciones de rezago, tanto en las zonas urbanas como en las rurales; estas últimas son el foco de la estrategia por concentrar a la población históricamente discriminada. Mediante los programas de mejoramiento y ampliación, desarrollados a partir de lo que ya tenían construido las familias, se llegará a la población vulnerable del país. La familia se transformará en el centro de la acción habitacional, convirtiéndose en productora social de vivienda con acceso a asistencia técnica (acreditada) para la autoproducción. Gracias a ello, en 2024 el número de viviendas con rezago habitacional pasará de 9.4 millones a 7.2 millones. Bajo esta tendencia, en 2040 el número de viviendas en rezago tenderá a cero, lo que permitirá garantizar mejoras en las condiciones de vida de todas las personas.

Por su parte, el sector público trabajará en garantizar la coordinación entre los distintos Organismos Nacionales de Vivienda, y alineará el actuar de los distintos órdenes de gobierno. Dichos esfuerzos en todo momento colocarán en el centro a las personas, propiciarán el uso eficiente de los recursos públicos, y con ello se logrará alcanzar un mínimo histórico en los costos operativos de los organismos nacionales de vivienda. La coordinación permitirá que todos los esfuerzos por parte del sector público se realicen de manera transparente y con un enfoque en la persona, lo que para 2040 permitirá que todo el desarrollo de vivienda se lleve a cabo de manera eficiente, humana y siempre bajo el concepto de una vivienda adecuada. Con ello, se gestarán tres ejes que ahora vinculan toda acción pública en el sector de la vivienda: el ordenamiento territorial, el cuidado del medio ambiente y la gestión de riesgo.

Estos sustanciales logros serán posibles también, en parte, por las mejoras en la coordinación y colaboración con el sector privado y el sector social, los cuales, gracias a las acciones del Estado, se verán motivados a invertir más y mejor en el mercado de vivienda. Para 2040 se espera que esta colaboración y coordinación crezcan aún más, fomentando las condiciones para el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, se impulsarán procesos y mecanismos para reducir los riesgos y costos asociados a la corrupción; promoviendo la denuncia ciudadana para evidenciar actos por fuera de la norma. Todo ello será habilitado por un renovado marco institucional y normativo.



Finalmente, en 2024 rendirá frutos un nuevo modelo de gestión del suelo y ordenamiento territorial, con el cual se logrará recuperar la rectoría del Estado sobre el territorio. Esto permitirá priorizar la ubicación como criterio para el desarrollo de la vivienda adecuada, fomentando ciudades compactas, integradas y conectadas, reduciendo además el riesgo en los asentamientos humanos. El resultado para las ciudades con menos de 100 mil habitantes y comunidades no urbanas - donde vive la población indígena y de menores recursos- es que éstos habrán mejorado su calidad de vida. En 2040, esto se volverá de vital importancia, conforme la población y el crecimiento urbano incorporen rápidamente mejoras tecnológicas y sustentables que tendrán un impacto positivo en la calidad de vida de las personas.

Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024

A través del Decreto publicado en el diario oficial el lunes 6 de julio de 2020 se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y está basado en los derechos que reconoce la CPEUM. Entre ellos destacan el derecho a la no discriminación (artículo 1o.); el derecho a la educación y el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica (artículo 3o.); el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte (artículo 4o.); el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (artículo 6o.); así como el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (artículo 24).

Asimismo, el PNR se alinea al Programa Sectorial de Educación al **objetivo prioritario 4. "Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional"**; en el cual se retoma la necesidad de generar estrategias y fondos para la construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de sus espacios educativos; lo anterior permitirá reforzar el tejido social mediante, entre otros aspectos, la inserción de grupos en situación de vulnerabilidad, que han sido históricamente excluidos.

Programa Sectorial de la Secretaría de Salud

La Ley de Planeación señala en su artículo 16 y 22 que las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán programas sectoriales congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo. El Programa Sectorial de Salud 2020 -2024⁶² se alinea con el Plan Nacional a través de los siguientes objetivos:

Objetivo prioritario 1: Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

La relevancia de este objetivo consiste en que es congruente con las prioridades del Gobierno de la República, en el ámbito de la salud:

⁶² SECRETARÍA DE SALUD. Diario Oficial de la Federación del 17 de agosto de 2020. *Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024*. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020



El gobierno federal realizará las acciones necesarias para que en 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos, lo que se logrará con la creación del Instituto de Salud para el Bienestar, que dará servicio a las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

Esta estrategia supone la reorganización del Sistema Nacional de Salud, bajo una visión integradora de las instituciones que conforman el sector salud y constituye el pilar predominante para corregir y reconstruir la situación crítica prevaleciente con relación a la protección de la salud, a fin de garantizar a cobertura universal.

Se incorpora la estrategia a través de la cual se pretende retomar el enfoque comunitario de salud y la consideración de los enfoques transversales para propiciar un andamiaje inclusivo, intercultural y con enfoque diferenciado que garantice el acceso a servicios de salud, sin distinción alguna para todas las personas y comunidades.

Se incluirá en los equipos de salud a las promotoras y los promotores de la salud, originarios de las propias comunidades y que dispongan de la capacitación adecuada. Su papel será particularmente importante en las localidades donde no hay unidades de salud. Para cubrir este universo se estima que se requerirán de aproximadamente 16 mil personas en todo el territorio nacional, especialmente en los estados de alta y muy alta marginación y presencia importante de los pueblos indígenas.

Asimismo, se incluye en este objetivo la estrategia y acciones puntuales relacionadas con la producción, precios y abasto oportuno de medicamentos e insumos para la salud, en el sentido que la ampliación de las capacidades del sistema, requieren implementar una serie de mejoras a la cadena productiva, preferentemente en el ámbito de la industria farmacéutica nacional como parte de la ampliación de la cobertura de cualquier tipo de padecimiento.

Este objetivo atiende a una lógica de transformación, en la que la reorganización e integración del Sistema Nacional de Salud requerirá la modificación en los procesos y modelos subyacentes, bajo los cuales se brinda la atención en salud y esto a su vez implicará la habilitación de capacidades, humana y de infraestructura que corresponda con una detección diferenciada de necesidades, en las que resulten prioritarios las regiones con alta y muy alta marginación y por ende, signifique la atención de grupos históricamente discriminados.

Asimismo, el PNR en el sector salud se alinea en su programa sectorial con el Objetivo Prioritario número 3 *“Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derecho”*.

De la misma manera, es vinculado con la Estrategia Prioritaria 3.3 *“Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de salud, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de calidad a toda la población en todos los niveles de atención”*.



Finalmente, el PNR se identifica con la Acción Puntual 3.3.7 *“Impulsar la reconstrucción de las regiones afectadas por los sismos de 2017 y 2018”*.

Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura

A través del Decreto publicado en el diario oficial el viernes 3 de julio de 2020 se aprueba el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, sector al cual le corresponde garantizar el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales. De igual modo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en su título primero, de disposiciones generales, los objetos de la ley, y las responsabilidades de cumplimiento que, según lo establece el artículo 4o. constitucional, recaen en la Secretaría de Cultura como la encargada de conducir la política nacional en materia de cultura. Y establece que el PNR como iniciativa otorga un nuevo alcance a las labores realizadas, pues busca atender a todos aquellos bienes muebles e inmuebles que, por diversas razones, no se encuentran amparados por el FONDEN o algún seguro de daños. La meta es atender el resarcimiento total de los daños ocurridos, y desarrollar, en estrecha vinculación con las comunidades afectadas, esquemas que promuevan la conservación preventiva del vasto patrimonio edificado de la Nación.

El Programa Nacional de Reconstrucción, se alinea al objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de la Secretaría de Cultura: *“Garantizar los servicios de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales a toda la población de forma igualitaria para todas las personas, priorizando a los grupos históricamente excluidos”*.

La relevancia de este objetivo consiste en que es congruente con las prioridades del Gobierno de la República, en el ámbito de la cultura:

El gobierno federal realizará las acciones necesarias para que en 2024 se tenga una política cultural del Estado mexicano enriquecida con la inclusión e involucramiento transparente de iniciativas ciudadanas y comunitarias. La Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados extendiendo la oferta cultural y artística con la puesta en marcha de programas, acciones y circuitos que la redistribuirán en los ámbitos local, regional y nacional, con un uso más racional e intensivo de la amplia infraestructura cultural existente, alcanzando una mayor cobertura territorial. En este amplio ejercicio de redistribución de recursos y esfuerzos, será prioritaria la atención e involucramiento de los grupos históricamente excluidos, así como la atención con especial énfasis a los niños y adolescentes de México.

Asimismo, en el campo formativo, en 2024 se dispondrá de una oferta más amplia, pertinente y cercana en materia cultural y artística; esto permitirá a las personas desplegar las potencialidades de su creatividad y expresividad desde edades tempranas; ampliando sus fronteras y su acceso al conocimiento, al aprecio y al disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como al reconocimiento y la valoración plenos del patrimonio cultural material e inmaterial de México. Este proceso será detonado por agentes, creadores y profesionales de la cultura, tanto dentro del ámbito institucional como en el quehacer independiente, quienes contarán con mejores opciones para profesionalizarse, especializarse y proponer soluciones novedosas, desde la cultura, a las problemáticas sociales que encuentran en sus contextos más cercanos y de frente a



los retos del país.

En lo que concierne a los múltiples patrimonios materiales e inmateriales de México, en 2024 la Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados habrán articulado esfuerzos para fortalecer la investigación, la protección técnica, legal y la conservación. Se reforzará la colaboración con actores públicos y privados, así como con la ciudadanía, para apuntalar estas tareas de manera corresponsable, siempre bajo la premisa de que el patrimonio cultural es herencia de todas y de todos, y que la suma de voluntades y acciones es la que brindará la garantía de su preservación.

Esta estrategia supone el fortalecimiento de las políticas culturales, bajo una visión integradora de las instituciones que conforman el sector, constituyendo una base fundamental para corregir y reconstruir la situación prevaleciente con relación a la protección del patrimonio, a fin de garantizar el acceso a la cultura.

En ese sentido, el Estado mexicano emprenderá mecanismos que permitan garantizar la seguridad ciudadana abordándose con enfoque multifactorial y multisectorial. El Sector Cultura contribuirá, con los recursos de las manifestaciones y los procesos culturales, al fortalecimiento y restablecimiento de los lazos comunitarios que dan cohesión a la sociedad.

Las dependencias del Sector también buscarán fortalecer la capacitación y actualización de los profesionales de la cultura a través de ofertas académicas diversas; de nuevas herramientas metodológicas, conceptuales y creativas que redunden en beneficio de su labor como personas gestoras, promotoras, docentes o creadoras. En ellos radicará la posibilidad de que los bienes y servicios culturales se ofrezcan con niveles de calidad y eficiencia, y ocupan una posición estratégica como verdaderos agentes del cambio social. Su permanente actualización y capacitación en nuevas técnicas, aproximaciones y procedimientos resulta de particular importancia para las distintas áreas del Sector Cultura, por lo que se instrumentarán programas permanentes, presenciales y a través de Internet dedicados a fortalecer las capacidades de las personas trabajadoras en las dependencias del gobierno, así como de todas aquellas que realizan labores similares en otras instituciones públicas o privadas, o de manera independiente.

La Secretaría de Cultura, junto con sus organismos coordinados, tiene la encomienda de desarrollar e implementar acciones de promoción y difusión de la cultura que faciliten y promuevan el acercamiento de la población mexicana a los bienes y servicios culturales, el conocimiento y aprecio de su patrimonio, y el acceso a una mayor oferta de actividades culturales en pro del ejercicio de sus derechos. Para cumplir con estos cometidos, el Sector Cultura generará una oferta diversa en todas las disciplinas y procurará alcanzar una mayor cobertura territorial. La finalidad es ampliar el acceso a la cultura a las personas, dando prioridad a los grupos históricamente excluidos y atendiendo, con particular énfasis, a la población infantil y juvenil de México.

La finalidad es reducir brechas de desigualdad, acompañar, fortalecer y generar procesos que garanticen, progresivamente, el derecho a la cultura y los derechos culturales, el derecho al juego, al descanso y al esparcimiento, la participación de niños y adolescentes en espacios seguros y libres para la escucha y el diálogo, con miras de alcanzar su reconocimiento como agentes culturales capaces de contribuir, resignificar y transformar la dinámica cultural de sus entornos inmediatos desde sus interpretaciones del mundo.



Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establecida por la ONU⁶³, es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Se conforma por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas específicas que constituyen una agenda integral y multisectorial.⁶⁴

Al ser una agenda de estado, la Dirección para la Agenda 2030, coordinó la elaboración de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México, que contiene propuestas “para aprovechar el potencial de México y atender tanto los temas de mayor urgencia como aquéllos que no podemos dejar de lado, si aspiramos a transformar nuestro mundo de raíz”.

Además de lo anterior, de acuerdo con el **Programa Sectorial de la SEDATU**, en el marco internacional, a partir de la adopción del gobierno mexicano de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha propiciado un cambio de paradigma en la manera en que se da respuesta a los retos en materia de corrupción, inseguridad, pobreza, marginación, violencia, criminalidad, injusticia y otros.

En este sentido, el programa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con los siguientes objetivos y metas:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y cuyas metas para el 2030 se menciona a continuación:

1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

6. COBERTURA

El PROGRAMA se implementará en los municipios afectados por los SISMOS, para el beneficio de su población, ubicados en las entidades federativas de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México. Las acciones

⁶³ En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

⁶⁴ **Gobierno de México.** (septiembre, 2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 11: Comunidades Sostenibles.* Recuperado de <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles>



y proyectos específicos serán los que se definan por cada Instancia Responsable, de acuerdo con los criterios de las Reglas de Operación del Programa.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

La población potencial está conformada por los municipios que sufrieron daños por los SISMOS, para la atención de los habitantes y comunidades que fueron afectados en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

En este sentido, y con la finalidad, de establecer el número de municipios que conforman la población potencial del PROGRAMA, se realizó un análisis en coordinación con los sectores. Como resultado, se generó una base de datos a nivel municipal que considera a los cuatro sectores: Vivienda, cultura, salud y educación. Dicho documento permite visualizar el número total de municipios que conforman la población potencial, dando un total de 1,226 MUNICIPIOS. Es importante mencionar que, el PROGRAMA buscará atender a los municipios afectados que forman parte de las entidades especificadas en las Reglas de Operación del mismo, ya sea que cuenten o no con declaratorias de desastres. Es decir, se atenderá a los municipios que así lo soliciten y formen parte de la población potencial del Programa.

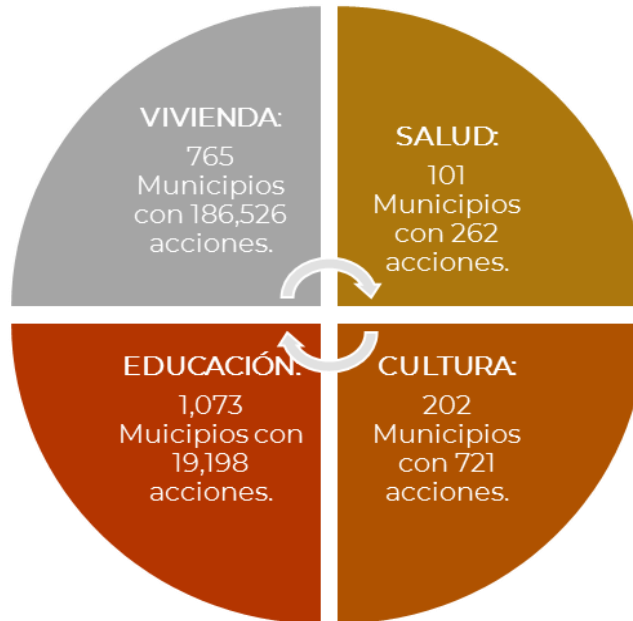
Cuadro 20. Resumen de la Relación de municipios que conforman la Población Potencial del Programa Nacional de Reconstrucción.

POBLACIÓN POTENCIAL 2021		
Sector que tiene Participación	Estado	Municipios Intervenidos
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Chiapas	121
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Guerrero	54
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Ciudad de México	16
Educación	Hidalgo	63
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	México	123
Educación y Cultura	Michoacán	81
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Morelos	34
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Oaxaca	496
Vivienda, Educación, Salud y Cultura	Puebla	162
Cultura	Querétaro	1
Educación y Cultura	Tlaxcala	59
Vivienda, Educación y Cultura	Veracruz	16
	12	1,226

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores.

A continuación, se observa un diagrama integral que contiene la población potencial de cada sector:

Diagrama 1. Población Potencial del Programa por Sector.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores. (Ver anexo 4 y 5)

NOTA:

CULTURA: El sector cultura, estableció su población potencial con base en los bienes históricos y/o culturales que resultaron afectados por los sismos de 2017 y 2018, partiendo en primera instancia del registro de 2,340 bienes dañados que registró el Instituto Nacional de Antropología e Historia; Sin embargo, se obtuvieron los números propios del total de Solicitudes de Apoyo que atendieron las Convocatorias del Programa en los Ejercicios 2019 y 2020 y que resultaron beneficiadas, siendo 721 acciones distribuidas en 202 municipios de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Definición de la Población Potencial por Sector:

A. VIVIENDA

El sector de vivienda fue el que presentó mayores afectaciones derivadas de los sismos, dañando 186 mil 526 viviendas⁶⁵, generando consecuencias negativas en el patrimonio de más de 600 mil personas.

⁶⁵ Información obtenida de la página de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como la proporcionada durante el proceso de transición y la declaratoria de daños del sismo del 16 de febrero de 2018.



En el análisis de las afectaciones por tipo de daño, las viviendas con daños parciales sumaron 124 mil 248, representando el 66.61% del total de daños mientras que 62 mil 278 se catalogaron como pérdida total, representando el 33.39% respecto del total de daños. Realizando un análisis para identificar los daños por entidad federativa, la mayor proporción de viviendas afectadas se ubican en las Oaxaca con 43.06%, Chiapas 24.95%, Puebla 15.20% y Morelos 8.47%, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Tipo de Daño en Viviendas por Entidad Federativa.

ENTIDAD	PÉRDIDA TOTAL		DAÑO PARCIAL		TOTAL	
	VIVIENDAS	PORCENTAJE ^{1/}	VIVIENDAS	PORCENTAJE ^{2/}	VIVIENDAS	PORCENTAJE ^{3/}
Ciudad de México	2,351	39.35%	3,623	60.65%	5,974	3.20%
México	2,710	44.73%	3,349	55.27%	6,059	3.25%
Chiapas	14,009	30.10%	32,537	69.90%	46,546	24.95%
Guerrero	2,046	58.68%	1,441	41.32%	3,487	1.87%
Morelos	6,104	38.63%	9,696	61.37%	15,800	8.47%
Oaxaca	29,195	36.35%	51,115	63.65%	80,310	43.06%
Puebla	5,861	20.68%	22,482	79.32%	28,343	15.20%
Veracruz	2	28.57%	5	71.43%	7	0.004%
TOTAL	62,278	33.39%	124,248	66.61%	186,526	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de diferentes fuentes oficiales (corte al mes de septiembre de 2019).

1/ y 2/ Porcentaje de afectaciones respecto del total afectaciones en la entidad.

3 / Porcentaje de afectaciones en la Entidad Federativa respecto del total de afectaciones en el país.

Para actualizar el censo de daños en viviendas, se sometieron a un procedimiento de muestreo aleatorio simple, cuyos resultados se tomaron como el punto de partida para determinar el grado de avance en la reconstrucción de viviendas concluidas, cuyo número ascendía a 21 mil 467 y con avance superior al cincuenta por ciento 32 mil 328 viviendas, por lo que el universo pendiente de atención asciende a 133 mil 372 viviendas, relativas al 71.26 por ciento del total.

Derivado de la ejecución de las acciones de reconstrucción del Sector Vivienda desde 2019, se encuentran distintos elementos que provienen desde la integración del censo de identificación de la población afectada que persisten en 2021, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- Algunos titulares ya habían fallecido, por lo que se analizan jurídicamente sus casos, a fin de determinar una sustitución de beneficiario para que la vivienda que aún necesita una reparación sea incluida en el Programa con un nuevo solicitante de subsidio.
- Se identificaron personas que se encontraban duplicadas en los padrones.
- No fueron localizadas las personas registradas en los padrones.
- Los datos de ubicación de la vivienda eran incorrectos, por lo que no fueron localizadas.
- Las personas ya no habitan la vivienda.
- Las viviendas ya fueron reconstruidas y no necesitan una intervención.
- Viviendas construidas en zonas de riesgo, por lo que se recomendó la elaboración de estudios especializados a partir para determinar la factibilidad de reubicación de las viviendas.



- Las acciones no siempre estuvieron acompañadas por la asesoría técnica para su mejor consolidación.

Por lo anterior, el Sector Vivienda, para la cuantificación de su población potencial, toma como base los registros del padrón integrado por el FONDEN y la actualización de la información posterior al trabajo de campo realizado por la CONAVI. Asimismo, se adicionó información de padrones externos de fundaciones, asociaciones y gobiernos locales, resultando un total actualizado de 182,139 viviendas afectadas.

Por lo tanto, **para el sector de Vivienda, la población potencial asciende a 765 Municipios, ubicados en las entidades federativas: Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.**

A continuación, se observa la distribución municipal antes mencionada:

Cuadro 22. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza las viviendas dañadas por los sismos de 2017 y 2018 (Población Potencial).

VIVIENDA 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	121
Ciudad de México	16
Estado de México	57
Guerrero	25
Morelos	33
Oaxaca	391
Puebla	116
Veracruz	6
TOTAL	765

Fuente: Elaboración propia con información de la CONAVI.

B. EDUCACIÓN

El sector educación establece su población potencial como los municipios por entidad federativa en los que se localiza infraestructura educativa dañada por los sismos de 2017 y 2018.

Para la población potencial se tomó como base los registros de los resultados del diagnóstico preliminar que considera 19,198 Inmuebles educativos que sufrieron daños por los sismos de 2017 y 2018, de cada uno de ellos se identificó el municipio quedando así establecida la **población potencial 1,073 municipios**, misma que se desglosa a continuación:



Cuadro 23. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza la infraestructura educativa dañada por los sismos de 2017 y 2018 (Población Potencial).

EDUCACIÓN 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	109
Ciudad de México	16
Estado de México	122
Guerrero	40
Hidalgo	63
Morelos	33
Michoacán	81
Oaxaca	383
Puebla	152
Tlaxcala	59
Veracruz	15
TOTAL	1,073

Fuente: Elaboración propia con información del INIFED.

C. SALUD

El componente de salud tiene el objetivo de contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de estudios y proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de salud o unidades médicas en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con por algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes. Sin embargo, ante la necesidad de contar con un diagnóstico real de las condiciones en que se encontraban los establecimientos de salud, la Secretaría de Salud Federal, a través de la Dirección General de desarrollo de la Infraestructura Física en coordinación con las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas y los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal llevo a cabo en los meses de marzo a julio de 2019 visitas de verificación para elaborar las cédulas de diagnóstico de cada uno de los establecimientos de salud afectados por los sismos de 2017 y 2018, constatando que 169 Establecimientos de salud no presentaban daños o afectaciones por los sismos, resultando como población potencial y objetivo 262 establecimientos de salud para su atención en el Programa Nacional de Reconstrucción.

Por lo anterior, el Sector Salud, **establece su población potencial por 262 establecimientos de salud que sufrieron daños por los sismos de 2017 y 2018**, los que una vez reconstruidos brindarán atención a los habitantes de los municipios las comunidades afectadas en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.



Al respecto, cabe mencionar que, los 262 establecimientos de salud validados para su incorporación al Programa Nacional de Reconstrucción del Sector Salud se localizan en 101 municipios, con la siguiente distribución municipal por entidad federativa:

Cuadro 24. Municipios por Entidad Federativa en los que se localizan los establecimientos de salud dañados por los sismos 2017 y 2018 (Población Potencial).

SALUD 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	8
Ciudad de México	3
Estado de México	9
Guerrero	20
Morelos	33
Oaxaca	17
Puebla	11
TOTAL	101

Fuente: Elaboración propia con información de DGPLADES y DGDIF.

D. CULTURA

Finalmente, **el sector cultura, establece su población potencial** con base en los bienes históricos y/o culturales que resultaron afectados por los sismos de 2017 y 2018, partiendo en primera instancia del registro de 2,340 bienes dañados que registró el Instituto Nacional de Antropología e Historia; Sin embargo, se obtuvieron los números propios del total de Solicitudes de Apoyo que atendieron las Convocatorias del Programa en los Ejercicios 2019 y 2020 y que resultaron beneficiadas, siendo **721 acciones distribuidas en 202 municipios** de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.



Cuadro 25. Municipios por Entidad Federativa en los que se localizan los bienes históricos culturales dañados por los sismos de 2017 y 2018 (Población Potencial).

CULTURA 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	20
Ciudad de México	12
Estado de México	19
Guerrero	12
Michoacán	3
Morelos	25
Oaxaca	58
Puebla	37
Querétaro	1
Tlaxcala	13
Veracruz	2
TOTAL	202

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Cultura.

6.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La población objetivo son los municipios afectados por los SISMOS, para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales, en beneficio de los habitantes y comunidades que no hayan sido atendidos en su totalidad, o no dispongan de recursos asignados, incluidos los que no estén contemplados en las declaratorias de desastre natural, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas de Operación del Programa.

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

En consecuencia, del análisis de base de datos a nivel municipal, realizada en colaboración con los sectores, permite visualizar el número total de municipios contemplados para ser atendidos, dando un total de 551 MUNICIPIOS, los cuales se establecen como la población objetivo del Programa.



Cuadro 26. Resumen de la Relación de Municipios que conforman la Población Objetivo del Programa Nacional de Reconstrucción.

POBLACIÓN OBJETIVO 2021		
Sector que tiene Participación	Estado	Municipios Intervenido
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Chiapas	93
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Guerrero	38
Cultura, Salud y Educación	Ciudad de México	13
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	México	62
Cultura	Michoacán	0
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Morelos	33
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Oaxaca	189
Vivienda, Cultura, Salud y Educación	Puebla	115
Cultura	Tlaxcala	1
Vivienda y Cultura	Veracruz	7
	10	551

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores.

Al respecto, cabe señalar que, al realizar un cruce de información entre sectores, se identifica que la población objetivo integral corresponde a la que se presenta en el siguiente diagrama:

Diagrama 2. Población Objetivo del Programa.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores.

NOTA: La sumatoria no corresponde al total de municipios, en consecuencia, de que uno o varios sectores intervienen en un Municipio. (Ver anexo 4.)

En este sentido, los sectores, **establecen las siguientes metas para 2021**, mismas que están de acuerdo con la capacidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, obteniendo un total de **6,279 acciones en 195 municipios**⁶⁶. Sin embargo, es importante mencionar que, son estimaciones, por lo tanto, los resultados finales pueden variar, las metas se desglosan en el siguiente diagrama:

⁶⁶ El número de acciones que se realicen está sujeta a la disponibilidad presupuestal de cada sector.

Diagrama 3. Estimación de Población a atender en 2021.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los sectores.

NOTA: La sumatoria no corresponde al total de municipios, en consecuencia, de que uno o varios sectores intervienen en un Municipio. Además, las cifras responden al indicador de cobertura de la MIR del Programa.

A continuación, se presenta la información correspondiente a cada uno de los sectores que forman parte del Programa Nacional de Reconstrucción.

A. VIVIENDA

En lo referente al sector Vivienda, su población objetivo corresponde a aquellos municipios afectados por los SISMOS en vivienda y que forman parte de la estrategia de focalización de atención.

Con base en la estrategia de focalización de atención, queda determinado que la **Población Objetivo del Sector Vivienda son 461 municipios** distribuidos en 7 entidades, como se describe en el siguiente cuadro:



Cuadro 27. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza la Población Objetivo del Sector Vivienda.

VIVIENDA 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	87
Estado de México	56
Guerrero	22
Morelos	33
Oaxaca	149
Puebla	108
Veracruz	6
TOTAL	461

Fuente: Elaboración propia con información de la CONAVI.

Al respecto, para el ejercicio fiscal 2021 se tiene como meta la atención de 6,165 acciones en 130 municipios. El desglose se encuentra en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Metas del Programa Nacional de Reconstrucción 2021.

Programa/Estado	Acciones	Monto
Chiapas	1,806	289,435,312
Guerrero	245	41,698,389
México	265	44,088,800
Morelos	887	166,583,731
Oaxaca	1,813	362,212,369
Puebla	1,146	178,752,009
Veracruz de Ignacio de la Llave	3	897,000
Total general	6,165	1,083,667,610

Fuente: Elaboración propia, con datos de CONAVI.

NOTA: La información es estimada en relación al PEF 2021.

Avances en la reconstrucción de viviendas

Considerando los datos del cierre de la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, se aprobaron de manera acumulada un total de 48,907 acciones para el sector vivienda en el Programa Nacional de Reconstrucción por un monto total de \$4,839,067,338.59 millones de pesos.



Para 2019, 11,320 acciones (31.01%) se destinaron a la atención de daño Parcial mientras que 25,094 acciones (68.76%) se destinó a la atención de daño Total, así como 51 acciones (0.13%) para Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados y 30 acciones (0.08%) para Edificación / Supervisión Externa / Laboratorio de Control de Calidad de Materiales.

Cuadro 29. Acciones de vivienda atendidas en 2019, padrón de beneficiarios.

ESTADO	EDIFICACIÓN / SUPERVISIÓN EXTERNA / LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN INMUEBLES CATALOGADOS	REPARACIÓN PARCIAL	REPARACIÓN TOTAL	TOTAL DE ACCIONES	
Chiapas	-	5	1,892	7,756	9,653	\$ 962,648,491.72
Guerrero	30	1	193	896	1,120	\$ 98,953,389.94
México	-	3	794	1,102	1,899	\$ 176,172,761.98
Morelos	-	8	1,064	3,156	4,228	\$ 395,223,912.87
Oaxaca	-	25	3,673	8,974	12,672	\$ 819,135,723.22
Puebla	-	9	3,704	3,210	6,923	\$ 346,870,406.73
Total	30	51	11,320	25,094	36,495	\$ 2,799,004,686.47

Fuente: Elaboración propia con información del padrón de beneficiarios de la CONAVI disponible en http://sniiv.conavi.gob.mx/reportes/padron_beneficiario.aspx.

Por otro lado, para 2020, 3,430 acciones (27.63%) se destinaron a la atención de daño Parcial mientras que 8,806 (70.95%) se destinó a la atención de daño Total así como 169 acciones (1.36%) para Rehabilitación de Vivienda con Valor Patrimonial y 3 acciones (0.02%) para Vivienda Nueva.

Cuadro 30. Acciones de vivienda atendidas en 2020, padrón de beneficiarios.

ESTADO	RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE VIVIENDA	RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE VIVIENDA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CON VALOR PATRIMONIAL	VIVIENDA NUEVA	TOTAL DE ACCIONES	
Chiapas	95	2,446	7	-	2,548	\$ 434,244,508.21
Ciudad de México	-	-	44	-	44	\$ 25,303,455.11
Guerrero	168	464	7	2	641	\$ 104,112,535.55
México	226	462	4	-	692	\$ 103,732,927.78
Morelos	513	1,258	19	-	1,790	\$ 319,631,757.68
Oaxaca	1,263	2,750	50	-	4,063	\$ 685,753,770.79
Puebla	1,152	1,305	42	1	2,500	\$ 334,746,731.37
Veracruz de Ignacio de la Llave	13	121	-	-	134	\$ 32,536,965.63
Total general	3,430	8,806	173	3	12,412	\$2,040,062,652.12

Fuente: Elaboración propia con información del padrón de beneficiarios de la CONAVI disponible en http://sniiv.conavi.gob.mx/reportes/padron_beneficiario.aspx.



B. EDUCACIÓN

Para el sector educativo la identificación de la población objetivo o área de enfoque del Programa se tiene planeado para el ejercicio presupuestal 2021 real, corresponde a:

La atención de los municipios donde se han presentado las afectaciones de la infraestructura física educativa por los sismos de 2017 y 2018, para que la población ejerza su derecho humano a tener acceso a servicios educativos en instalaciones seguras, para ello, se llevan a cabo acciones para la reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de los planteles afectados a través de las siguientes acciones.

Considerando lo anterior, se llega a la población objetivo del sector con 190 municipios:

Cuadro 31. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza la Población Objetivo del Sector Educación.

EDUCACIÓN 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	63
Estado de México	11
Guerrero	21
Ciudad de México	8
Morelos	22
Oaxaca	39
Puebla	26
TOTAL	190

Fuente: Elaboración propia con información del INIFED.

Sin embargo, una vez revisado el presupuesto real asignado al sector para el ejercicio 2021, se planea atender 7 municipios con igual número de acciones, mismas que se enlistan en el siguiente cuadro.

Cuadro 32. Población a atender por el sector educativo, 2021.

ESTADO	ACCIONES	MUNICIPIO
Chiapas	2	Arriaga
		Tonalá
Guerrero	1	Chilapa de Álvarez
México	2	Temascalcingo
		Nezahualcóyotl
Puebla	2	Puebla
		Jolalpan
Total	7	7

Fuente: INIFED.



Avances de las acciones:

Considerando los limitados avances alcanzados a lo largo del 2019, con la aplicación del PNR en cuanto acciones en el sector educación, es evidente que aún existen daños en la infraestructura física educativa necesarios de atender.

Cuadro 33. Avances del Sector Educación 2017-2021.

ETAPA	PLANTELES EDUCATIVOS
Concluido	17,851 (93%)
En proceso	975 (5%)
Pendiente	372 (2%)
Total	19,198 (100%)

Fuente: INIFED.

Corte a agosto del 2021, con información del 2019, 2020 y 2021.

Los trabajos realizados para la instrumentación del PNR en cuanto al Sector Educativo implicaron la publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Específicos de operación del PNR en el Sector Educativo para el ejercicio 2019, publicados en el D.O.F. el 4 de abril de 2019, los cuales contienen los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de los recursos y su respectiva ejecución, conforme a las disposiciones normativas;

Asimismo, derivado de la publicación en D.O.F. el pasado 30 de septiembre de 2019 del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, que señala en sus artículos 105 y 106 se señala lo siguiente:

“Artículo 105. Para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federales, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad.

La Secretaría emitirá los lineamientos de operación del Consejo de Infraestructura Educativa, el cual será un espacio de consulta, deliberación y de análisis de las mejores prácticas de los asuntos sobre lo relativo a los muebles e inmuebles destinados a la educación, en el que participarán las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios.”

“Artículo 106. Con objeto de fomentar la participación social en el fortalecimiento y mejora de los espacios educativos, su mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios, la Secretaría, en coordinación con las dependencias federales respectivas, emitirán los lineamientos de operación de los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes para los planteles de educación básica y, en su caso, de media superior, en los cuales además se aplicarán mecanismos de transparencia y eficiencia de los recursos asignados.



El Comité Escolar de Administración Participativa o su equivalente tendrá como objetivo la dignificación de los planteles educativos y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país, el cual recibirá presupuesto anual para mejoras, mantenimiento o equipamiento del plantel educativo y, en el caso de construcción deberá contar con asistencia técnica, de conformidad con los procedimientos establecidos en los lineamientos mencionados en el párrafo anterior y en cumplimiento de las disposiciones a las que alude este Capítulo.

Sus integrantes serán electos al inicio de cada año lectivo mediante asamblea escolar en la que participen docentes, directivos, madres y padres de familia o tutores, además de estudiantes a partir del 4o. grado de primaria, de acuerdo a los lineamientos de operación que emita la Secretaría.”

Se llevó a cabo la publicación del Acuerdo por medio del cual se modifican los mismos publicado en el D.O.F. 18 de octubre de 2019, con el fin de establecer los criterios, mecanismos y procedimientos para la realización de acciones de reconstrucción de planteles educativos con la participación y ejecución directa de las comunidades educativas a través de los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAPs).

De esta modificación se desprende que para el mantenimiento de los muebles e inmuebles, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar los servicios educativos, concurrirán los gobiernos federal, estatales, municipales y, de manera voluntaria, madres y padres de familia o tutores y demás integrantes de la comunidad, asimismo siendo que el CEAP, o su equivalente, tendrá como objetivo la dignificación de los planteles educativos y la paulatina superación de las desigualdades entre las escuelas del país, el cual recibirá presupuesto anual para mejoras, mantenimiento o equipamiento del plantel educativo y, en el caso de construcción deberá contar con asistencia técnica, de conformidad con los procedimientos establecidos en los lineamientos de operación del PNR, dándole con ello a los CEAPs, la capacidad para ejecutar acciones de reconstrucción de estos planteles de una forma ágil, rápida, segura y con la participación directa de las comunidades educativas.

De esta manera durante el ejercicio 2019 se consolidó la reconstrucción de 672 planteles educativos, beneficiando a 130 municipios en 7 entidades federativas Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Estado de México, Morelos y Puebla con una inversión de 1,194.5 millones de pesos. Del total de acciones realizadas 44% se realizaron por medio de obra pública y el 56% a través de los CEAPs.

Asimismo se observa que en el caso específico del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo, resulta prioritario como coadyuvante para establecer estrategias y líneas de acción permanentes que permitan reducir los riesgos para las personas y evitar en lo posible la pérdida de vidas ante el impacto de fenómenos naturales y contribuir en la construcción de una INFE cada vez más resiliente; como son el generar la normatividad que garantice la construcción de resiliencia entorno a la comunidad escolar; en su caso protocolos que permitan llevar a cabo una respuesta eficaz frente a la presencia y el impacto de los fenómenos naturales.

Se ha observado la necesidad de implementar un protocolo de actuación que permite la coordinación con las autoridades educativas de los gobiernos estatales e instancias federales en dichas entidades, en la implementación de estrategias y mecanismos de colaboración para la el



identificación del riesgo después de un desastre natural en cada plantel educativo y valida que las propuestas de recuperación de los mismos, cumplan con los estándares de calidad que exigen las normas y especificaciones técnicas vigentes atención de la infraestructura física educativa afectada.

Si bien para el ejercicio 2020 y conforme el oficio DGO/00538/2019 de fecha 11 de julio de 2019, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (en liquidación) tenía prevista la atención de 759 planteles educativos con daño, grave y moderado severo, ello con un monto aproximado a los 650 mdp, escenario que fue hecho del conocimiento de la SEDATU, en su momento como la posible atención para el 2020.

Sin embargo, una vez publicado el 11 de diciembre de 2019 el Presupuesto de Egresos de la federación para el para el ejercicio 2020, se asignaron recursos al INIFED por un monto de 9 mdp para el Programa Nacional de Reconstrucción, por lo que se replantearon las propuestas de trabajo.

Aunado a lo anterior el 2 de abril de 2020 se publicó en el D.O.F. el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio fiscal 2020, mismo que marca dentro de sus objetivos específicos el de contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los SISMOS, que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.

En las ROP se establecen los requisitos, procedimiento de elegibilidad, las características de los apoyos, derechos y obligaciones, así como causas de suspensión o cancelación de los recursos, participantes, aspectos en la operación correspondiente al Sector Educativo.

Al respecto, cabe destacar que de acuerdo con las ROP del Programa, si bien rescata los principios básicos del acuerdo de octubre 2019, señala que el INIFED es la Instancia responsable del Sector Educativo en el PNR.

En este contexto y con base en el presupuesto autorizado se planteó como población objetivo, la atención de cinco municipios en planteles educativos cuatro en Puebla (tres de educación Básica y uno de media superior) y uno de educación básica en Chiapas, en beneficio de 1,107 alumnos.

C. SALUD

En el caso del Sector Salud, las entidades federativas y los Organismos Públicos Descentralizados remitieron sus solicitudes de necesidades para reparar los daños provocados por los sismos de 2017 y 2018 conformando el universo de unidades del objetivo del programa. Para tal efecto, se elaboraron las Cédulas de Diagnóstico con las que se determinó que el número inicial de inmuebles propuestos era de 431, como se muestra en el Cuadro siguiente.



Cuadro 34. Lista inicial y lista modificada de establecimientos de salud dañados por los sismos de 2017 y 2018.

Entidad	Universo Inicial	Conjunto de unidades con daños por sismos
Chiapas	15	14
Ciudad de México	3	3
Guerrero	24	11
México	139	24
Morelos	177	177
Oaxaca	62	22
Puebla	11	11
Total	431	262

Fuente: Elaboración propia con base en información de la DGPLADES y DGDIF.

El Anexo 6, contiene el *Listado de 431 establecimientos de salud, para los que se solicitaron recursos por los daños que sufrieron por los sismos de 2017 y 2018*. Para cada uno de esos establecimientos se cuenta con su Cédula de Diagnóstico. Una vez que se determinó el listado de los 431 establecimientos de salud, se procedió a revisar nuevamente los Cédulas de Diagnóstico, determinándose qué establecimientos de salud efectivamente fueron dañados por los sismos de 2017 y 2018 y cuáles requerían mantenimiento, en algunos casos urgente, pero no fueron dañados por los sismos, por lo que no cumplían con el principal criterio de exigibilidad del Programa Nacional de Reconstrucción: que fueran inmuebles dañados por esos sismos.

La columna “con daños” del Anexo 6, señala los 262 establecimientos de salud, para los que se solicitaron recursos con base en la revisión por los daños originados por los sismos de 2017 y 2018.

Una vez determinados los 262 establecimientos de salud dañados por los sismos y validados por el personal de la DGDIF, las entidades Federativas y los Organismos Públicos Descentralizados, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML)⁶⁷, se llega a las poblaciones de establecimientos de salud.

⁶⁷ SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Diplomado presupuesto basado en resultados 10a. Edición. Módulo II (Parte 2). Gestión para resultados: la creación de valor público y bienestar*. Disponible en: http://www.mexico.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+DPBE20065X+2020_06/info



Cuadro 35. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza la Población Objetivo del Sector de Salud.

SALUD 2021	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	8
Estado de México	9
Guerrero	20
Ciudad de México	3
Morelos	33
Oaxaca	17
Puebla	11
TOTAL	101

Fuente: Elaboración propia con información de DGPLADES y DGDIF.

El PNR 2021 para el sector salud se caracterizó por cambios en las reglas de operación que trasladó de las entidades federativas y OPDAPF a la DGDIF, las responsabilidades en la ejecución de las acciones, lo que ha producido resultados contrastantes. Por un lado, ha impulsado mejoras en la incorporación de normativa de planeación presupuestal de mediano plazo, ya que para incorporar programas y proyectos que incrementen la infraestructura física al mecanismo de planeación de la SHCP, se deben cumplir con los lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, así como los Lineamientos para el Registro en Cartera. Estos representan nuevos procesos obligatorios para la ejecución de las obras, mismos que antes no estaban incorporados de manera sistemática, por ser las entidades las Unidades ejecutoras.

No obstante, por otro lado, estos mismos procesos de cumplimiento de normativa de ejecución de gasto federal, junto a los tiempos y revisiones que conlleva el cumplimiento de la normativa vinculada a programas y proyectos de obra, han impactado severamente en los tiempos de ejecución de las obras de salud para avanzar en los Estudios y Proyectos, Rehabilitación, Sustitución, Reubicación; Demolición y Equipamiento de las unidades médicas o infraestructura en salud afectadas por el sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, Sin embargo, estas mejoras en el programa en conjunto con los trabajos realizados por los sectores involucrados en el programa, se pueden observar cómo acciones coordinadas de restitución de infraestructura en salud, bajo claros principios, normas mínimas, actividades e indicadores clave que fortalezcan respuesta de Salud ante desastres y emergencias, que coadyuven a disminuir la brecha en la capacidad de respuesta entre zonas de alta concentración y áreas rurales.

De manera tangencial, pero no menos importante, se resaltan los avances institucionales en la gestión de riesgos impulsados por el programa, que a través de la construcción de información intersectorial, permite revisar la localización de unidades de salud en función a una óptica de



zonas de riesgos, con escenarios y pronósticos de afectaciones a niveles de cobertura, de acceso a servicios de salud, incorporando también estas variables de estructura y recursos al plan maestro de desarrollo de infraestructura en salud sectorial.

En consecuencia, los esfuerzos que enmarca el programa impactan de manera favorable al desarrollo organizado de la infraestructura y la restauración de las capacidades y servicios de las redes de servicios de salud afectadas.

De lo anterior resulta una mejora en la revisión de normas de construcción durante los procesos de contratación, construcción y recepción de obras, que reduzca la existencia de unidades con tecnologías de construcción y materiales no idóneos para soportar perturbaciones originadas por fenómenos naturales y donde no siempre se realizaban los estudios y proyectos previos a la construcción de establecimientos de salud.

D. CULTURA

Los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos son fundamentales para el desarrollo individual y comunitario, la cohesión social y como generador de la economía. El Estado tiene la obligación de su conservación y preservación para las generaciones futuras.

La atención al patrimonio dañado por los sismos ya mencionados se dio por parte de la Secretaría de Cultura, mediante dos instancias federales: La Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para atender a los monumentos arqueológicos e históricos en las once entidades afectadas.

La Secretaría de Cultura atendió durante el 2017 y 2018 las afectaciones que registró el patrimonio artístico de propiedad federal a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), afortunadamente el impacto en el patrimonio artístico fue menor, lo que permitió su atención expedita. No obstante, aún existen inmuebles y muebles patrimoniales afectados en diversas comunidades que no han sido restaurados y que no cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad o seguridad.

Es importante destacar que, el INAH fue la institución encargada de administrar los recursos económicos de FONDEN y del Seguro destinados a la restauración a través de sus Centros INAH en los estados.

En la primera reunión del Consejo de Monumentos después de los sismos del 7 y 19 de septiembre, realizada en octubre del 2017, el Director General del INAH manifestó que el sismo afectó a miles de personas y comunidades en el país en el goce y disfrute de su patrimonio cultural.

Respecto a los edificios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, es importante señalar que hubo afectaciones en los estados de Puebla, Oaxaca, Morelos y Ciudad de México.

Las edificaciones ubicadas en los sitios históricos importantes en los Estados de México, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero, Ciudad de México, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Morelos, constituyen un patrimonio para el país y para la humanidad, ya que otorgan identidad local y son



importantes para generar derrama económica derivada del turismo nacional e internacional, además de ser un referente indisoluble de la cultura e historia de los pueblos y comunidades.

Para atender el reto de la restauración del patrimonio afectado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, generó una estrategia a partir de su estructura territorial descentralizada, para identificar el volumen y la magnitud de los daños; y para atender los protocolos relacionados con la obtención de los recursos a partir de las fuentes de financiamiento disponibles, póliza de seguros y FONDEN.

Cuadro 36. Tipo de daño en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos por Entidad Federativa.

ENTIDAD	BIENES CULTURALES			
	SEVERO	MODERADO	MENOR	TOTAL
Chiapas	20	30	64	114
Ciudad de México	51	65	81	197
Guerrero	11	35	49	95
Estado de México	52	135	92	279
Morelos	122	82	55	259
Oaxaca	34	308	245	587
Puebla	133	326	162	621
Hidalgo	2	6	5	13
Tabasco	1	2	24	27
Tlaxcala	11	12	111	134
Veracruz	1	3	10	14
TOTAL	438	1,004	898	2,340

Fuente: Elaboración propia mediante datos del INAH.

El daño que sufrieron es considerable y a tres años de los sismos, el avance en materia de restauración del patrimonio cultural es significativo. El diagnóstico del patrimonio cultural dañado por los sismos en el 2018, ascendía a 2,340 inmuebles culturales, pero se detectó mediante un monitoreo en campo por parte del personal del INAH que aún había un número importante de inmuebles patrimoniales de propiedad estatal, municipal y privada afectados por los sismos, sin recursos de seguros o FONDEN, y que no se encontraban incluidos en otros programas presupuestarios, por lo que la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos instrumentó un mecanismo para delimitar aquellos bienes culturales que requerían de atención mediante la realización de una Convocatoria Pública Nacional en 2019⁶⁸ que permitió recibir 669 solicitudes de apoyo para la atención de inmuebles en tales condiciones, las solicitudes recibidas fueron analizadas y dictaminadas por una Comisión conformada por especialistas en

⁶⁸ Secretaría de Cultura. (Septiembre, 2019). Programa Nacional de Reconstrucción, ejercicio fiscal 2019. Recuperado de <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/programa-nacional-de-reconstruccion-ejercicio-fiscal-2019-secretaria-de-cultura>



materia de Restauración de bienes muebles e inmuebles con características patrimoniales o bien que por su vocación cultural dotaban de servicios de esta índole a la comunidad, a partir de ello se identificó 321 acciones viables para recibir el apoyo con recursos del PNR PEF 2019 en actividades como para realizar elaboración de proyectos ejecutivos, obras de restauración en inmuebles afectados por los sismos, o para cursos de capacitación en la auto recuperación de bienes inmuebles con características de arquitectura tradicional o vernácula dirigidos a las comunidades afectadas.

Cuadro 37. Bienes culturales beneficiados por Entidad Federativa PEF.

ENTIDAD	BIENES CULTURALES		
	2019	2020	TOTAL
Chiapas	24	27	51
Ciudad de México	71	36	107
Guerrero	13	19	32
Estado de México	20	14	34
Michoacán	0	3	3
Morelos	31	69	100
Oaxaca	58	134	192
Puebla	86	78	164
Querétaro	0	1	1
Tlaxcala	18	17	35
Veracruz	0	2	2
TOTAL	321	400	721

Fuente: Secretaría de Cultura.

Haciendo un balance general a tres años de los sismos, se ha obtenido información del INAH en el sentido de que 568 inmuebles relativos a 24.27% se han concluido en su reconstrucción/restauración, 632, con otro 27.01%, se encuentran en proceso con avances significativos y 1 mil 140 son los que se encuentran en estudio. Asimismo, la DGSMPC en el 2019 logró formalizar Convenios de Colaboración, para la atención de 155 acciones de un universo inicial de 321 potenciales beneficiarios; en tanto que, durante el ejercicio 2020, se atendieron 301 acciones de las 400 beneficiarios potenciales que fueron publicadas como parte de la Convocatoria Pública Nacional en 2020⁶⁹.

Estas acciones consisten en la recuperación de bienes culturales que hayan sido publicados en la lista de beneficiarios en el ejercicio fiscal 2019 y 2020 que no recibieron los recursos en ese año, o las que recibieron los recursos, pero no fue posible llevar a cabo la ejecución de los trabajos y las aportaciones federales fueron reintegradas a la TESOFE.

⁶⁹ **Secretaría de Cultura.** (Octubre, 2020). *Programa Nacional de Reconstrucción, ejercicio fiscal 2020.* Recuperado de <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/programa-nacional-de-reconstruccion-ejercicio-fiscal-2020-secretaria-de-cultura>



Solicitudes por convocatoria de:

1. Bienes culturales que recibieron apoyo del PNR en 2019 y que requieren una etapa subsecuente para continuar con el proceso de conservación, siempre y cuando hubiesen concluido el proceso de acuerdo con los Lineamientos Específicos del PNR 2019.
2. Bienes culturales que por su vocación de uso o servicio pongan en riesgo la seguridad de los usuarios.
3. Bienes culturales en riesgo que requieran acciones urgentes e inmediatas, de consolidación, apuntalamiento o estabilización, para evitar su colapso.
4. Bienes culturales en estado grave de deterioro cuya falta de atención implique la pérdida total, parcial e irreversible del mismo.
5. Bienes culturales cuya pérdida, dado su sentido de pertenencia comunitaria, implique un quebranto o afectación en el desarrollo de la dinámica social.
6. En los cursos de capacitación.

De acuerdo a los esfuerzos realizados por el gobierno de México en la actual administración pública federal, al cierre de 2020 el programa que incluye la atención al patrimonio cultural que resultó con daños por los sismos del 2017 y 2018, se han atendido entre los ejercicios 2019 y 2020, 456 acciones relacionadas con restauración, intervención, reconstrucción de bienes histórico-culturales incluyendo acciones encaminadas a la capacitación en las técnicas y sistemas constructivos tradicionales.

Cuadro 38. Presupuesto de Egresos de la Federación.

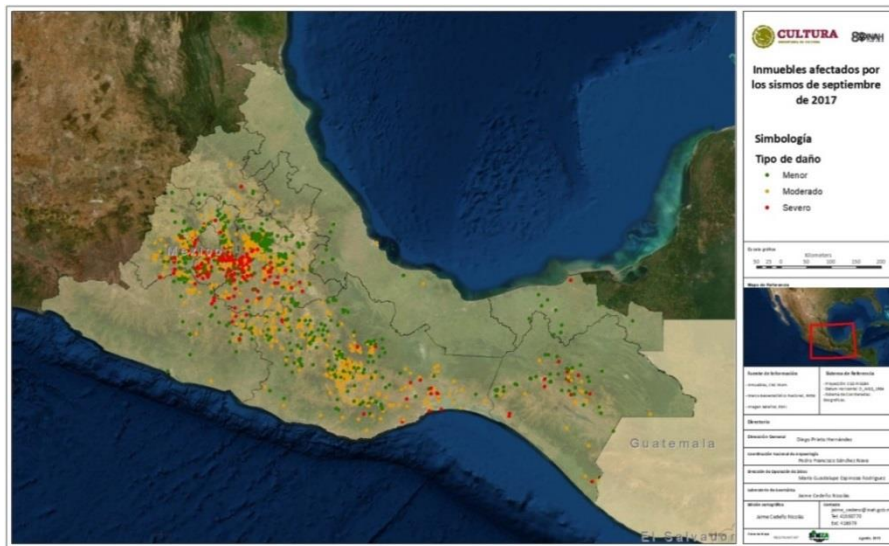
Núm.	Entidad Federativa	Ejecutadas 2019	Ejecutadas 2020
1	Chiapas	19	17
2	Ciudad de México	8	39
3	Guerrero	1	22
4	México	3	10
5	Morelos	27	31
6	Oaxaca	51	93
7	Puebla	35	72
8	Tlaxcala	11	16
9	Veracruz	0	1
Total		155	301

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Cultura.

Mientras tanto, para el ejercicio 2020, el PNR Sector Cultura trabajó con el mismo mecanismo de atención, recibándose tras la convocatoria 688 Solicitudes de Apoyo, de las cuales se dictaminaron 400 acciones viables, sin embargo los recursos otorgados al sector de 333.33 mdp, son insuficientes para atender la totalidad, considerándose un panorama de 304 acciones; cabe mencionar que el recurso que será dispersado conforme a la entrega de la documentación jurídica y administrativa para la elaboración de los respectivos instrumentos jurídicos además de

la suficiencia presupuestal, teniendo un probable déficit que será atendido en el siguiente ejercicio fiscal.

Mapa 5. Inmuebles afectados por los sismos de septiembre 2017, atendidos por el Sector Cultura en 2019.



Fuente: Secretaría de Cultura.

Por lo anterior, la población objetivo del sector cultura, corresponde a:

Los 109 municipios que sufrieron daños por sismos en los que se ha identificado uno o varios bienes muebles e inmueble culturales afectados, que presentaron una Solicitud de Apoyo y que resultaron beneficiados a través de las convocatorias del PNR 2019 y 2020, mismos que serán atendidos en el 2021, en seguimiento a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.



Cuadro 39. Municipios por Entidad Federativa en los que se localiza la Población Objetivo del Sector Cultura.

CULTURA	
Entidad Federativa	MUNICIPIOS / ALCALDÍAS
Chiapas	6
Estado de México	5
Guerrero	3
Ciudad de México	7
Michoacán	0
Morelos	17
Oaxaca	37
Puebla	8
Tlaxcala	1
Veracruz	1
TOTAL	85

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Cultura.

6.3 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo será anual, presentando la siguiente tendencia.

Cuadro 40. Cuantificación de Población 2021 y Acciones por Sector.

SECTOR	Población Objetivo	Población a atender	
	NO. MUNICIPIOS	NO. ACCIONES	NO. MUNICIPIOS
Vivienda	461	6,165	130
Educación	190	7	7
Salud	101	22	22
Cultura	85	85	85
Total	551	6,279	195

Fuente: Sectores.

Cifras de acciones y municipios a atender, correspondientes al indicador de cobertura de la MIR 2021 del Programa. El total de municipios no corresponde a la sumatoria, toda vez, que existen municipios que son intervenidos por uno o más vertientes del Programa.

NOTA: El cumplimiento de metas para el ejercicio fiscal 2021 queda sujetas a disponibilidad presupuestal. El Número de acciones corresponde a las cifras establecidas como meta



programada para el ejercicio fiscal 2021, así como, el número de municipios corresponde a los identificados como "Población a atender" de la base del cálculo para el indicador de cobertura del programa.

Cuadro 41. Cuantificación de Población Objetivo.

SECTOR	Población Objetivo (# de Municipios)					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vivienda	420	447	461	ND	ND	ND
Educación	229	190	190	ND	ND	ND
Salud	101	101	53	ND	ND	ND
Cultura	78	56	85	ND	ND	ND

Fuente: Sectores.

Las cifras de 2021 corresponden a la Población Objetivo.

Cuadro 42. Municipios atendidos por sector.

SECTOR	Municipios Atendidos por Sector					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vivienda	170	143	130	N/D	N/D	N/D
Educación	229	5	7	N/D	N/D	N/D
Salud	51	48	22	N/D	N/D	N/D
Cultura	78	56	85	N/D	N/D	N/D

Fuente: Sectores.

Las cifras de 2021 son estimaciones de los sectores a atender.

***NOTAS:**

- En el caso del sector educativo:
 - Se registra una variante en el avance de análisis de 329 planteles en la población objetivo (planteles a atender) derivado de lo explicado en el subíndice respectivo.
- En el caso del sector Salud:
 - En el estado de Morelos se atendieron 2 unidades más por economías presentadas.
 - Los números pueden representar variaciones por la elaboración de estudios y proyectos ejecutivos requeridos para las acciones de reconstrucción.
- En el caso del sector cultura:
 - Inmuebles culturales afectados por los sismos y programados para su atención, a través del INAH con recursos FONDEN, Seguro y Terceros y por la DGSMPC con recursos del PEF (2,340 INAH y 721 DGSMPC).
 - **Inmuebles atendidos en 2019 por el INAH con recursos FONDEN, Seguro y Terceros y por la DGSMPC con recursos del PEF (1007 INAH y 155 DGSMPC).
 - ***Inmuebles atendidos en 2020 por el INAH con recursos FONDEN, Seguro y Terceros y por la DGSMPC con recursos del PEF (400 INAH y 301 DGSMPC).



7. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Las principales alternativas para solucionar la necesidad de reconstrucción para la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 son:

1. Establecimiento de estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención simultánea de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos sísmicos, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Nacional de Reconstrucción.
2. Las Reglas de operación, tanto en sus aspectos generales como específicas para cada sector, establecen un marco normativo de actuación, que da congruencia a la estrategia de atención, o que promueve su eficacia y eficiencia, y da claridad a los procesos de otorgamiento de apoyos para sumar y coordinados esfuerzos entre las distintas dependencias que participan, en beneficio de la población y comunidades afectadas.
3. El funcionamiento del programa se coordina en su operación a través de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, que la hace más eficiente, al contar con la capacidad para coordinar oportunamente la reconstrucción y garantizar la posibilidad de atender en tiempo y forma los riesgos, antes de que se conviertan en problema.
4. Para optimizar los recursos del programa, se realiza una planeación coordinada para la ejecución de los proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los gobiernos estatales, municipales y otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada con base en los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción.
5. Para garantizar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) aplican las leyes, reglamentos y normas de su ámbito de competencia, entre las que destacan:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos;
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
 - Ley General de Cultura y Derechos Culturales;
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
 - Ley General de Salud, y;
 - Sus respectivos Reglamentos.

Con las acciones anteriores, se reducen los riesgos de que se obstaculice la operación del programa.



8. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

8.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

El PROGRAMA se crea en 2019, con el objetivo de dar atención a las localidades y personas afectadas por los sismos de 2017 y 2018, surge como un Programa presupuestario orientado a Subsidios, con clasificación programática⁷⁰ "otros subsidios-U" y clave presupuestaria 281 (U281), por lo que en su primer año la operación estuvo normada por Lineamientos Generales y Específicos de cada Sector. A partir de 2020, dada la naturaleza de las acciones atendidas por el PROGRAMA, se da una modificación a la clasificación programática "Sujetos a Reglas de Operación-S", por lo que a partir de ese año el documento normativo del mismo pasó de ser los Lineamientos Generales y específicos a las Reglas de Operación. Para el ejercicio fiscal 2021 el programa conserva la clasificación programática "Sujetos a Reglas de Operación-S".

8.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa es coordinado por la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, creada mediante decreto presidencial⁷¹, misma que es encabezada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en la que participan la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Salud, Cultura, Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

Su objeto es:

...fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es la responsable de llevar a cabo la coordinación, seguimiento y verificación de la operación del PROGRAMA, por medio de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario (SOTA), con el apoyo permanente de la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. (Anexo 1. Ficha de datos generales del programa).

- **Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción (CIR)**

Por lo anterior y, de conformidad con el Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción para la coordinación del Programa Nacional de Reconstrucción, la Comisión se reúne mensualmente para dar seguimiento a los acuerdos emitidos durante las sesiones, conocer y evaluar los avances en la ejecución del Programa

⁷⁰ D.O.F. ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general).

http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679

⁷¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Diario Oficial de la Federación. 01 de marzo de 2019. Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551623&fecha=01/03/2019



con base en los informes rendidos por los integrantes de la Comisión, con el fin, de tomar decisiones de carácter prioritario, establecer adecuaciones operativas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

Además, al interior de la Comisión se conforman grupos de trabajo para elaborar y proponer actividades de apoyo, analizar la información necesaria para la toma de decisiones y llevar a cabo acciones para la realización de tareas específicas. En particular, el Grupo de Trabajo Operativo, mantiene reuniones para el seguimiento de los temas administrativos y operativos, que posibiliten de manera más eficiente la ejecución del Programa en territorio.

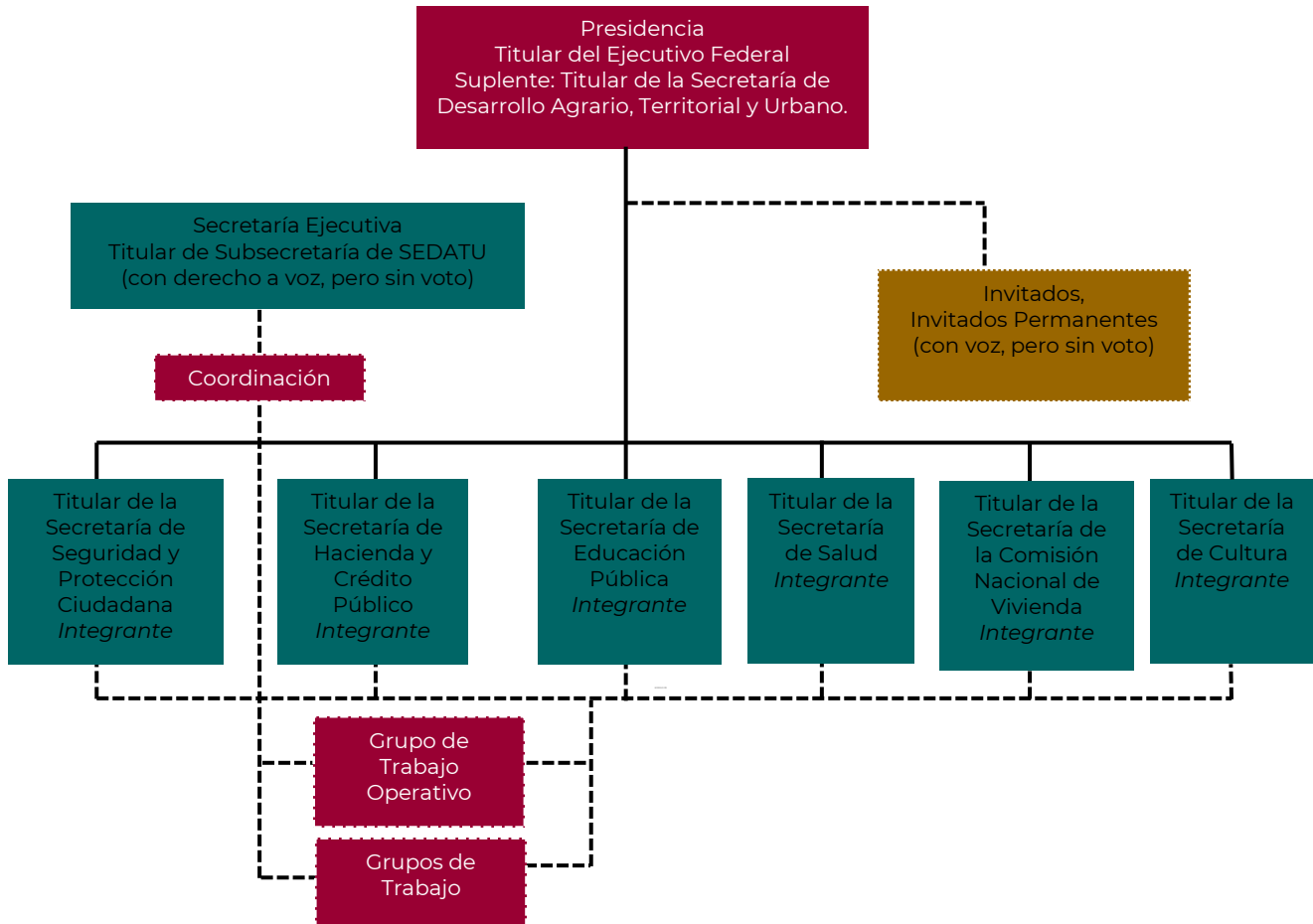
Asimismo, una de las principales estrategias de la Comisión, para favorecer sus acciones y establecer mecanismos de colaboración, es la de coordinar con los tres niveles de gobierno y actores sociales para, con un mismo plan, atender a las personas y comunidades afectadas por los sismos de 2017 y febrero de 2018 con un enfoque de gestión integral de riesgos.

Adicionalmente, en las reuniones de trabajo con gobiernos estatales y municipales, así como, con las Delegaciones Estatales de programas para el Desarrollo, se identifican medidas que contribuyan al mejor desarrollo del Programa.

En todos los casos, estas medidas se orientan prioritariamente, para garantizar el ejercicio y protección de derechos de las comunidades y particularmente de los beneficiarios del Programa, así como, facilitar la ejecución de las acciones.



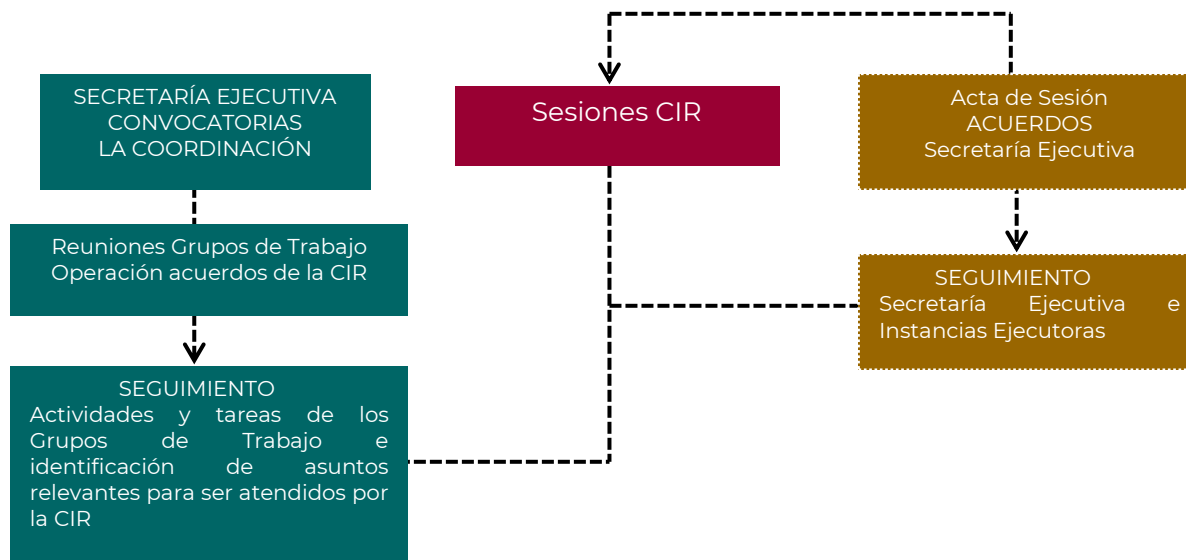
Diagrama 4. Estructura de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la CIR.



Diagrama 5. Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la CIR.

Mientras tanto, para ejecutar la operación del programa será a través de:

- La Instancia Responsable de la vivienda, será la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI),
- La Instancia Responsable de la educación, será la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, INIFED (En liquidación);
- La Instancia Responsable de la salud, será la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física DGDIF; y
- La Instancia Responsable de los bienes culturales, será la Secretaría de Cultura (SC), a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Las principales características de la operación de cada Instancias Responsables, corresponderá a la planeación, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia del PROGRAMA, y para cada apoyo otorgado es la dictaminación, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación.

Las Instancias Ejecutoras del PROGRAMA, son aquellas dependencias u OPD encargada(s) de llevar a cabo los proyectos y acciones apoyados con recursos del PROGRAMA que determine el Gobierno de las Entidades Federativas o la Secretaría de Salud, a través de sus Unidades Administrativas adscritas de conformidad con su Reglamento Interior.



Operatividad de los Sectores:

A. VIVIENDA

El proceso del sector vivienda se compone de las siguientes etapas:

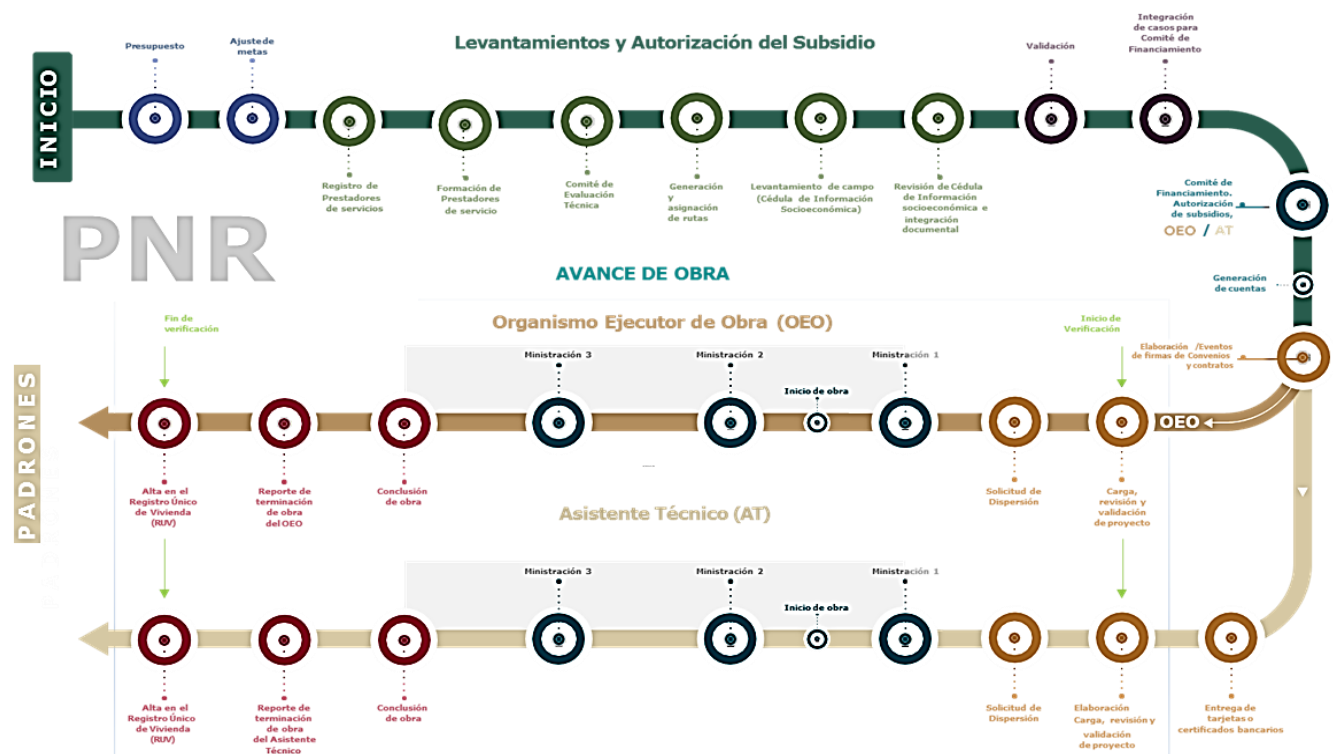
- a) Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.
- b) Visita social, técnica y jurídica: El personal de CONAVI, con apoyo de autoridades municipales y estatales y los asistentes técnicos, realiza visita para levantar Cédula de Información Socioeconómica, Carta Compromiso y Ficha Técnica; con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención a realizar.
- c) Integración de casos para Comité de Financiamiento: Con la información recabada en campo, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del programa que correspondan ante el Comité de Financiamiento de la CONAVI, de acuerdo con sus Lineamientos Normativos de Funcionamiento.
- d) Asignación de asesores técnicos en Comité de Evaluación Técnica: Una vez aprobados los subsidios por el Comité de Financiamiento, se presentan los casos ante el Comité de Evaluación Técnica; que tiene las facultades de integrar un padrón confiable de personas físicas o morales que deban participar en todas las formas de intervención y líneas de apoyo del Programa; propondrá la designación de asistencia técnica, empresas de supervisión y laboratorios de control de calidad de materiales a las obras subsidiadas con recursos del programa, de acuerdo con sus Lineamientos de Funcionamiento.
- e) Trámite de tarjetas con BANSEFI y apertura de cuentas bancarias por parte de los asesores técnicos: Una vez aprobados los recursos para los subsidios, se realiza el alta de las personas beneficiarias en BANSEFI para el trámite de sus tarjetas de débito, o ante la instancia financiera que se designe; así como el alta de las cuentas bancarias en BANSEFI o ante la instancia financiera que corresponda por parte de los asistentes técnicos para la dispersión de los recursos aprobados.
- f) Firma Convenio de Adhesión Persona Beneficiaria-CONAVI: Al llevarse a cabo la entrega de las tarjetas bancarias, se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI y la emisión del Certificado de Subsidio, quedando ambos instrumentos como constancia documental.
- g) Firma contrato privado de servicios Persona Beneficiaria-Asesor técnico y/o Supervisión Externa y OEO: El asistente técnico presenta proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria, para formalizar el contrato privado de asistencia técnica y/o ejecución de obra entre el asistente técnico asignado y la persona beneficiaria del subsidio.
- h) Pago primera ministración: Para el pago de la primera ministración de obra y de asistencia técnica, sea por daño parcial o daño total; la CONAVI realiza la transferencia del monto total establecido a BANSEFI o a la instancia financiera similar relacionada al proceso respectivo, para que éste, a su vez, realice la dispersión de los recursos para la ejecución de la obra a la tarjeta de la persona beneficiaria, y para la asistencia técnica a la cuenta del asesor y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión, a la cuenta correspondiente.
- i) Pago segunda y tercera ministraciones: Para el caso de daño parcial y daño total se hace una segunda ministración, una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración, en la obra. Para daño total se realiza una tercera ministración de recursos para la conclusión de los trabajos. Tanto en daño parcial como en daño total, se



desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión hasta que se entregue el reporte final de la conclusión de la obra.

- j) Terminación de la acción de vivienda: Tanto en daño parcial como en daño total, se desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión, hasta que el asesor entregue el reporte documental final de la conclusión y alcances logrados en la obra.

Diagrama 6. Etapas del proceso Sector Vivienda.



Fuente: CONAVI.



B. EDUCACIÓN

Por otro lado, el proceso del sector educación, está compuesto por 6 etapas: Dictaminación, mediante la integración del listado inicial planteles con daños causados por los SISMOS no atendidos, acorde a los criterios de elegibilidad; aprobación, se verifican mediante inspecciones físicas los daños causados por los SISMOS, se determina el monto a otorgar y se celebra el convenio de concertación; ejecución, se realizan los trabajos de reconstrucción mediante plan de trabajo por los Comités Escolares de Administración Participativa CEAP o contrato a través del INIFED; y se dará seguimiento a las reconstrucción a través de bitácoras y la supervisión se contrata o designa al supervisor de trabajos, conforme a la normatividad aplicable; finalmente se procede al cierre, mediante un acta de conclusión de los trabajos realizados.

Diagrama 7. Etapas del proceso Sector Educación.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por INIFED (en liquidación).

C. SALUD

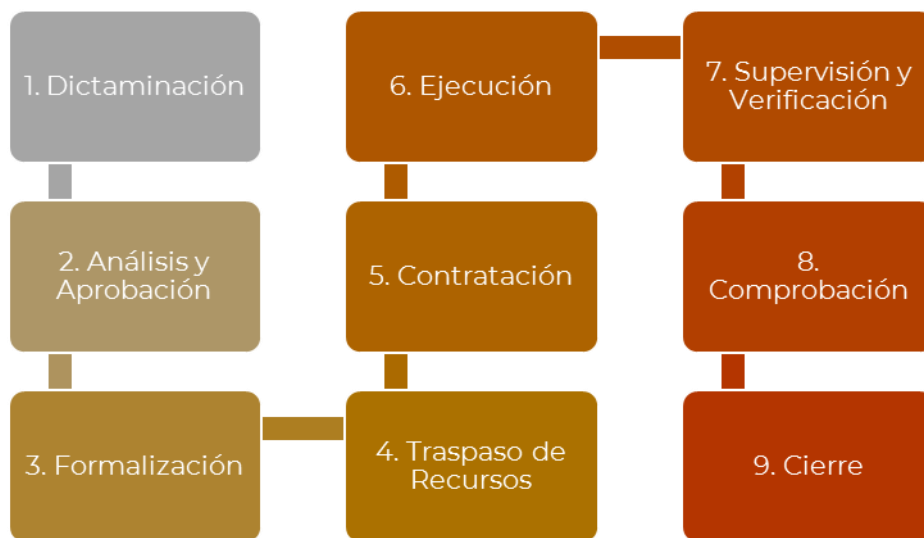
Mientras tanto, la operación del programa en materia de salud la realiza como Instancia Responsable la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) y la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (DGDIF).

Durante los años 2019 y 2020, las Instancias Ejecutoras del programa, fueron las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados encargado(s) de llevar a cabo los proyectos y acciones apoyados con recursos del programa que determinan los Gobiernos de las Entidades Federativas o la Secretaría de Salud, a través de sus Unidades Administrativas adscritas de conformidad con su Reglamento Interior. Sin embargo, atendiendo las recomendaciones del ejecutivo federal de atender directamente a los establecimientos de salud dañados por los sismos de 2017 y 2018 y disminuir el tiempo de atención evitando con ello la triangulación en la ejecución de las acciones se modificaron las reglas de operación de tal forma que para 2021 la Instancia ejecutora será la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud federal "DGDIF" con la finalidad de hacer más ágil y eficiente la ejecución del programa.



(1) Dictaminación mediante cédulas de diagnóstico; (2) Análisis y aprobación de acciones y presupuesto que requieran el apoyo del PROGRAMA; (3) Formalización del Acuerdo para el Traspaso de los Recursos Presupuestarios Federales, en el que se establecerán las bases y mecanismos del traspaso; (4) Traspaso de los recursos presupuestarios federales asignados para la ejecución de las acciones del PROGRAMA (5) Contratación de las acciones señaladas en el Acuerdo para el Traspaso de los Recursos Presupuestarios Federales respectivo para el cumplimiento del objeto del Programa (6) Ejecución de las acciones conforme a las bases contenidas en el contrato respectivo (7) Supervisión y Verificación del ejercicio del recurso y cumplimiento del Programa de la Instancia Ejecutora (8) Comprobación del recurso asignado cumpliendo con la normatividad aplicable; una vez cumplido el objeto del Acuerdo para el Traspaso de los Recursos Presupuestarios Federales (9) Cierre del Programa, mediante el Acta Entrega-Recepción de cada una de las acciones, libros blancos y puesta a disposición de los recursos remanentes.

Diagrama 8. *Etapas del proceso Sector Salud.*



Fuente: Secretaría de Salud.

D. CULTURA

Finalmente, la operación del programa en lo concerniente a cultura lo realiza como Instancia Responsable la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC), definiendo el funcionamiento en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, para posteriormente realizar la publicación de la Convocatoria, en la que se establecen las características, requisitos y tiempos.

Dentro del plazo de recepción se reciben, registran y revisan las Solicitudes de Apoyo por parte de las entidades federativas, los municipios, alcaldías de la Ciudad de México, así como de las instituciones académicas y los particulares interesados, para participar en el Programa. Tras el



cierre de la convocatoria los expedientes que cumplen con lo estipulado en la Convocatoria son turnados a la Comisión Dictaminadora para su evaluación, emitiendo un Acta con carácter de dictamen tras haber efectuado revisiones individuales y de forma colegiada en diversas sesiones.

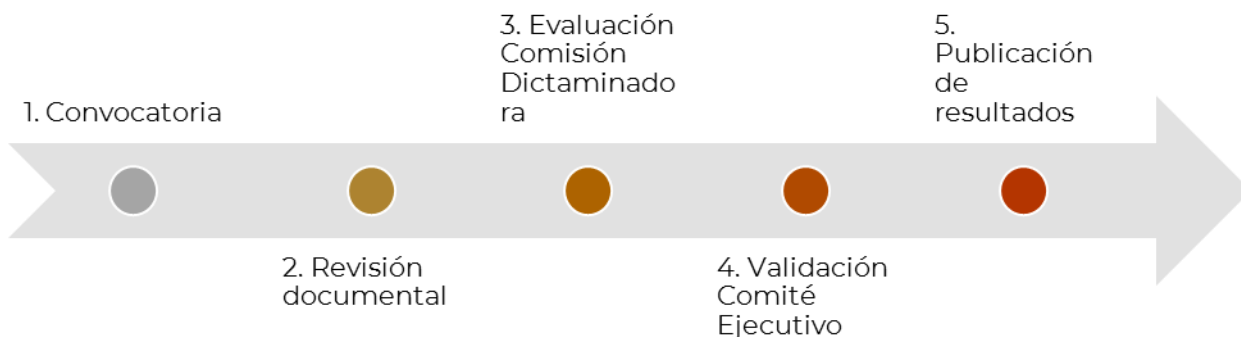
El Acta con carácter de dictamen emitida por la Comisión Dictaminadora es enviada al Comité Ejecutivo, para su revisión y validación; definiendo criterios y estableciendo compromisos adicionales para la mejor aplicación y funcionamiento de las acciones; para finalmente definir la lista de los beneficiados, turnándola al Director General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; la Secretaria de Cultura publica la lista de las acciones aprobadas como beneficiadas para recibir recursos del PNR.

Publicados los resultados, el solicitante se pone en contacto con la DGSMPC, para iniciar la formalización, entregando la documentación correspondiente, referida en las ROP y la Convocatoria dentro de los plazos establecidos, tras lo cual se formaliza la recepción del apoyo suscribiendo el Convenio de Colaboración respectivo, gestiona ante la Unidad de Asuntos Jurídicos, la suscripción de los Convenios de Colaboración dentro del plazo definido en las Reglas. Formalizando el convenio de colaboración la instancia beneficiaria entrega el CFDI o su equivalente para realizar la transferencia de los recursos públicos

Asimismo, se realiza la Instalación de la Comisión de Control y Seguimiento, con la finalidad de verificar la correcta ejecución de los trabajos y aplicación de los recursos, aportados para la realización de las acciones; tras lo cual la DGSMPC, comunicar al Comité Ejecutivo de los avances o problemas detectados en la instrumentación de las Acciones y fomentar la participación de la sociedad civil en el mantenimiento y conservación de los bienes históricos y/o culturales intervenidos.

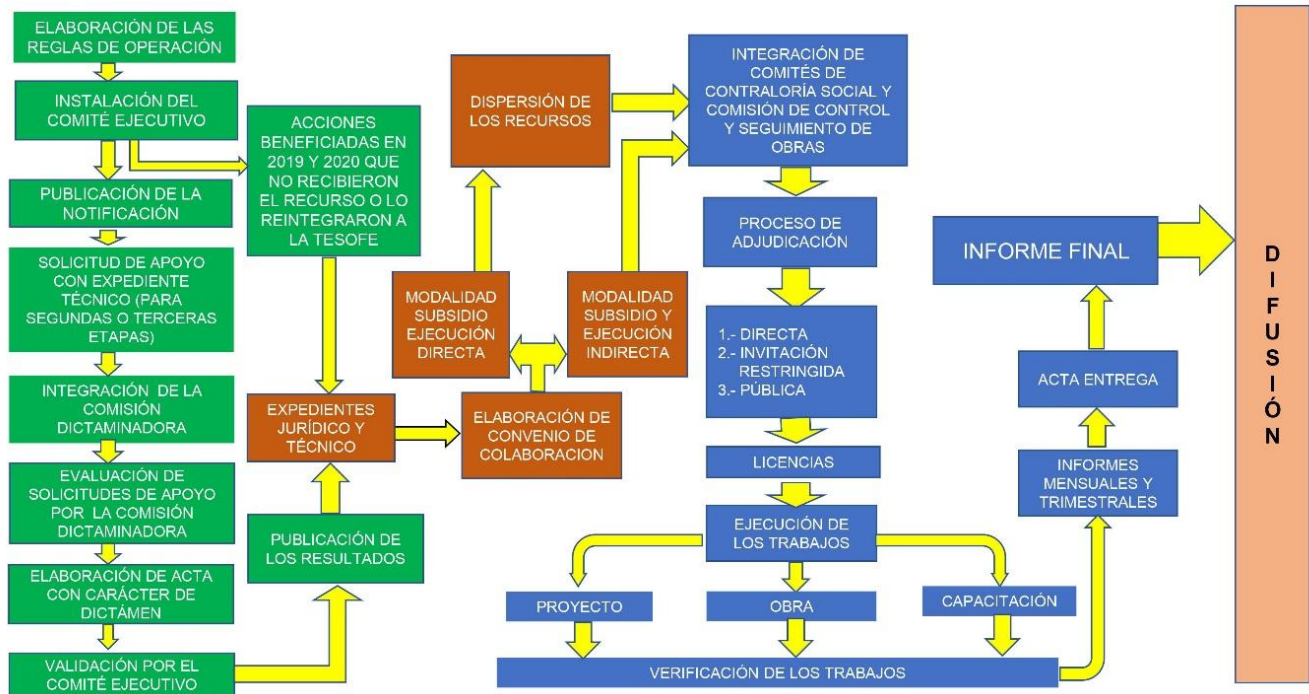
La DGSMPC verifica el cumplimiento de los objetivos del Programa; la instancia ejecutora envía el Acta de Entrega Recepción, mientras que los cursos de capacitación hacen lo propio con el entregable correspondiente.

Diagrama 9. Operación del Sector Cultura.



Fuente: Secretaría de Cultura.

Diagrama 10. Flujograma del PNR, Sector Cultura.



Fuente: Secretaría de Cultura.

8.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Las Instancias responsables tomando como referencia el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales⁷² y el Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios⁷³ integran y mantienen el padrón de personas, entidades federativas, municipios, y alcaldías, beneficiarios del Programa, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia.

Como estrategia se prevé que en el proceso de identificación de daños se integrará el padrón de beneficiarios, para:

⁷² MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PADRONES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537790&fecha=13/09/2018

⁷³ MANUAL DE OPERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS. http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/3_Historico/Eliminada_s/M_Operaciones_Integracion_PUB_28062017.pdf



- Vivienda se realizará mediante una CIS.
- Educación mediante una base para la integración.⁷⁴
- Salud mediante Cédula de Diagnóstico.
- Cultura mediante el Acta con Carácter de Dictamen y la Publicación de Resultados.

Para la ejecución de las acciones se realizará el procedimiento de actualización de beneficiarios; esperando contar al cierre del ejercicio con el padrón definitivo. El padrón de beneficiarios será revisado por la SFP de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría.

En el caso del sector Vivienda, los beneficiarios del Programa serán incorporados al Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales de Desarrollo, integrado por la Secretaría de Bienestar. Éste permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

Mientras tanto, el sector Educación durante el 2019, conforme a los Lineamientos específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo el INIFED publicados en el DOF el 4 de abril de 2019; llevó a cabo el informe trimestral que incluyó la base de datos de los beneficiarios del PNRSE, con montos asignados, contratados, ministrados, ejercidos, comprobados y de acciones. Asimismo, promovió la operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y acciones.

El padrón de escuelas públicas de las Comunidades escolares beneficiadas fue publicado en la página web del INIFED en el portal www.inifed.gob.mx, de forma trimestral.⁷⁵

Cabe mencionar que, el sector Cultura determina su padrón de beneficiarios, como resultado del análisis, revisión y evaluación de la Comisión Dictaminadora que emite el Acta con carácter de dictamen, que es revisada y validada por el Comité Ejecutivo, para después ser publicada en la página de la Secretaría de Cultura a través de una lista de acciones aprobadas como beneficiadas para recibir los recursos del PNR.

⁷⁴ INIFED. (mayo, 2019), *Padrón de Beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inifed/documentos/padron-de-beneficiarios-del-programa-nacional-de-reconstruccion>

⁷⁵ Página Reconstruyendo Esperanza: <https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/>



8.2.2 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Cuadro 43. Matriz de Indicadores para Resultados 2021.

S281 Programa Nacional de Reconstrucción					
Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Método de Calculo	Frecuencia de Medición
FIN	Contribuir a restituir los derechos a una vivienda adecuada, salud, educación y cultura de las personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018.	Porcentaje de la población en situación de pobreza en los municipios afectados por los sismos de 2017 y 2018.	Mide el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza en aquellos municipios que fueron dañados por los sismos de 2017 y 2018.	(Población en situación de pobreza en los municipios dañados por los sismos de 2017 y 2018 / Población total que habita en los municipios dañados por los sismos de 2017 y 2018) x 100	Quinquenal
PROPÓSITO	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Porcentaje de municipios que sufrieron afectaciones por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 que reciben atención del Programa Nacional de Reconstrucción.	Mide la cobertura de atención de los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que sufrieron daños en viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales.	(Número de municipios atendidos por el Programa Nacional de Reconstrucción / Número de municipios que sufrieron daños por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018) x 100	Anual
PROPÓSITO	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Porcentaje de viviendas atendidas por el Componente Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción que concluyen su construcción o reubicación.	Mide el porcentaje de viviendas que fueron atendidas a través de un subsidio del Programa para su reconstrucción o reubicación que tiene acta de término en t-1 respecto del total de subsidios otorgados en t-1. t=ejercicio fiscal en curso. La reconstrucción o reubicación de las viviendas se realiza con base en los Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/criterios-tecnicos-para-una-vivienda-adecuada	(Número de viviendas que fueron atendidas por el Programa en t-1 y que tienen acta de término / Número total de subsidios otorgados en t-1) x 100	Anual
PROPÓSITO	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Porcentaje de bienes y acciones culturales atendidos por el Componente cultura del Programa Nacional de Reconstrucción que concluyen su construcción, restauración y rehabilitación.	Mide el porcentaje de bienes y acciones culturales que fueron atendidas a través de un subsidio del Programa para su reconstrucción, restauración y rehabilitación que tiene acta de entrega en t-1 respecto del total de subsidios otorgados en t-1 t=ejercicio fiscal en curso.	(Número de bienes y acciones culturales que fueron atendidas por el Programa en t-1 y que tienen acta de entrega / Número total de subsidios otorgados en t-1) x 100	Anual



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROPÓSITO	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Porcentaje de población beneficiaria usuaria cuyos servicios de salud han sido restituidos y mejorados a través del programa después de que sus unidades médicas resultaran dañadas en los sismos de 2017 y 2018.	Mide el porcentaje de población beneficiaria usuaria cuyas unidades médicas o infraestructura de salud de primer, segundo y tercer nivel fueron dañados en los sismos de 2017 y 2018 y ya fueron reconstruidos (y sus servicios mejorados) respecto del total de la población beneficiaria usuaria de primer, segundo y tercer nivel.	(Población beneficiaria de 1er. Nivel+ Población beneficiaria de 2do. Nivel+ Población beneficiaria de 3er. Nivel / Población de 1er. Nivel+ Población de 2do. Nivel+ Población de 3er. Nivel) x 100	Anual
PROPÓSITO	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Porcentaje de estudiantes cuyas escuelas han sido reconstruidas y mejoradas a través del programa.	Mide el porcentaje de estudiantes cuyas escuelas han sido reconstruidas y mejoradas a través del programa respecto del total de estudiantes matriculados en 2016 cuyas escuelas sufrieron daños durante los sismos de 2017 y 2018.	(Total de estudiantes matriculados en escuelas que han terminado acciones de reconstrucción y mejora con el programa / Total de estudiantes matriculados en las escuelas sufrieron daños durante los sismos de 2017 y 2018) x 100	Anual
COMPONENTE	Apoyos para reconstruir o reubicar viviendas dañadas otorgados.	Porcentaje de viviendas afectadas por los sismos que son atendidas mediante un subsidio para su reconstrucción o reubicación.	Mide la proporción de viviendas que son atendidas mediante un subsidio para su reconstrucción o reubicación respecto del número de viviendas que sufrieron un daño parcial o total en los sismos y que están contenidas en el padrón de damnificados integrados por SEDATU.	(Número de viviendas atendidas mediante un subsidio para su reconstrucción o reubicación / Total de viviendas afectadas por los sismos) * 100	Semestral
COMPONENTE	Apoyos para reconstruir o reubicar viviendas dañadas otorgados.	Porcentaje de mujeres que recibieron un subsidio para la reconstrucción o reubicación de vivienda.	Mide el porcentaje de mujeres que reciben un subsidio para la reconstrucción o reubicación de la vivienda, respecto al total de subsidios otorgados por el componente vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción.	(Número de mujeres que recibieron un subsidio para la reconstrucción o reubicación de su vivienda / Número total de subsidios otorgados por el componente vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción) x 100	Semestral
COMPONENTE	Planteles educativos reconstruidos y rehabilitados.	Porcentaje de planteles educativos dañados por los sismos atendidos con acciones de rehabilitación, reconstrucción y equipamiento.	Mide los planteles educativos atendidos con acciones de rehabilitación y reconstrucción.	(Número de planteles educativos atendidos en rehabilitación y reconstrucción acumuladas al semestre / Total de planteles educativos por atender afectados por los sismos en el periodo) x 100	Semestral



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



COMPONENTE	Infraestructura de salud o unidades médicas rehabilitadas, sustituidas, reubicadas, demolidas o equipadas.	Porcentaje de infraestructura de salud o unidades médicas rehabilitadas, sustituidas, reubicadas, demolidas o equipadas.	Mide la infraestructura de salud o unidades médicas (como hospitales, clínicas, centros de salud, entre otros) rehabilitadas, sustituidas, reubicadas, demolidas o equipadas respecto al total de la infraestructura de salud o unidades médicas afectadas por los sismos de 2017 y 2018.	(Número de infraestructura de salud o unidades médicas rehabilitadas, sustituidas, reubicadas, demolidas o equipadas acumuladas al semestre / Total de infraestructura de salud o unidades médicas afectadas por los sismos de 2017 y 2018) x 100	Semestral
COMPONENTE	Bienes y acciones culturales intervenidos.	Porcentaje de bienes y acciones culturales intervenidos.	Mide la proporción de bienes y acciones culturales (monumentos históricos, templos, edificios con uso cultural, vivienda vernácula, entre otros) intervenidos con respecto al total de bienes y acciones culturales afectados en los sismos de 2017 y 2018 y que no cuentan con otra fuente de subsidio o apoyo (fonden o seguro). Por intervención se entiende la reconstrucción, restauración y rehabilitación.	(Número de bienes y acciones culturales intervenidos acumulados al semestre / Total de bienes y acciones culturales afectados por los sismos de 2017 y 2018) x 100	Semestral
ACTIVIDAD	Seguimiento de las acciones autorizadas.	Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Salud para la rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento.	Mide el promedio de seguimiento de los apoyos de salud.	(Número de seguimientos a los apoyos de salud acumulados al trimestre / Total de apoyos de salud autorizados en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Seguimiento de las acciones autorizadas.	Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Cultura para la reconstrucción, restauración y rehabilitación.	Mide el avance en el seguimiento de los apoyos para los bienes culturales.	(Número de seguimientos a los apoyos de cultura acumulados al trimestre / Total de apoyos de cultura autorizados en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Seguimiento de las acciones autorizadas.	Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones para la reconstrucción y rehabilitación en planteles educativos.	Mide el avance en el seguimiento de las acciones para la reconstrucción y rehabilitación en planteles educativos.	(Número de acciones de Educación con seguimiento de verificación acumulados al trimestre / Total de acciones de Educación autorizadas en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Seguimiento de las acciones autorizadas.	Porcentaje de avance en el seguimiento de los apoyos de vivienda autorizados para la reconstrucción.	Mide el seguimiento de los apoyos autorizados para la vivienda a las personas que cumplen con los criterios establecidos en las reglas de operación de CONAVI.	(Número de seguimientos a los apoyos acumulados al trimestre / Total de apoyos autorizados en el año) x 100	Trimestral



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ACTIVIDAD	Validación y autorización de acciones.	Porcentaje de acciones de infraestructura de salud o unidades médicas para la rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento validadas y autorizadas.	Mide los acciones de infraestructura de salud o unidades médicas, validados y autorizados para la entrega del apoyo a los inmuebles que cumplen con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.	(Número de acciones de salud validadas y autorizadas para la infraestructura de salud o unidades médicas acumuladas al trimestre / Total de acciones para salud programadas en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Validación y autorización de acciones.	Porcentaje de acciones de planteles educativos para la reconstrucción y rehabilitación validadas y autorizadas.	Mide las acciones de selección, validación y autorización de los planteles educativos para ser reconstruidos y rehabilitados con base en los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.	(Número de acciones para reconstrucción y rehabilitación de Planteles educativos validadas y autorizadas acumuladas al trimestre / Total de acciones programadas para reconstrucción de Planteles educativos en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Validación y autorización de acciones.	Porcentaje de acciones de bienes culturales para la reconstrucción, restauración y rehabilitación validadas y autorizadas.	Mide los apoyos de bienes culturales, validados para su entrega en aquellos bienes culturales que cumplen con los criterios de selección establecidas en las Reglas de Operación del Programa.	(Número de acciones para cultura validadas y autorizadas acumuladas al trimestre / Total de acciones para cultura programadas en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Validación y autorización de acciones.	Porcentaje de acciones para reconstrucción o reubicación de vivienda validadas y autorizadas.	Mide las acciones para vivienda que han sido validadas y autorizadas por el Comité de Financiamiento de la CONAVI para la entrega de subsidios a las personas que cumplen con los requisitos del Programa.	(Número de acciones para reconstrucción o reubicación de vivienda validadas y autorizadas acumuladas al trimestre / Total de acciones programadas para reconstrucción de vivienda en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Formalización de instrumentos legales.	Porcentaje de formalización de instrumentos legales de los apoyos de infraestructura de Salud o unidades médicas para la rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la formalización de instrumentos legales para la rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de Salud o unidades médicas.	(Número de instrumentos legales formalizados para la rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de Salud o unidades médicas acumuladas al trimestre / Total de acciones para Salud autorizadas en el año) x 100	Trimestral
ACTIVIDAD	Formalización de instrumentos legales.	Porcentaje de formalización de instrumentos legales de los apoyos de bienes culturales para la reconstrucción, restauración y rehabilitación.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la formalización de instrumentos legales para la reconstrucción, restauración y rehabilitación de los bienes culturales.	(Número de instrumentos legales formalizados para la reconstrucción, restauración y rehabilitación de bienes culturales acumulados al trimestre / Total de acciones de Cultura autorizadas en el año) x 100	Trimestral



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



ACTIVIDAD	Formalización de instrumentos legales.	de	Porcentaje de formalización de convenios para la reconstrucción o reubicación de la vivienda.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la formalización de instrumentos jurídicos para la reconstrucción o reubicación de viviendas afectadas.	(Número de convenios para la reconstrucción o reubicación de la vivienda formalizados acumulados al trimestre / Total de acciones validadas y autorizadas por la CONAVI en el año) x100	Trimestral
ACTIVIDAD	Formalización de instrumentos legales.	de	Porcentaje de formalización de convenios de concertación de acciones para la reconstrucción y rehabilitación en planteles educativos.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la formalización de los convenios de concertación para la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos.	(Número de convenios de concertación formalizados para la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos acumulados al trimestre / Total de acciones para la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos autorizados en el año) x100	Trimestral

FUENTE: Elaboración propia con base en el contenido de la MIR 2021.



9. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Dentro de la Administración Pública Federal (APF), se verificaron los programas vigentes en donde no se presentan similitudes

El Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, opera en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Gestión Integral del Riesgo, con base en una dinámica transversal, intrasectorial e intersectorial en la Administración Pública Federal, procurando la participación de los distintos órdenes de gobierno, así como de los sectores privado y social.

Anteriormente, existía el Fondo de Desastres Naturales, que era un instrumento interinstitucional que tenía por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Sin embargo, en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de abril del 2020, se publica el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandos públicos y análogos⁷⁶.

10. PRESUPUESTO

10.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo con el Anexo 27, del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021⁷⁷ de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

*Cuadro 44. Presupuesto del PNR para el Ejercicio Fiscal 2021.
(Millones de pesos)*

Fuente de los Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,128.8
12 Salud	333.3
11 Educación Pública ⁷⁸	4.5
48 Cultura	333.3
Total	1,800.0

Fuente: DOF. (30, Nov, 2020). PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Segunda Sección. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

⁷⁶ DOF. (2 de abril, 2020). DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020

⁷⁷ DOF. (30 de noviembre, 2020). PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

⁷⁸ Lo que equivale a la cantidad de \$4,512,907.00



11. FUENTES Y REFERENCIAS

- AGENDA 2030. (11 de septiembre, 2017). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles*. Recuperado de <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles>
- AGENDA 2030. (2 de diciembre, 2019). *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*. Recuperado de <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>
- ASF. (2017). *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017: Auditoría de Desempeño: 2017-0-04100-07-1679-2018*. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_1679_a.pdf
- ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, AMIS. (2019). *Crónica de seis siglos de sismos en México: lecciones aprendidas y perspectivas*. Recuperado de <https://www.amis.com.mx/amiswp/wp-content/uploads/2019/06/LIBRO-SISMOS-ISBN.pdf>
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. (2014). *Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos*. Recuperado de <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/55.pdf>
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. (Agosto, 2020). *Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, 2018*. México. Recuperado de http://www.cenapred.unam.mx/es/publicaciones/archivos/430-impacto_socioeconomico_2018.pdf
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. (Diciembre, 2019). *Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en la República Mexicana, 2017*. México. Recuperado de http://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/415-IMPACTO_SOCIOECONOMICO_2017.PDF
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES. (Noviembre, 2014), *Metodología para la Evaluación de la Seguridad Estructural de Edificios*. Recuperado de http://www.files.cenapred.gob.mx/es/ReunionNacionalGeologicos2014/RedNacionalEvaluadores/EvaluacionEdificios/2014Evaluaciondeedificios_02-Sismicidad.pdf
- CNDH. (abril, 2012). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo*. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf
- D.O.F. (1 de marzo, 2019). *DECRETO por el cual se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción*. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/449869/Decreto_por_el_que_se_crea_la_Comision_Intersecretarial_para_la_Reconstruccion.pdf
- D.O.F. (1 de marzo, 2019). *DECRETO por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551623&fecha=01/03/2019



- D.O.F. (11 de diciembre, 2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019
- D.O.F. (30 de noviembre, 2020). *PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf
- D.O.F. (13 de septiembre, 2018). *ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537790&fecha=13/09/2018
- D.O.F. (17 de abril, 2019). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda*. Recuperado de http://www.reconstruyendoesperanza.gob.mx/difusion/wp-content/uploads/2019/09/Lineamientos-Especificos_CONAVI-2019.pdf
- D.O.F. (2 de abril, 2020). *DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos*. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020
- D.O.F. (29 de enero, 2016). *DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016
- D.O.F. (17 de agosto, 2020). *Programa Sectorial de Salud 2020 – 2024*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020
- D.O.F. (30, Nov, 2020). *PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Segunda Sección. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf
- DE RÉGULES, SERGIO. (18 de septiembre, 2020). *Sismos. En ¿cómo ves?. Revista de Divulgación de la Ciencia de la UNAM*. Recuperado de <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/228/sismos>
- FUERZA MÉXICO. (Septiembre, 2018). *Informe de Transparencia y Rendición de cuentas de los recursos públicos y privados a un año de los sismos*. Recuperado de <http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/19S2018.pdf>
- INIFED. (14 de mayo, 2019). *Padrón de Beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inifed/documentos/padron-de-beneficiarios-del-programa-nacional-de-reconstruccion>
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. (2017). *Sismo 19 de septiembre 2017: aspectos estadísticos, financieros y sociales relativos a la reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX*. México, s/f. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/SISMO19SEPT2017.pdf>
- JEFATURA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y AGENDA 2030. (Noviembre, 2019). *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en*



- México. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf
- PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, (2017). *Cronología sísmica. Afectación de la CDMX. Micro sitio Panorama de Riesgo sísmico*. Consultado en línea el 20 de septiembre de 2020. Recuperado de <http://www.paot.org.mx/micrositios/riesgo-sismico/antecedentes.html>
 - Naciones Unidas. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
 - RECONSTRUYENDO ESPERANZA. PNR. *Página Oficial*. Recuperada de <https://reconstruyendoesperanza.gob.mx/>
 - RUEDA, ALEIDA. (23 de marzo, 2012). *La física del temblor defeño*. Artículo consultado en línea el 23 de septiembre de 2020, en la página del Instituto de Física de la UNAM. Recuperado de: <https://www.fisica.unam.mx/es/noticias.php?id=113>
 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. (17 de junio, 2013). *Manual de operación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Versión 1.0, junio de 2013*. Recuperado de http://inapam.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/M_Operaciones_Integracion_PUB.pdf
 - SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *Recursos destinados a desastres por estado, 2017 y 2018*. Consultado en línea el 14 de septiembre de 2020. Recuperado de http://www.gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Recursos_destinados_a_desastres_por_Estado
 - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (2020). *Diplomado presupuesto basado en resultados 10a. Edición. Módulo II (Parte 2). Gestión para resultados: la creación de valor público y bienestar*. Recuperado de http://www.mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+DPBE20065X+2020_06/info
 - SEDATU. (1 de marzo, 2019). *Instala titular de la SEDATU Comisión Intersecretarial de Reconstrucción*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/instala-titular-de-la-sedatu-comision-intersecretarial-de-reconstruccion>
 - SEDATU. (25 de junio, 2020), *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>
 - SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, SGM. (22 de marzo, 2017). *Sismos: Causas, características e impactos*. Recuperado de <https://www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Riesgos-geologicos/Causas-caracteristicas-e-impactos.html#cinturon>
 - SRE. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”*. Recuperado de <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/OEA-%20PROTOCOLO%20SAN%20SALVADOR.pdf>
 - SRE. (octubre, 2021). *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San*



Salvador”.

Recuperado

de

https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=464&depositario=0UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. (14 de junio, 2017). *Reporte de sismo del día 14 de junio de 2017, Chiapas (M 7.0)*. Recuperado de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170614_Chiapas_M70.pdf

- UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. (16 de febrero, 2018). *Reporte Especial. Sismo del día 16 de febrero de 2018, Costa de Oaxaca (M 7.2)*. Recuperado de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2018/SSNMX_rep_esp_20180216_Oaxaca_M72.pdf
- UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. (25 de septiembre, 2017). *Reporte Especial. Sismo del día 19 de septiembre de 2017, Puebla-Morelos (M 7.1)* Recuperado de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170919_Puebla-Morelos_M71.pdf
- UNAM. SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL. (28 de noviembre, 2017). *Reporte Especial. Sismo de Tehuantepec (2017-09-07 23:49 Mw 8.2)*. Recuperado de http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/reportes-especiales/2017/SSNMX_rep_esp_20170907_Tehuantepec_M82.pdf
- UNOPS, disponible en <https://www.unops.org/es/news-and-stories/news/building-a-more-resilient-haiti>



RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo 1. FICHA DE DATOS GENERALES DEL PROGRAMA.
- Anexo 2. MUNICIPIOS CONSIDERADOS PARA OTORGAR LOS APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN.
- Anexo 3. RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON REGISTRO DE DAÑOS.
- Anexo 4. RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN.
- Anexo 5. ESTIMACIÓN DE ACCIONES A ATENDER 2021.
- Anexo 6. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR TIPO DE DAÑO.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Anexo 1. FICHA DE DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Clave: S281* Dato autorizado del PEF
 Modalidad del Programa: Sujeto a Reglas de Operación
 Denominación del Programa: Programa Nacional de Reconstrucción 2021

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

Unidades Administrativas (UR) del Programa	
Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Instancia coordinadora
Secretaría de Educación	Dirección de Infraestructura del INIFED en liquidación
Secretaría de Cultura	Instancia responsable
Secretaría de Salud	Instancia responsable
Comisión Nacional de Vivienda	Instancia responsable

Recursos Presupuestarios

Recursos Presupuestarios				
Capítulo	Monto en pesos corrientes			
	Vivienda	Salud	Educación	Cultura
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$ 1,103,979,778.00	\$ 333,333,333.00	\$ 8,512,907.00	\$ 333,333,333.00
5000	-	-	-	-
6000	-	-	-	-
7000	-	-	-	-
8000	-	-	-	-
9000	-	-	-	-
TOTAL	\$ 1,103,979,778.00	\$ 333,333,333.00	\$ 8,512,907.00	\$ 333,333,333.00

Fuente: Sectores.



Fuente y origen de los recursos.

Fuente y origen de los recursos.

Fuente de los Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado			
	Vivienda	Salud	Educación	Cultura
Recursos fiscales	\$ 1'103,979,778.00 (100%)	\$ 333'333,333.00 (100%)	\$ 4'512,907.00 (100%)	\$ 333'333,333.00 (100%)
Otros recursos (especificar fuente)	NA	NA	\$4'000,000.00 (Transferencias de Cultura, Recursos Fiscal)	NA
Total	\$ 1,103,979,778.00	\$ 333'333,333.00	\$ 8,512,907.00	\$ 333,333,333.00

Fuente: Sectores.

Población

1. Definición de la población o área de enfoque objetivo:

La población objetivo son los municipios afectados por los SISMOS, para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales, en beneficio de los habitantes y comunidades que no hayan sido atendidos en su totalidad, o no dispongan de recursos asignados, incluidos los que no estén contemplados en las declaratorias de desastre natural, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad previstos en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa Nacional de Reconstrucción tendrá por **objeto**:

Atender los municipios afectados por los SISMOS, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos; en beneficio de su población.

Objetivos Específicos

- Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de vivienda
- Contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los



SISMOS, que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes previa corroboración de los daños.

- c) Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de estudios y proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de salud o unidades médicas en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.
- d) Contribuir a fortalecer y fomentar el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales mediante acciones de restauración, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, así como por medio de capacitación para la prevención y la conservación de bienes cultural, histórico, arqueológico y artístico que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los SISMOS.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo 2021 (Municipios)

SECTOR	VIVIENDA	EDUCACIÓN	SALUD	CULTURA	TOTAL
Municipios	461	190	101	85	551

NOTA: El Número de municipios corresponde a los identificados como "Población Objetivo" de la base del cálculo para el indicador de cobertura del programa.

2. Estimación de la población a atender.

Estimación de la población a atender (Municipios)

SECTOR	2019	2020	2021 ¹	2022	2023	2024
Vivienda	170	143	130	N/D	N/D	N/D
Educación	229	5	7	N/D	N/D	N/D
Salud	51	48	22	N/D	N/D	N/D
Cultura	78	56	85	N/D	N/D	N/D

NOTA: Las cifras correspondientes a 2021 son estimaciones modificadas de los sectores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal real.

¹ Las cifras corresponden al indicador de cobertura de la MIR 2021 del Programa,



Estimación de la población a atender (Acciones)

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vivienda	36,495	12,412	6,165	N/D	N/D	N/D
Educación	672	5	7	N/D	N/D	N/D
Salud	81	60	22	N/D	N/D	N/D
Cultura	155	107	85	N/D	N/D	N/D

Fuente: Sectores.

Las cifras de 2021 son estimaciones de los sectores a atender.

NOTAS:

SALUD: Para el sector salud el número consignado en la tabla anterior se refiere a los establecimientos de salud concluidos o atendidos totalmente sin embargo existe un otra cantidad de establecimientos de salud atendidos parcialmente como lo es para los casos en que se les apoya con acciones de estudios y proyectos o demoliciones que permitirán la planeación y ejecución de otras acciones de rehabilitación, sustitución o reubicación considerando a estos inmuebles en ese momento como atendidos totalmente, por lo que a efecto de no duplicar el inmueble solo se consideran los que ya fueron atendidos totalmente.

VIVIENDA: Para el sector vivienda, las cifras de 36,495 y 12,412 corresponden al total de acciones registradas en el padrón de beneficiarios, mientras que 6,165 acciones corresponden a la población programada para atender en el ejercicio fiscal 2021 y su cumplimiento queda sujeto a disponibilidad presupuestal.



Anexo 2. MUNICIPIOS CONSIDERADOS PARA OTORGAR LOS APOYOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN.

Corresponde a los 722 municipios de las siguientes declaratorias, así como 586 municipios detectados por los recorridos en campo por los sectores.

Municipios considerados para otorgar los apoyos del Programa Nacional de Reconstrucción 2020

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL	FECHA	MUNICIPIOS
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios del estado de Oaxaca	Jueves 14 de septiembre de 2017	282
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 19 municipios del estado de Guerrero	Jueves 28 de septiembre de 2017	19
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 33 municipios del estado de Morelos	Jueves 28 de septiembre de 2017	33
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 7.2 el 16 de febrero de 2018, que afectó 59 municipios del estado de Oaxaca	Viernes 2 de marzo de 2018	32
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 6 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Miércoles 20 de septiembre de 2017	6
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 97 municipios del estado de Chiapas.	Jueves 14 de septiembre de 2017	94
Por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2, el 7 de septiembre de 2017, en 8 municipios del estado de Oaxaca	Viernes 22 de septiembre de 2017	7
Por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en 16 delegaciones políticas de la ciudad de México	Miércoles 27 de septiembre de 2017	16
Por la ocurrencia de sismo de magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 40 municipios del estado de Tlaxcala	Jueves 28 de septiembre de 2017	40
Por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 112 municipios del estado de Puebla	Jueves 28 de septiembre de 2017	107
Por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 12 municipios del estado de México	Viernes 29 de septiembre de 2017	12
Por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 74 municipios del estado de Oaxaca	Jueves 28 de septiembre de 2017	74
Municipios con daños	No cuenta con Declaratoria	586
Total general		1,308



Anexo 3. RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON REGISTRO DE DAÑOS.

Relación de municipios con registro de daños.

Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
7001	Chiapas	ACACOYAGUA
7002	Chiapas	ACALA
7003	Chiapas	ACAPETAHUA
7004	Chiapas	ALTAMIRANO
7005	Chiapas	AMATÁN
7006	Chiapas	AMATENANGO DE LA FRONTERA
7007	Chiapas	AMATENANGO DEL VALLE
7008	Chiapas	ÁNGEL ALBINO CORZO
7009	Chiapas	ARRIAGA
7010	Chiapas	BEJUCAL DE OCAMPO
7011	Chiapas	BELLA VISTA
7012	Chiapas	BERRIOZÁBAL
7013	Chiapas	BOCHIL
7014	Chiapas	EL BOSQUE
7015	Chiapas	CACAHUATÁN
7016	Chiapas	CATAZAJÁ
7017	Chiapas	CINTALAPA
7018	Chiapas	COAPILLA
7019	Chiapas	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ
7020	Chiapas	LA CONCORDIA
7021	Chiapas	COPAINALÁ
7022	Chiapas	CHALCHIHUITÁN
7023	Chiapas	CHAMULA
7024	Chiapas	CHANAL
7025	Chiapas	CHAPULTENANGO
7026	Chiapas	CHENALHÓ
7027	Chiapas	CHIAPA DE CORZO
7028	Chiapas	CHIAPILLA
7029	Chiapas	CHICOASÉN
7030	Chiapas	CHICOMUSELO
7031	Chiapas	CHILÓN
7032	Chiapas	ESCUINTLA
7033	Chiapas	FRANCISCO LEÓN
7034	Chiapas	FRONTERA COMALAPA
7035	Chiapas	FRONTERA HIDALGO
7036	Chiapas	LA GRANDEZA
7037	Chiapas	HUEHUETÁN
7038	Chiapas	HUIXTÁN
7039	Chiapas	HUITIUPÁN
7040	Chiapas	HUIXTLA
7041	Chiapas	LA INDEPENDENCIA
7042	Chiapas	IXHUATÁN
7043	Chiapas	IXTACOMITÁN
7044	Chiapas	IXTAPA
7045	Chiapas	IXTAPANGAJOYA
7046	Chiapas	JIQUIPILAS



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
7047	Chiapas	JITOTOL
7048	Chiapas	JUÁREZ
7049	Chiapas	LARRÁINZAR
7050	Chiapas	LA LIBERTAD
7051	Chiapas	MAPASTEPEC
7052	Chiapas	LAS MARGARITAS
7053	Chiapas	MAZAPA DE MADERO
7054	Chiapas	MAZATÁN
7055	Chiapas	METAPA
7056	Chiapas	MITONTIC
7057	Chiapas	MOTOZINTLA
7058	Chiapas	NICOLÁS RUÍZ
7059	Chiapas	OCOSINGO
7060	Chiapas	OCOTEPEC
7061	Chiapas	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
7063	Chiapas	OSUMACINTA
7064	Chiapas	OXCHUC
7065	Chiapas	PALENQUE
7066	Chiapas	PANTELHÓ
7067	Chiapas	PANTEPEC
7068	Chiapas	PICHUCALCO
7069	Chiapas	PIJIJAPAN
7070	Chiapas	EL PORVENIR
7071	Chiapas	VILLA COMALTITLÁN
7072	Chiapas	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN
7073	Chiapas	RAYÓN
7074	Chiapas	REFORMA
7075	Chiapas	LAS ROSAS
7076	Chiapas	SABANILLA
7077	Chiapas	SALTO DE AGUA
7078	Chiapas	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
7079	Chiapas	SAN FERNANDO
7080	Chiapas	SILTEPEC
7081	Chiapas	SIMOJOVEL
7083	Chiapas	SOCOLTENANGO
7084	Chiapas	SOLOSUCHIAPA
7085	Chiapas	SOYALÓ
7086	Chiapas	SUCHIAPA
7087	Chiapas	SUCHIATE
7089	Chiapas	TAPACHULA
7090	Chiapas	TAPALAPA
7091	Chiapas	TAPILULA
7092	Chiapas	TECPATÁN
7093	Chiapas	TENEJAPA
7094	Chiapas	TEOPISCA
7096	Chiapas	TILA
7097	Chiapas	TONALÁ
7098	Chiapas	TOTOLAPA
7099	Chiapas	LA TRINITARIA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
7100	Chiapas	TUMBALÁ
7101	Chiapas	TUXTLA GUTIÉRREZ
7102	Chiapas	TUXTLA CHICO
7103	Chiapas	TUZANTÁN
7104	Chiapas	TZIMOL
7105	Chiapas	UNIÓN JUÁREZ
7106	Chiapas	VENUSTIANO CARRANZA
7107	Chiapas	VILLA CORZO
7108	Chiapas	VILLAFLORES
7110	Chiapas	SAN LUCAS
7111	Chiapas	ZINACANTÁN
7112	Chiapas	SAN JUAN CANCUC
7113	Chiapas	ALDAMA
7115	Chiapas	MARAVILLA TENEJAPA
7116	Chiapas	MARQUÉS DE COMILLAS
7117	Chiapas	MONTECRISTO DE GUERRERO
7118	Chiapas	SAN ANDRÉS DURAZNAL
7119	Chiapas	SANTIAGO EL PINAR
9002	Ciudad De México	AZCAPOTZALCO
9003	Ciudad De México	COYOACÁN
9004	Ciudad De México	CUAJIMALPA DE MORELOS
9005	Ciudad De México	GUSTAVO A. MADERO
9006	Ciudad De México	IZTACALCO
9007	Ciudad De México	IZTAPALAPA
9008	Ciudad De México	LA MAGDALENA CONTRERAS
9009	Ciudad De México	MILPA ALTA
9010	Ciudad De México	ÁLVARO OBREGÓN
9011	Ciudad De México	TLÁHUAC
9012	Ciudad De México	TLALPAN
9013	Ciudad De México	XOCHIMILCO
9014	Ciudad De México	BENITO JUÁREZ
9015	Ciudad De México	CUAUHTÉMOC
9016	Ciudad De México	MIGUEL HIDALGO
9017	Ciudad De México	VENUSTIANO CARRANZA
12001	Guerrero	ACAPULCO DE JUÁREZ
12002	Guerrero	AHUACUOTZINGO
12004	Guerrero	ALCOZAUCA DE GUERRERO
12005	Guerrero	ALPOYECA
12006	Guerrero	APAXTLA
12007	Guerrero	ARCELIA
12008	Guerrero	ATENANGO DEL RÍO
12011	Guerrero	ATOYAC DE ÁLVAREZ
12012	Guerrero	AYUTLA DE LOS LIBRES
12015	Guerrero	BUENAVISTA DE CUÉLLAR
12017	Guerrero	COCULA
12019	Guerrero	COPALILLO
12020	Guerrero	COPANAToyac
12021	Guerrero	COYUCA DE BENÍTEZ
12023	Guerrero	CUAJINICUILAPA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
12024	Guerrero	CUALÁC
12025	Guerrero	CUAUTEPEC
12026	Guerrero	CUETZALA DEL PROGRESO
12029	Guerrero	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
12030	Guerrero	FLORENCIO VILLARREAL
12033	Guerrero	HUAMUXTITLÁN
12034	Guerrero	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
12035	Guerrero	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
12037	Guerrero	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC
12038	Guerrero	ZIHUATANEJO DE AZUETA
12041	Guerrero	MALINALTEPEC
12042	Guerrero	MÁRTIR DE CUILAPAN
12044	Guerrero	MOCHITLÁN
12045	Guerrero	OLINALÁ
12046	Guerrero	OMETEPEC
12047	Guerrero	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS
12048	Guerrero	PETATLÁN
12049	Guerrero	PILCAYA
12053	Guerrero	SAN MARCOS
12054	Guerrero	SAN MIGUEL TOTOLAPAN
12055	Guerrero	TAXCO DE ALARCÓN
12057	Guerrero	TÉCPAN DE GALEANA
12058	Guerrero	TEOLOAPAN
12059	Guerrero	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
12060	Guerrero	TETIPAC
12061	Guerrero	TIXTLA DE GUERRERO
12065	Guerrero	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO
12066	Guerrero	TLAPA DE COMONFORT
12068	Guerrero	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
12069	Guerrero	XALPATLÁHUAC
12070	Guerrero	XOCHIHUEHUETLÁN
12072	Guerrero	ZAPOTITLÁN TABLAS
12075	Guerrero	EDUARDO NERI
12076	Guerrero	ACATEPEC
13001	Hidalgo	ACATLÁN
13002	Hidalgo	ACAXOCHITLÁN
13003	Hidalgo	ACTOPAN
13004	Hidalgo	AGUA BLANCA DE ITURBIDE
13005	Hidalgo	AJACUBA
13006	Hidalgo	ALFAJAYUCAN
13007	Hidalgo	ALMOLOYA
13008	Hidalgo	APAN
13009	Hidalgo	EL ARENAL
13010	Hidalgo	ATITALAQUIA
13012	Hidalgo	ATOTONILCO EL GRANDE
13013	Hidalgo	ATOTONILCO DE TULA
13015	Hidalgo	CARDONAL
13016	Hidalgo	CUAUTEPEC DE HINOJOSA
13017	Hidalgo	CHAPANTONGO



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
13019	Hidalgo	CHILCUAUTLA
13021	Hidalgo	EMILIANO ZAPATA
13022	Hidalgo	EPAZOYUCAN
13023	Hidalgo	FRANCISCO I. MADERO
13024	Hidalgo	HUASCA DE OCAMPO
13027	Hidalgo	HUEHUETLA
13029	Hidalgo	HUICHAPAN
13030	Hidalgo	IXMIQUILPAN
13031	Hidalgo	JACALA DE LEDEZMA
13035	Hidalgo	METEPEC
13036	Hidalgo	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN
13037	Hidalgo	METZTITLÁN
13038	Hidalgo	MINERAL DEL CHICO
13039	Hidalgo	MINERAL DEL MONTE
13041	Hidalgo	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
13042	Hidalgo	MOLANGO DE ESCAMILLA
13044	Hidalgo	NOPALA DE VILLAGRÁN
13045	Hidalgo	OMITLÁN DE JUÁREZ
13048	Hidalgo	PACHUCA DE SOTO
13050	Hidalgo	PROGRESO DE OBREGÓN
13051	Hidalgo	MINERAL DE LA REFORMA
13052	Hidalgo	SAN AGUSTÍN TLAXIACA
13053	Hidalgo	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
13054	Hidalgo	SAN SALVADOR
13055	Hidalgo	SANTIAGO DE ANAYA
13056	Hidalgo	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
13057	Hidalgo	SINGUILUCAN
13058	Hidalgo	TASQUILLO
13059	Hidalgo	TECOZAUTLA
13060	Hidalgo	TENANGO DE DORIA
13061	Hidalgo	TEPEAPULCO
13062	Hidalgo	TEPEHUACÁN DE GUERRERO
13063	Hidalgo	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO
13065	Hidalgo	TETEPANGO
13066	Hidalgo	VILLA DE TEZONTEPEC
13067	Hidalgo	TEZONTEPEC DE ALDAMA
13068	Hidalgo	TIANGUISTENGO
13070	Hidalgo	TLAHUELILPAN
13071	Hidalgo	TLAHUILTEPA
13074	Hidalgo	TLAXCOAPAN
13075	Hidalgo	TOLCAYUCA
13076	Hidalgo	TULA DE ALLENDE
13077	Hidalgo	TULANCINGO DE BRAVO
13081	Hidalgo	ZACUALTIPÁN DE ANGELES
13082	Hidalgo	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
13083	Hidalgo	ZEMPOALA
13084	Hidalgo	ZIMAPÁN
15001	México	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA
15002	México	ACOLMAN



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
15003	México	ACULCO
15004	México	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
15005	México	ALMOLOYA DE JUÁREZ
15006	México	ALMOLOYA DEL RÍO
15007	México	AMANALCO
15008	México	AMATEPEC
15009	México	AMECAMECA
15010	México	APAXCO
15011	México	ATENCO
15012	México	ATIZAPÁN
15013	México	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
15014	México	ATLACOMULCO
15015	México	ATLAUTLA
15016	México	AXAPUSCO
15017	México	AYAPANGO
15018	México	CALIMAYA
15019	México	CAPULHUAC
15020	México	COACALCO DE BERRIOZÁBAL
15021	México	COATEPEC HARINAS
15022	México	COCOTITLÁN
15023	México	COYOTEPEC
15024	México	CUAUTITLÁN
15025	México	CHALCO
15026	México	CHAPA DE MOTA
15027	México	CHAPULTEPEC
15028	México	CHIAUTLA
15029	México	CHICOLOAPAN
15030	México	CHICONCUAC
15031	México	CHIMALHUACÁN
15032	México	DONATO GUERRA
15033	México	ECATEPEC DE MORELOS
15034	México	ECATZINGO
15035	México	HUEHUETOCA
15036	México	HUEYPOXTLA
15037	México	HUIXQUILUCAN
15038	México	ISIDRO FABELA
15039	México	IXTAPALUCA
15040	México	IXTAPAN DE LA SAL
15041	México	IXTAPAN DEL ORO
15042	México	IXTLAHUACA
15043	México	XALATLACO
15044	México	JALTENCO
15045	México	JILOTEPEC
15046	México	JILOTZINGO
15047	México	JIQUIPILCO
15048	México	JOCOTITLÁN
15049	México	JOQUICINGO
15050	México	JUCHITEPEC
15051	México	LERMA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
15052	México	MALINALCO
15053	México	MELCHOR OCAMPO
15054	México	METEPEC
15055	México	MEXICALTZINGO
15056	México	MORELOS
15057	México	NAUCALPAN DE JUÁREZ
15058	México	NEZAHUALCÓYOTL
15059	México	NEXTLALPAN
15060	México	NICOLÁS ROMERO
15061	México	NOPALTEPEC
15062	México	OCOYOACAC
15063	México	OCUILAN
15064	México	EL ORO
15065	México	OTUMBA
15066	México	OTZOLOAPAN
15067	México	OTZOLOTEPEC
15068	México	OZUMBA
15069	México	PAPALOTLA
15070	México	LA PAZ
15071	México	POLOTITLÁN
15072	México	RAYÓN
15073	México	SAN ANTONIO LA ISLA
15074	México	SAN FELIPE DEL PROGRESO
15075	México	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
15076	México	SAN MATEO ATENCO
15077	México	SAN SIMÓN DE GUERRERO
15078	México	SANTO TOMÁS
15079	México	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ
15080	México	SULTEPEC
15081	México	TECÁMAC
15082	México	TEJUPILCO
15083	México	TEMAMATLA
15084	México	TEMASCALAPA
15085	México	TEMASCALCINGO
15086	México	TEMASCALTEPEC
15087	México	TEMOAYA
15088	México	TENANCINGO
15089	México	TENANGO DEL AIRE
15090	México	TENANGO DEL VALLE
15091	México	TEOLOYUCAN
15092	México	TEOTIHUACÁN
15093	México	TEPETLAOXTOC
15094	México	TEPETLIXPA
15095	México	TEPOTZOTLÁN
15096	México	TEQUIXQUIAC
15097	México	TEXCALTITLÁN
15098	México	TEXCALYACAC
15099	México	TEXCOCO
15100	México	TEZOYUCA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
15101	México	TIANGUISTENCO
15102	México	TIMILPAN
15103	México	TLALMANALCO
15104	México	TLALNEPANTLA DE BAZ
15105	México	TLATLAYA
15106	México	TOLUCA
15107	México	TONATICO
15108	México	TULTEPEC
15109	México	TULTITLÁN
15110	México	VALLE DE BRAVO
15111	México	VILLA DE ALLENDE
15112	México	VILLA DEL CARBÓN
15113	México	VILLA GUERRERO
15114	México	VILLA VICTORIA
15115	México	XONACATLÁN
15116	México	ZACAZONAPAN
15117	México	ZACUALPAN
15118	México	ZINACANTEPEC
15119	México	ZUMPAHUACÁN
15120	México	ZUMPANGO
15121	México	CUAUTITLÁN IZCALLI
15122	México	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
15123	México	LUVIANOS
15124	México	SAN JOSÉ DEL RINCÓN
15125	México	TONANITLA
16001	Michoacán De Ocampo	ACUITZIO
16002	Michoacán De Ocampo	AGUILILLA
16003	Michoacán De Ocampo	ÁLVARO OBREGÓN
16005	Michoacán De Ocampo	ANGANGUEO
16006	Michoacán De Ocampo	APATZINGÁN
16007	Michoacán De Ocampo	APORO
16009	Michoacán De Ocampo	ARIO
16010	Michoacán De Ocampo	ARTEAGA
16012	Michoacán De Ocampo	BUENAVISTA
16014	Michoacán De Ocampo	COAHUAYANA
16015	Michoacán De Ocampo	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES
16016	Michoacán De Ocampo	COENEO
16017	Michoacán De Ocampo	CONTEPEC
16018	Michoacán De Ocampo	COPÁNDARO
16019	Michoacán De Ocampo	COTIJA
16020	Michoacán De Ocampo	CUITZEO
16021	Michoacán De Ocampo	CHARAPAN
16022	Michoacán De Ocampo	CHARO
16023	Michoacán De Ocampo	CHAVINDA
16025	Michoacán De Ocampo	CHILCHOTA
16026	Michoacán De Ocampo	CHINICUILA
16027	Michoacán De Ocampo	CHUCÁNDIRO
16029	Michoacán De Ocampo	CHURUMUCO
16031	Michoacán De Ocampo	EPITACIO HUERTA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
16033	Michoacán De Ocampo	GABRIEL ZAMORA
16034	Michoacán De Ocampo	HIDALGO
16035	Michoacán De Ocampo	LA HUACANA
16037	Michoacán De Ocampo	HUANIQUEO
16038	Michoacán De Ocampo	HUETAMO
16039	Michoacán De Ocampo	HUIRAMBA
16040	Michoacán De Ocampo	INDAPARAPEO
16041	Michoacán De Ocampo	IRIMBO
16042	Michoacán De Ocampo	IXTLÁN
16044	Michoacán De Ocampo	JIMÉNEZ
16045	Michoacán De Ocampo	JIQUILPAN
16046	Michoacán De Ocampo	JUÁREZ
16047	Michoacán De Ocampo	JUNGAPEO
16049	Michoacán De Ocampo	MADERO
16050	Michoacán De Ocampo	MARAVATÍO
16051	Michoacán De Ocampo	MARCOS CASTELLANOS
16052	Michoacán De Ocampo	LÁZARO CÁRDENAS
16053	Michoacán De Ocampo	MORELIA
16055	Michoacán De Ocampo	M-GICA
16056	Michoacán De Ocampo	NAHUATZEN
16059	Michoacán De Ocampo	NUEVO URECHO
16060	Michoacán De Ocampo	NUMARÁN
16061	Michoacán De Ocampo	OCAMPO
16062	Michoacán De Ocampo	PAJACUARÁN
16063	Michoacán De Ocampo	PANINDÍCUARO
16064	Michoacán De Ocampo	PARÁCUARO
16065	Michoacán De Ocampo	PARACHO
16066	Michoacán De Ocampo	PÁTZCUARO
16068	Michoacán De Ocampo	PERIBÁN
16072	Michoacán De Ocampo	QUERÉNDARO
16074	Michoacán De Ocampo	COJUMATLÁN DE RÉGULES
16075	Michoacán De Ocampo	LOS REYES
16076	Michoacán De Ocampo	SAHUAYO
16077	Michoacán De Ocampo	SAN LUCAS
16081	Michoacán De Ocampo	SUSUPUATO
16083	Michoacán De Ocampo	TANCÍTARO
16085	Michoacán De Ocampo	TANGANCÍCUARO
16087	Michoacán De Ocampo	TARETAN
16088	Michoacán De Ocampo	TARÍMBARO
16089	Michoacán De Ocampo	TEPALCATEPEC
16090	Michoacán De Ocampo	TINGAMBATO
16092	Michoacán De Ocampo	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO
16093	Michoacán De Ocampo	TLALPUJAHUA
16095	Michoacán De Ocampo	TOCUMBO
16097	Michoacán De Ocampo	TURICATO
16098	Michoacán De Ocampo	TUXPAN
16099	Michoacán De Ocampo	TUZANTLA
16102	Michoacán De Ocampo	URUAPAN
16103	Michoacán De Ocampo	VENUSTIANO CARRANZA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
16104	Michoacán De Ocampo	VILLAMAR
16105	Michoacán De Ocampo	VISTA HERMOSA
16107	Michoacán De Ocampo	ZACAPU
16108	Michoacán De Ocampo	ZAMORA
16110	Michoacán De Ocampo	ZINAPÉCUARO
16111	Michoacán De Ocampo	ZIRACUARETIRO
16112	Michoacán De Ocampo	ZITÁCUARO
17001	Morelos	AMACUZAC
17002	Morelos	ATLATLAHUCAN
17003	Morelos	AXOCHIAPAN
17004	Morelos	AYALA
17005	Morelos	COATLÁN DEL RÍO
17006	Morelos	CUAUTLA
17007	Morelos	CUERNAVACA
17008	Morelos	EMILIANO ZAPATA
17009	Morelos	HUITZILAC
17010	Morelos	JANTETELCO
17011	Morelos	JIUTEPEC
17012	Morelos	JOJUTLA
17013	Morelos	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE
17014	Morelos	MAZATEPEC
17015	Morelos	MIACATLÁN
17016	Morelos	OCUITUCO
17017	Morelos	PUENTE DE IXTLA
17018	Morelos	TEMIXCO
17019	Morelos	TEPALCINGO
17020	Morelos	TEPOZTLÁN
17021	Morelos	TETECALA
17022	Morelos	TETELA DEL VOLCÁN
17023	Morelos	TLALNEPANTLA
17024	Morelos	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA
17025	Morelos	TLAQUILTENANGO
17026	Morelos	TLAYACAPAN
17027	Morelos	TOTOLAPAN
17028	Morelos	XOCHITEPEC
17029	Morelos	YAUTEPEC
17030	Morelos	YECAPIXTLA
17031	Morelos	ZACATEPEC
17032	Morelos	ZACUALPAN DE AMILPAS
17033	Morelos	TEMOAC
20001	Oaxaca	ABEJONES
20002	Oaxaca	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
20003	Oaxaca	ASUNCIÓN CACALOTEPEC
20004	Oaxaca	ASUNCIÓN CUYOTEPEJI
20005	Oaxaca	ASUNCIÓN IXTALTEPEC
20006	Oaxaca	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
20007	Oaxaca	ASUNCIÓN OCOTLÁN
20008	Oaxaca	ASUNCIÓN TLACOLULITA
20009	Oaxaca	AYOTZINTEPEC



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20010	Oaxaca	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
20011	Oaxaca	CALIHUALÁ
20012	Oaxaca	CANDELARIA LOXICHA
20013	Oaxaca	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
20014	Oaxaca	CIUDAD IXTEPEC
20015	Oaxaca	COATECAS ALTAS
20016	Oaxaca	COICOYÁN DE LAS FLORES
20017	Oaxaca	LA COMPAÑÍA
20018	Oaxaca	CONCEPCIÓN BUENAVISTA
20019	Oaxaca	CONCEPCIÓN PÁPALO
20020	Oaxaca	CONSTANCIA DEL ROSARIO
20021	Oaxaca	COSOLAPA
20022	Oaxaca	COSOLTEPEC
20023	Oaxaca	CUILÁPAM DE GUERRERO
20024	Oaxaca	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
20025	Oaxaca	CHAHUITES
20026	Oaxaca	CHALCATONGO DE HIDALGO
20027	Oaxaca	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ
20028	Oaxaca	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
20029	Oaxaca	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
20030	Oaxaca	EL ESPINAL
20031	Oaxaca	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO
20032	Oaxaca	FRESNILLO DE TRUJANO
20033	Oaxaca	GUADALUPE ETLA
20034	Oaxaca	GUADALUPE DE RAMÍREZ
20035	Oaxaca	GUELATAO DE JUÁREZ
20036	Oaxaca	GUEVEA DE HUMBOLDT
20037	Oaxaca	MESONES HIDALGO
20038	Oaxaca	VILLA HIDALGO
20039	Oaxaca	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
20040	Oaxaca	HUAUTEPEC
20041	Oaxaca	HUAUTLA DE JIMÉNEZ
20042	Oaxaca	IXTLÁN DE JUÁREZ
20043	Oaxaca	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
20044	Oaxaca	LOMA BONITA
20045	Oaxaca	MAGDALENA APASCO
20046	Oaxaca	MAGDALENA JALTEPEC
20047	Oaxaca	SANTA MAGDALENA JICOTLÁN
20048	Oaxaca	MAGDALENA MIXTEPEC
20049	Oaxaca	MAGDALENA OCOTLÁN
20050	Oaxaca	MAGDALENA PE±ASCO
20051	Oaxaca	MAGDALENA TEITIPAC
20052	Oaxaca	MAGDALENA TEQUISISTLÁN
20053	Oaxaca	MAGDALENA TLACOTEPEC
20054	Oaxaca	MAGDALENA ZAHUATLÁN
20055	Oaxaca	MARISCALA DE JUÁREZ
20056	Oaxaca	MÁRTIRES DE TACUBAYA
20057	Oaxaca	MATÍAS ROMERO AVENDA±O
20058	Oaxaca	MAZATLÁN VILLA DE FLORES



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20059	Oaxaca	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
20060	Oaxaca	MIXISTLÁN DE LA REFORMA
20061	Oaxaca	MONJAS
20062	Oaxaca	NATIVIDAD
20063	Oaxaca	NAZARENO ETLA
20064	Oaxaca	NEJAPA DE MADERO
20065	Oaxaca	IXPANTEPEC NIEVES
20066	Oaxaca	SANTIAGO NILTEPEC
20067	Oaxaca	OAXACA DE JUÁREZ
20068	Oaxaca	OCOTLÁN DE MORELOS
20069	Oaxaca	LA PE
20070	Oaxaca	PINOTEPA DE DON LUIS
20071	Oaxaca	PLUMA HIDALGO
20072	Oaxaca	SAN JOSÉ DEL PROGRESO
20073	Oaxaca	PUTLA VILLA DE GUERRERO
20074	Oaxaca	SANTA CATARINA QUIOQUITANI
20075	Oaxaca	REFORMA DE PINEDA
20076	Oaxaca	LA REFORMA
20077	Oaxaca	REYES ETLA
20078	Oaxaca	ROJAS DE CUAUHTÉMOC
20079	Oaxaca	SALINA CRUZ
20080	Oaxaca	SAN AGUSTÍN AMATENGO
20081	Oaxaca	SAN AGUSTÍN ATENANGO
20082	Oaxaca	SAN AGUSTÍN CHAYUCO
20083	Oaxaca	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS
20084	Oaxaca	SAN AGUSTÍN ETLA
20085	Oaxaca	SAN AGUSTÍN LOXICHA
20086	Oaxaca	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC
20087	Oaxaca	SAN AGUSTÍN YATARENI
20088	Oaxaca	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA
20089	Oaxaca	SAN ANDRÉS DINICUITI
20090	Oaxaca	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC
20091	Oaxaca	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM
20092	Oaxaca	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA
20093	Oaxaca	SAN ANDRÉS LAGUNAS
20094	Oaxaca	SAN ANDRÉS NUXIÑO
20095	Oaxaca	SAN ANDRÉS PAXTLÁN
20096	Oaxaca	SAN ANDRÉS SINAXTLA
20097	Oaxaca	SAN ANDRÉS SOLAGA
20098	Oaxaca	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM
20099	Oaxaca	SAN ANDRÉS TEPETLAPA
20100	Oaxaca	SAN ANDRÉS YAÁ
20101	Oaxaca	SAN ANDRÉS ZABACHE
20102	Oaxaca	SAN ANDRÉS ZAUTLA
20103	Oaxaca	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
20104	Oaxaca	SAN ANTONINO EL ALTO
20105	Oaxaca	SAN ANTONINO MONTE VERDE
20106	Oaxaca	SAN ANTONIO ACUTLA
20107	Oaxaca	SAN ANTONIO DE LA CAL



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20108	Oaxaca	SAN ANTONIO HUITEPEC
20109	Oaxaca	SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM
20110	Oaxaca	SAN ANTONIO SINICAHUA
20111	Oaxaca	SAN ANTONIO TEPETLAPA
20112	Oaxaca	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM
20113	Oaxaca	SAN BALTAZAR LOXICHA
20114	Oaxaca	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
20115	Oaxaca	SAN BARTOLO COYOTEPEC
20116	Oaxaca	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA
20117	Oaxaca	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA
20118	Oaxaca	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA
20119	Oaxaca	SAN BARTOLOMÉ YUCUA±E
20120	Oaxaca	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO
20121	Oaxaca	SAN BARTOLO SOYALTEPEC
20122	Oaxaca	SAN BARTOLO YAUTEPEC
20123	Oaxaca	SAN BERNARDO MIXTEPEC
20124	Oaxaca	SAN BLAS ATEMPA
20125	Oaxaca	SAN CARLOS YAUTEPEC
20126	Oaxaca	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN
20127	Oaxaca	SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC
20128	Oaxaca	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG
20129	Oaxaca	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA
20130	Oaxaca	SAN DIONISIO DEL MAR
20131	Oaxaca	SAN DIONISIO OCOTEPEC
20132	Oaxaca	SAN DIONISIO OCOTLÁN
20133	Oaxaca	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
20134	Oaxaca	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ
20135	Oaxaca	SAN FELIPE TEJALÁPAM
20136	Oaxaca	SAN FELIPE USILA
20137	Oaxaca	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ
20138	Oaxaca	SAN FRANCISCO CAJONOS
20139	Oaxaca	SAN FRANCISCO CHAPULAPA
20140	Oaxaca	SAN FRANCISCO CHIND·A
20141	Oaxaca	SAN FRANCISCO DEL MAR
20142	Oaxaca	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN
20143	Oaxaca	SAN FRANCISCO IXHUATÁN
20144	Oaxaca	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
20145	Oaxaca	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
20146	Oaxaca	SAN FRANCISCO LOGUECHE
20147	Oaxaca	SAN FRANCISCO NUXA±O
20148	Oaxaca	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
20149	Oaxaca	SAN FRANCISCO SOLA
20150	Oaxaca	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
20151	Oaxaca	SAN FRANCISCO TEOPAN
20152	Oaxaca	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
20153	Oaxaca	SAN GABRIEL MIXTEPEC
20154	Oaxaca	SAN ILDEFONSO AMATLÁN
20155	Oaxaca	SAN ILDEFONSO SOLA
20156	Oaxaca	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20157	Oaxaca	SAN JACINTO AMILPAS
20158	Oaxaca	SAN JACINTO TLACOTEPEC
20159	Oaxaca	SAN JERÓNIMO COATLÁN
20160	Oaxaca	SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA
20161	Oaxaca	SAN JERÓNIMO SOSOLA
20162	Oaxaca	SAN JERÓNIMO TAVICHE
20163	Oaxaca	SAN JERÓNIMO TECÓATL
20164	Oaxaca	SAN JORGE NUCHITA
20165	Oaxaca	SAN JOSÉ AYUQUILA
20166	Oaxaca	SAN JOSÉ CHILTEPEC
20167	Oaxaca	SAN JOSÉ DEL PE±ASCO
20168	Oaxaca	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE
20169	Oaxaca	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA
20170	Oaxaca	SAN JOSÉ LACHIGUIRI
20171	Oaxaca	SAN JOSÉ TENANGO
20172	Oaxaca	SAN JUAN ACHIUTLA
20173	Oaxaca	SAN JUAN ATEPEC
20174	Oaxaca	±NIMAS TRUJANO
20175	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA
20176	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
20177	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN
20178	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
20179	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN
20180	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
20181	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
20182	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
20183	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
20184	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
20185	Oaxaca	SAN JUAN CACAHUATEPEC
20186	Oaxaca	SAN JUAN CIENEGUILLA
20187	Oaxaca	SAN JUAN COATZÓSPAM
20188	Oaxaca	SAN JUAN COLORADO
20189	Oaxaca	SAN JUAN COMALTEPEC
20190	Oaxaca	SAN JUAN COTZOCÓN
20191	Oaxaca	SAN JUAN CHICOMEZ-CHIL
20192	Oaxaca	SAN JUAN CHILATECA
20193	Oaxaca	SAN JUAN DEL ESTADO
20194	Oaxaca	SAN JUAN DEL RÍO
20195	Oaxaca	SAN JUAN DIUXI
20196	Oaxaca	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
20197	Oaxaca	SAN JUAN GUELAVÍA
20198	Oaxaca	SAN JUAN GUICHICOVI
20199	Oaxaca	SAN JUAN IHUALTEPEC
20200	Oaxaca	SAN JUAN JUQUILA MIXES
20201	Oaxaca	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
20202	Oaxaca	SAN JUAN LACHAO
20203	Oaxaca	SAN JUAN LACHIGALLA
20204	Oaxaca	SAN JUAN LAJARCIA
20205	Oaxaca	SAN JUAN LALANA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20206	Oaxaca	SAN JUAN DE LOS CUÉS
20207	Oaxaca	SAN JUAN MAZATLÁN
20208	Oaxaca	SAN JUAN MIXTEPEC
20210	Oaxaca	SAN JUAN ÑUMÍ
20211	Oaxaca	SAN JUAN OZOLOTEPEC
20212	Oaxaca	SAN JUAN PETLAPA
20213	Oaxaca	SAN JUAN QUIAHUJE
20214	Oaxaca	SAN JUAN QUIOTEPEC
20215	Oaxaca	SAN JUAN SAYULTEPEC
20216	Oaxaca	SAN JUAN TABAÁ
20217	Oaxaca	SAN JUAN TAMAZOLA
20218	Oaxaca	SAN JUAN TEITA
20219	Oaxaca	SAN JUAN TEITIPAC
20220	Oaxaca	SAN JUAN TEPEUXILA
20221	Oaxaca	SAN JUAN TEPOSCOLULA
20222	Oaxaca	SAN JUAN YAEÉ
20223	Oaxaca	SAN JUAN YATZONA
20224	Oaxaca	SAN JUAN YUCUITA
20226	Oaxaca	SAN LORENZO ALBARRADAS
20227	Oaxaca	SAN LORENZO CACAOTEPEC
20228	Oaxaca	SAN LORENZO CUAUNECUITITLA
20229	Oaxaca	SAN LORENZO TEXMEL-CAN
20230	Oaxaca	SAN LORENZO VICTORIA
20231	Oaxaca	SAN LUCAS CAMOTLÁN
20232	Oaxaca	SAN LUCAS OJITLÁN
20233	Oaxaca	SAN LUCAS QUIAVINÍ
20234	Oaxaca	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM
20235	Oaxaca	SAN LUIS AMATLÁN
20236	Oaxaca	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
20237	Oaxaca	SAN MARCOS ARTEAGA
20238	Oaxaca	SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS
20239	Oaxaca	SAN MARTÍN HUAMEL-LPAM
20240	Oaxaca	SAN MARTÍN ITUNYOSO
20241	Oaxaca	SAN MARTÍN LACHILÁ
20242	Oaxaca	SAN MARTÍN PERAS
20243	Oaxaca	SAN MARTÍN TILCAJETE
20244	Oaxaca	SAN MARTÍN TOXPALAN
20245	Oaxaca	SAN MARTÍN ZACATEPEC
20246	Oaxaca	SAN MATEO CAJONOS
20247	Oaxaca	CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ
20248	Oaxaca	SAN MATEO DEL MAR
20249	Oaxaca	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN
20250	Oaxaca	SAN MATEO ETLATONGO
20251	Oaxaca	SAN MATEO NEJÁPAM
20252	Oaxaca	SAN MATEO PE±ASCO
20253	Oaxaca	SAN MATEO PI±AS
20254	Oaxaca	SAN MATEO RÍO HONDO
20255	Oaxaca	SAN MATEO SINDIHUI
20256	Oaxaca	SAN MATEO TLAPILTEPEC



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20257	Oaxaca	SAN MELCHOR BETAZA
20258	Oaxaca	SAN MIGUEL ACHIUTLA
20259	Oaxaca	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN
20260	Oaxaca	SAN MIGUEL ALOÁPAM
20261	Oaxaca	SAN MIGUEL AMATITLÁN
20262	Oaxaca	SAN MIGUEL AMATLÁN
20263	Oaxaca	SAN MIGUEL COATLÁN
20264	Oaxaca	SAN MIGUEL CHICAHUA
20265	Oaxaca	SAN MIGUEL CHIMALAPA
20266	Oaxaca	SAN MIGUEL DEL PUERTO
20267	Oaxaca	SAN MIGUEL DEL RÍO
20268	Oaxaca	SAN MIGUEL EJUTLA
20269	Oaxaca	SAN MIGUEL EL GRANDE
20270	Oaxaca	SAN MIGUEL HUAUTLA
20271	Oaxaca	SAN MIGUEL MIXTEPEC
20272	Oaxaca	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
20273	Oaxaca	SAN MIGUEL PERAS
20274	Oaxaca	SAN MIGUEL PIEDRAS
20275	Oaxaca	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
20276	Oaxaca	SAN MIGUEL SANTA FLOR
20277	Oaxaca	VILLA SOLA DE VEGA
20278	Oaxaca	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
20279	Oaxaca	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
20280	Oaxaca	VILLA TALEA DE CASTRO
20281	Oaxaca	SAN MIGUEL TECOMATLÁN
20282	Oaxaca	SAN MIGUEL TENANGO
20283	Oaxaca	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
20284	Oaxaca	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM
20285	Oaxaca	SAN MIGUEL TLACAMAMA
20286	Oaxaca	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
20287	Oaxaca	SAN MIGUEL TULANCINGO
20288	Oaxaca	SAN MIGUEL YOTAO
20289	Oaxaca	SAN NICOLÁS
20290	Oaxaca	SAN NICOLÁS HIDALGO
20291	Oaxaca	SAN PABLO COATLÁN
20292	Oaxaca	SAN PABLO CUATRO VENADOS
20293	Oaxaca	SAN PABLO ETLA
20294	Oaxaca	SAN PABLO HUITZO
20295	Oaxaca	SAN PABLO HUIXTEPEC
20296	Oaxaca	SAN PABLO MACUILTIANGUIS
20297	Oaxaca	SAN PABLO TIJALTEPEC
20298	Oaxaca	SAN PABLO VILLA DE MITLA
20299	Oaxaca	SAN PABLO YAGANIZA
20300	Oaxaca	SAN PEDRO AMUZGOS
20301	Oaxaca	SAN PEDRO APÓSTOL
20302	Oaxaca	SAN PEDRO ATOYAC
20303	Oaxaca	SAN PEDRO CAJONOS
20304	Oaxaca	SAN PEDRO COXCALTEPEC CÁNTAROS
20305	Oaxaca	SAN PEDRO COMITANCILLO



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20306	Oaxaca	SAN PEDRO EL ALTO
20307	Oaxaca	SAN PEDRO HUAMELULA
20308	Oaxaca	SAN PEDRO HUILOTEPEC
20309	Oaxaca	SAN PEDRO IXCATLÁN
20310	Oaxaca	SAN PEDRO IXTLAHUACA
20311	Oaxaca	SAN PEDRO JALTEPETONGO
20312	Oaxaca	SAN PEDRO JICAYÁN
20313	Oaxaca	SAN PEDRO JOCOTIPAC
20314	Oaxaca	SAN PEDRO JUCHATENGO
20315	Oaxaca	SAN PEDRO MÁRTIR
20316	Oaxaca	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA
20317	Oaxaca	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO
20318	Oaxaca	SAN PEDRO MIXTEPEC
20319	Oaxaca	SAN PEDRO MIXTEPEC
20320	Oaxaca	SAN PEDRO MOLINOS
20321	Oaxaca	SAN PEDRO NOPALA
20322	Oaxaca	SAN PEDRO OCOPETATILLO
20323	Oaxaca	SAN PEDRO OCOTEPEC
20324	Oaxaca	SAN PEDRO POCHUTLA
20325	Oaxaca	SAN PEDRO QUIATONI
20326	Oaxaca	SAN PEDRO SOCHIÁPAM
20327	Oaxaca	SAN PEDRO TAPANATEPEC
20328	Oaxaca	SAN PEDRO TAVICHE
20329	Oaxaca	SAN PEDRO TEOZACOALCO
20330	Oaxaca	SAN PEDRO TEUTILA
20331	Oaxaca	SAN PEDRO TIDAÁ
20332	Oaxaca	SAN PEDRO TOPILTEPEC
20333	Oaxaca	SAN PEDRO TOTOLÁPAM
20334	Oaxaca	VILLA DE TUTUTEPEC
20335	Oaxaca	SAN PEDRO YANERI
20336	Oaxaca	SAN PEDRO YÓLOX
20337	Oaxaca	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
20338	Oaxaca	VILLA DE ETLA
20339	Oaxaca	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
20340	Oaxaca	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
20341	Oaxaca	SAN PEDRO YUCUNAMA
20342	Oaxaca	SAN RAYMUNDO JALPAN
20343	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN ABASOLO
20344	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN COATLÁN
20345	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN IXCAPA
20346	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA
20347	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO
20348	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA
20349	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC
20350	Oaxaca	SAN SEBASTIÁN TUTLA
20351	Oaxaca	SAN SIMÓN ALMOLONGAS
20352	Oaxaca	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN
20353	Oaxaca	SANTA ANA
20354	Oaxaca	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20355	Oaxaca	SANTA ANA CUAUHTÉMOC
20356	Oaxaca	SANTA ANA DEL VALLE
20357	Oaxaca	SANTA ANA TAVELA
20358	Oaxaca	SANTA ANA TLAPACOYAN
20359	Oaxaca	SANTA ANA YARENI
20360	Oaxaca	SANTA ANA ZEGACHE
20361	Oaxaca	SANTA CATALINA QUIERÍ
20362	Oaxaca	SANTA CATARINA CUIXTLA
20363	Oaxaca	SANTA CATARINA IXTEPEJI
20364	Oaxaca	SANTA CATARINA JUQUILA
20365	Oaxaca	SANTA CATARINA LACHATAO
20366	Oaxaca	SANTA CATARINA LOXICHA
20367	Oaxaca	SANTA CATARINA MECHOACÁN
20368	Oaxaca	SANTA CATARINA MINAS
20369	Oaxaca	SANTA CATARINA QUIANÉ
20370	Oaxaca	SANTA CATARINA TAYATA
20371	Oaxaca	SANTA CATARINA TICUÁ
20372	Oaxaca	SANTA CATARINA YOSONOT
20373	Oaxaca	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
20374	Oaxaca	SANTA CRUZ ACATEPEC
20375	Oaxaca	SANTA CRUZ AMILPAS
20376	Oaxaca	SANTA CRUZ DE BRAVO
20377	Oaxaca	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
20378	Oaxaca	SANTA CRUZ MIXTEPEC
20379	Oaxaca	SANTA CRUZ NUNDACO
20380	Oaxaca	SANTA CRUZ PAPALUTLA
20381	Oaxaca	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
20382	Oaxaca	SANTA CRUZ TACAHA
20383	Oaxaca	SANTA CRUZ TAYATA
20384	Oaxaca	SANTA CRUZ XITLA
20385	Oaxaca	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
20386	Oaxaca	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
20387	Oaxaca	SANTA GERTRUDIS
20388	Oaxaca	SANTA INÉS DEL MONTE
20389	Oaxaca	SANTA INÉS YATZECHE
20390	Oaxaca	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
20391	Oaxaca	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN
20392	Oaxaca	SANTA LUCÍA MONTEVERDE
20393	Oaxaca	SANTA LUCÍA OCOTLÁN
20394	Oaxaca	SANTA MARÍA ALOTEPEC
20395	Oaxaca	SANTA MARÍA APAZCO
20396	Oaxaca	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN
20397	Oaxaca	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
20398	Oaxaca	AYOQUEZCO DE ALDAMA
20399	Oaxaca	SANTA MARÍA ATZOMPA
20400	Oaxaca	SANTA MARÍA CAMOTLÁN
20401	Oaxaca	SANTA MARÍA COLOTEPEC
20402	Oaxaca	SANTA MARÍA CORTIJO
20403	Oaxaca	SANTA MARÍA COYOTEPEC



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20404	Oaxaca	SANTA MARÍA CHACHOÁPAM
20405	Oaxaca	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ
20406	Oaxaca	SANTA MARÍA CHILCHOTLA
20407	Oaxaca	SANTA MARÍA CHIMALAPA
20408	Oaxaca	SANTA MARÍA DEL ROSARIO
20409	Oaxaca	SANTA MARÍA DEL TULE
20410	Oaxaca	SANTA MARÍA ECATEPEC
20411	Oaxaca	SANTA MARÍA GUELACÉ
20412	Oaxaca	SANTA MARÍA GUIENAGATI
20413	Oaxaca	SANTA MARÍA HUATULCO
20414	Oaxaca	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN
20415	Oaxaca	SANTA MARÍA IPALAPA
20416	Oaxaca	SANTA MARÍA IXCATLÁN
20417	Oaxaca	SANTA MARÍA JACATEPEC
20418	Oaxaca	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS
20419	Oaxaca	SANTA MARÍA JALTIANGUIS
20420	Oaxaca	SANTA MARÍA LACHIXÍO
20421	Oaxaca	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA
20422	Oaxaca	SANTA MARÍA NATIVITAS
20423	Oaxaca	SANTA MARÍA NDUAYACO
20424	Oaxaca	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC
20425	Oaxaca	SANTA MARÍA PÁPALO
20426	Oaxaca	SANTA MARÍA PE±OLES
20427	Oaxaca	SANTA MARÍA PETAPA
20428	Oaxaca	SANTA MARÍA QUIEGOLANI
20429	Oaxaca	SANTA MARÍA SOLA
20430	Oaxaca	SANTA MARÍA TATALTEPEC
20431	Oaxaca	SANTA MARÍA TECOMAVACA
20432	Oaxaca	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA
20433	Oaxaca	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC
20434	Oaxaca	SANTA MARÍA TEOPOXCO
20435	Oaxaca	SANTA MARÍA TEPANTLALI
20436	Oaxaca	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN
20437	Oaxaca	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC
20438	Oaxaca	SANTA MARÍA TLALIXTAC
20439	Oaxaca	SANTA MARÍA TONAMECA
20440	Oaxaca	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA
20441	Oaxaca	SANTA MARÍA XADANI
20442	Oaxaca	SANTA MARÍA YALINA
20443	Oaxaca	SANTA MARÍA YAVESÍA
20444	Oaxaca	SANTA MARÍA YOLOTEPEC
20445	Oaxaca	SANTA MARÍA YOSOY-A
20446	Oaxaca	SANTA MARÍA YUCUHITI
20447	Oaxaca	SANTA MARÍA ZACATEPEC
20448	Oaxaca	SANTA MARÍA ZANIZA
20449	Oaxaca	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN
20450	Oaxaca	SANTIAGO AMOLTEPEC
20451	Oaxaca	SANTIAGO APOALA
20452	Oaxaca	SANTIAGO APÓSTOL



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20453	Oaxaca	SANTIAGO ASTATA
20454	Oaxaca	SANTIAGO ATITLÁN
20455	Oaxaca	SANTIAGO AYUQUILILLA
20456	Oaxaca	SANTIAGO CACALOXTEPEC
20457	Oaxaca	SANTIAGO CAMOTLÁN
20458	Oaxaca	SANTIAGO COMALTEPEC
20459	Oaxaca	SANTIAGO CHAZUMBA
20460	Oaxaca	SANTIAGO CHOÁPAM
20461	Oaxaca	SANTIAGO DEL RÍO
20462	Oaxaca	SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN
20463	Oaxaca	SANTIAGO HUAUCLILLA
20464	Oaxaca	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS
20465	Oaxaca	SANTIAGO IXCUINTEPEC
20466	Oaxaca	SANTIAGO IXTAYUTLA
20467	Oaxaca	SANTIAGO JAMILTEPEC
20468	Oaxaca	SANTIAGO JOCOTEPEC
20469	Oaxaca	SANTIAGO JUXTLAHUACA
20470	Oaxaca	SANTIAGO LACHIGUIRI
20471	Oaxaca	SANTIAGO LALOPA
20472	Oaxaca	SANTIAGO LAOLLAGA
20473	Oaxaca	SANTIAGO LAXOPA
20474	Oaxaca	SANTIAGO LLANO GRANDE
20475	Oaxaca	SANTIAGO MATATLÁN
20476	Oaxaca	SANTIAGO MILTEPEC
20477	Oaxaca	SANTIAGO MINAS
20478	Oaxaca	SANTIAGO NACALTEPEC
20479	Oaxaca	SANTIAGO NEJAPILLA
20480	Oaxaca	SANTIAGO NUNDICHE
20481	Oaxaca	SANTIAGO NUYOÓ
20482	Oaxaca	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
20483	Oaxaca	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
20484	Oaxaca	SANTIAGO TAMAZOLA
20485	Oaxaca	SANTIAGO TAPEXTLA
20486	Oaxaca	VILLA TEJ-PAM DE LA UNIÓN
20487	Oaxaca	SANTIAGO TENANGO
20488	Oaxaca	SANTIAGO TEPETLAPA
20489	Oaxaca	SANTIAGO TETEPEC
20490	Oaxaca	SANTIAGO TEXCALCINGO
20491	Oaxaca	SANTIAGO TEXTITLÁN
20492	Oaxaca	SANTIAGO TILANTONGO
20493	Oaxaca	SANTIAGO TILLO
20494	Oaxaca	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
20495	Oaxaca	SANTIAGO XÁNICA
20496	Oaxaca	SANTIAGO XIACUÍ
20497	Oaxaca	SANTIAGO YAITEPEC
20498	Oaxaca	SANTIAGO YAVEO
20499	Oaxaca	SANTIAGO YOLOMÉCATL
20500	Oaxaca	SANTIAGO YOSOND-A
20501	Oaxaca	SANTIAGO YUCUYACHI



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20502	Oaxaca	SANTIAGO ZACATEPEC
20503	Oaxaca	SANTIAGO ZOOCHILA
20504	Oaxaca	NUEVO ZOQUIÁPAM
20505	Oaxaca	SANTO DOMINGO INGENIO
20506	Oaxaca	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
20507	Oaxaca	SANTO DOMINGO ARMENTA
20508	Oaxaca	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN
20509	Oaxaca	SANTO DOMINGO DE MORELOS
20510	Oaxaca	SANTO DOMINGO IXCATLÁN
20511	Oaxaca	SANTO DOMINGO NUXAÁ
20512	Oaxaca	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
20513	Oaxaca	SANTO DOMINGO PETAPA
20514	Oaxaca	SANTO DOMINGO ROAYAGA
20515	Oaxaca	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
20516	Oaxaca	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
20517	Oaxaca	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
20518	Oaxaca	SANTO DOMINGO TLATAYÁPAM
20519	Oaxaca	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
20520	Oaxaca	SANTO DOMINGO TONALÁ
20521	Oaxaca	SANTO DOMINGO TONALTEPEC
20522	Oaxaca	SANTO DOMINGO XAGACÍA
20523	Oaxaca	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN
20524	Oaxaca	SANTO DOMINGO YODOHINO
20525	Oaxaca	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
20526	Oaxaca	SANTOS REYES NOPALA
20527	Oaxaca	SANTOS REYES PÁPALO
20528	Oaxaca	SANTOS REYES TEPEJILLO
20529	Oaxaca	SANTOS REYES YUCUNÁ
20530	Oaxaca	SANTO TOMÁS JALIEZA
20531	Oaxaca	SANTO TOMÁS MAZALTEPEC
20532	Oaxaca	SANTO TOMÁS OCOTEPEC
20533	Oaxaca	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN
20534	Oaxaca	SAN VICENTE COATLÁN
20535	Oaxaca	SAN VICENTE LACHIXÍO
20536	Oaxaca	SAN VICENTE NUÑE
20537	Oaxaca	SILACAYOÁPAM
20538	Oaxaca	SITIO DE XITLAPEHUA
20539	Oaxaca	SOLEDAD ETLA
20540	Oaxaca	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO
20541	Oaxaca	TANETZE DE ZARAGOZA
20542	Oaxaca	TANICHE
20544	Oaxaca	TEOCOCUILCO DE MARCOS PÉREZ
20545	Oaxaca	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
20546	Oaxaca	TEOTITLÁN DEL VALLE
20547	Oaxaca	TEOTONGO
20548	Oaxaca	TEPELMEME VILLA DE MORELOS
20549	Oaxaca	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA
20550	Oaxaca	SAN JERÓNIMO TLACOCUAHUAYA
20551	Oaxaca	TLACOLULA DE MATAMOROS



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
20552	Oaxaca	TLACOTEPEC PLUMAS
20553	Oaxaca	TLALIXTAC DE CABRERA
20554	Oaxaca	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
20555	Oaxaca	TRINIDAD ZAACHILA
20556	Oaxaca	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA
20557	Oaxaca	UNIÓN HIDALGO
20558	Oaxaca	VALERIO TRUJANO
20559	Oaxaca	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
20560	Oaxaca	VILLA DÍAZ ORDAZ
20561	Oaxaca	YAXE
20562	Oaxaca	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ
20563	Oaxaca	YOGANA
20564	Oaxaca	YUTANDUCHI DE GUERRERO
20565	Oaxaca	VILLA DE ZAACHILA
20566	Oaxaca	SAN MATEO YUCUTINDOO
20567	Oaxaca	ZAPOTITLÁN LAGUNAS
20568	Oaxaca	ZAPOTITLÁN PALMAS
20569	Oaxaca	SANTA INÉS DE ZARAGOZA
20570	Oaxaca	ZIMATLÁN DE ALVAREZ
21001	Puebla	ACAJETE
21003	Puebla	ACATLÁN
21004	Puebla	ACATZINGO
21005	Puebla	ACTEOPAN
21006	Puebla	AHUACATLÁN
21009	Puebla	AHUEHUETITLA
21010	Puebla	AJALPAN
21011	Puebla	ALBINO ZERTUCHE
21012	Puebla	ALJOJUCA
21013	Puebla	ALTEPEXI
21015	Puebla	AMOZOC
21017	Puebla	ATEMPAN
21018	Puebla	ATEXCAL
21019	Puebla	ATLIXCO
21020	Puebla	ATOYATEMPAN
21021	Puebla	ATZALA
21022	Puebla	ATZITZIHUACÁN
21024	Puebla	AXUTLA
21025	Puebla	AYOTOXCO DE GUERRERO
21026	Puebla	CALPAN
21027	Puebla	CALTEPEC
21031	Puebla	COATZINGO
21032	Puebla	COHETZALA
21033	Puebla	COHUECAN
21034	Puebla	CORONANGO
21035	Puebla	COXCATLÁN
21036	Puebla	COYOMEAPAN
21037	Puebla	COYOTEPEC
21038	Puebla	CUAPIAXTLA DE MADERO
21039	Puebla	CUAUTEMPAN



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
21040	Puebla	CUAUTINCHÁN
21041	Puebla	CUAUTLANCINGO
21042	Puebla	CUAYUCA DE ANDRADE
21043	Puebla	CUETZALAN DEL PROGRESO
21045	Puebla	CHALCHICOMULA DE SESMA
21046	Puebla	CHAPULCO
21047	Puebla	CHIAUTLA
21048	Puebla	CHIAUTZINGO
21049	Puebla	CHICONCUAUTLA
21051	Puebla	CHIETLA
21053	Puebla	CHIGNAHUAPAN
21054	Puebla	CHIGNAUTLA
21055	Puebla	CHILA
21056	Puebla	CHILA DE LA SAL
21058	Puebla	CHILCHOTLA
21059	Puebla	CHINANTLA
21060	Puebla	DOMINGO ARENAS
21062	Puebla	EPATLÁN
21063	Puebla	ESPERANZA
21064	Puebla	FRANCISCO Z. MENA
21065	Puebla	GENERAL FELIPE ANGELES
21066	Puebla	GUADALUPE
21069	Puebla	HUAQUECHULA
21070	Puebla	HUATLATLAUCA
21071	Puebla	HUAUCHINANGO
21073	Puebla	HUEHUETLÁN EL CHICO
21074	Puebla	HUEJOTZINGO
21076	Puebla	HUEYTAMALCO
21079	Puebla	HUITZILTEPEC
21081	Puebla	IXCAMILPA DE GUERRERO
21082	Puebla	IXCAQUIXTLA
21083	Puebla	IXTACAMAXTITLÁN
21085	Puebla	IZ-CAR DE MATAMOROS
21087	Puebla	JOLALPAN
21090	Puebla	JUAN C. BONILLA
21092	Puebla	JUAN N. MÉNDEZ
21094	Puebla	LIBRES
21095	Puebla	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
21096	Puebla	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ
21097	Puebla	MIXTLA
21098	Puebla	MOLCAXAC
21099	Puebla	CA±ADA MORELOS
21102	Puebla	NEALTICAN
21106	Puebla	OCOYUCAN
21110	Puebla	PALMAR DE BRAVO
21112	Puebla	PETLALCINGO
21113	Puebla	PIAXTLA
21114	Puebla	PUEBLA
21115	Puebla	QUECHOLAC



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
21118	Puebla	LOS REYES DE JUÁREZ
21119	Puebla	SAN ANDRÉS CHOLULA
21120	Puebla	SAN ANTONIO CA±ADA
21121	Puebla	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
21122	Puebla	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
21123	Puebla	SAN FELIPE TEPATLÁN
21124	Puebla	SAN GABRIEL CHILAC
21125	Puebla	SAN GREGORIO ATZOMPA
21126	Puebla	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN
21127	Puebla	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN
21130	Puebla	SAN JUAN ATENCO
21131	Puebla	SAN JUAN ATZOMPA
21132	Puebla	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
21133	Puebla	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
21134	Puebla	SAN MATÍAS TLALANCALECA
21135	Puebla	SAN MIGUEL IXITLÁN
21136	Puebla	SAN MIGUEL XOXTLA
21137	Puebla	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES
21138	Puebla	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
21139	Puebla	SAN PABLO ANICANO
21140	Puebla	SAN PEDRO CHOLULA
21141	Puebla	SAN PEDRO VELOIXTLAHUACA
21142	Puebla	SAN SALVADOR EL SECO
21143	Puebla	SAN SALVADOR EL VERDE
21144	Puebla	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
21145	Puebla	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC
21147	Puebla	SANTA INÉS AHUATEMPAN
21148	Puebla	SANTA ISABEL CHOLULA
21149	Puebla	SANTIAGO MIAHUATLÁN
21150	Puebla	HUEHUETLÁN EL GRANDE
21151	Puebla	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN
21152	Puebla	SOLTEPEC
21153	Puebla	TECALI DE HERRERA
21154	Puebla	TECAMACHALCO
21155	Puebla	TECOMATLÁN
21156	Puebla	TEHUACÁN
21157	Puebla	TEHUITZINGO
21158	Puebla	TENAMPULCO
21159	Puebla	TEOPANTLÁN
21160	Puebla	TEOTLALCO
21161	Puebla	TEPANCO DE LÓPEZ
21163	Puebla	TEPATLAXCO DE HIDALGO
21164	Puebla	TEPEACA
21165	Puebla	TEPEMAXALCO
21166	Puebla	TEPEOJUMA
21167	Puebla	TEPETZINTLA
21168	Puebla	TEPEXCO
21169	Puebla	TEPEXI DE RODRÍGUEZ
21170	Puebla	TEPEYAHUALCO



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
21172	Puebla	TETELA DE OCAMPO
21174	Puebla	TEZIUTLÁN
21175	Puebla	TIANGUISMANALCO
21176	Puebla	TILAPA
21177	Puebla	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
21179	Puebla	TLACHICHUCA
21180	Puebla	TLAHUAPAN
21181	Puebla	TLALTENANGO
21182	Puebla	TLANEPANTLA
21183	Puebla	TLAOLA
21186	Puebla	TLATLAUQUITEPEC
21188	Puebla	TOCHIMILCO
21189	Puebla	TOCHTEPEC
21190	Puebla	TOTOLTEPEC DE GUERRERO
21191	Puebla	TULcingo
21193	Puebla	TZICATLACOYAN
21194	Puebla	VENUSTIANO CARRANZA
21195	Puebla	VICENTE GUERRERO
21196	Puebla	XAYACATLÁN DE BRAVO
21197	Puebla	XICOTEPEC
21198	Puebla	XICOTLÁN
21199	Puebla	XIUTETELCO
21201	Puebla	XOCHILTEPEC
21202	Puebla	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ
21203	Puebla	XOCHITLÁN TODOS SANTOS
21205	Puebla	YEHUALTEPEC
21206	Puebla	ZACAPALA
21207	Puebla	ZACAPOAXTLA
21208	Puebla	ZACATLÁN
21209	Puebla	ZAPOTITLÁN
21211	Puebla	ZARAGOZA
21212	Puebla	ZAUTLA
21214	Puebla	ZINACATEPEC
21217	Puebla	ZOQUITLÁN
27001	Tabasco	BALANCÁN
27003	Tabasco	CENTLA
27004	Tabasco	CENTRO
27005	Tabasco	COMALCALCO
27006	Tabasco	CUNDUACÁN
27008	Tabasco	HUIMANGUILLO
27009	Tabasco	JALAPA
27010	Tabasco	JALPA DE MÉNDEZ
27011	Tabasco	JONUTA
27015	Tabasco	TACOTALPA
27016	Tabasco	TEAPA
29001	Tlaxcala	AMAXAC DE GUERRERO
29002	Tlaxcala	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
29003	Tlaxcala	ATLANGATEPEC
29004	Tlaxcala	ATLTZAYANCA



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
29005	Tlaxcala	APIZACO
29006	Tlaxcala	CALPULALPAN
29007	Tlaxcala	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
29008	Tlaxcala	CUAPIAXTLA
29009	Tlaxcala	CUAXOMULCO
29010	Tlaxcala	CHIAUTEMPAN
29011	Tlaxcala	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
29012	Tlaxcala	ESPAÑITA
29013	Tlaxcala	HUAMANTLA
29014	Tlaxcala	HUEYOTLIPAN
29015	Tlaxcala	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
29016	Tlaxcala	IXTENCO
29017	Tlaxcala	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
29018	Tlaxcala	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
29019	Tlaxcala	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
29020	Tlaxcala	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS
29021	Tlaxcala	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
29022	Tlaxcala	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
29023	Tlaxcala	NATÍVITAS
29024	Tlaxcala	PANOTLA
29025	Tlaxcala	SAN PABLO DEL MONTE
29026	Tlaxcala	SANTA CRUZ TLAXCALA
29027	Tlaxcala	TENANCINGO
29028	Tlaxcala	TEOLOCHOLCO
29029	Tlaxcala	TEPEYANCO
29030	Tlaxcala	TERRENATE
29031	Tlaxcala	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
29032	Tlaxcala	TETLATLAHUCA
29033	Tlaxcala	TLAXCALA
29034	Tlaxcala	TLAXCO
29035	Tlaxcala	TOCATLÁN
29036	Tlaxcala	TOTOLAC
29037	Tlaxcala	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS
29038	Tlaxcala	TZOMPANTEPEC
29039	Tlaxcala	XALOZTOC
29040	Tlaxcala	XALTOCAN
29041	Tlaxcala	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL
29042	Tlaxcala	XICOHTZINCO
29043	Tlaxcala	YAUHQUEMEHCAN
29044	Tlaxcala	ZACATELCO
29045	Tlaxcala	BENITO JUÁREZ
29046	Tlaxcala	EMILIANO ZAPATA
29047	Tlaxcala	LÁZARO CÁRDENAS
29048	Tlaxcala	LA MAGDALENA TLALTELULCO
29049	Tlaxcala	SAN DAMIÁN TEXÓLOC
29050	Tlaxcala	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
29051	Tlaxcala	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
29052	Tlaxcala	SAN JOSÉ TEACALCO
29053	Tlaxcala	SAN JUAN HUACTZINCO



Clave Geoestadística de Municipio	Estado	Municipio
29054	Tlaxcala	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
29055	Tlaxcala	SAN LUCAS TECOPILCO
29056	Tlaxcala	SANTA ANA NOPALUCAN
29057	Tlaxcala	SANTA APOLONIA TEACALCO
29058	Tlaxcala	SANTA CATARINA AYOMETLA
29059	Tlaxcala	SANTA CRUZ QUILEHTLA
29060	Tlaxcala	SANTA ISABEL XILOXOTLA
30003	Veracruz	ACAYUCAN
30006	Veracruz	ACULTZINGO
30013	Veracruz	NARANJOS AMATLÁN
30014	Veracruz	AMATLÁN DE LOS REYES
30030	Veracruz	CAMERINO Z. MENDOZA
30039	Veracruz	COATZACOALCOS
30044	Veracruz	CÓRDOBA
30045	Veracruz	COSAMALOAPAN DE CARPIO
30047	Veracruz	COSCOMATEPEC
30048	Veracruz	COSOLEACAQUE
30071	Veracruz	HUATUSCO
30087	Veracruz	XALAPA
30089	Veracruz	JÁLTIPAN
30102	Veracruz	MARTÍNEZ DE LA TORRE
30108	Veracruz	MINATITLÁN
30109	Veracruz	MISANTLA
30118	Veracruz	ORIZABA
30123	Veracruz	PÁNUCO
30128	Veracruz	PEROTE
30131	Veracruz	POZA RICA DE HIDALGO
30141	Veracruz	SAN ANDRÉS TUXTLA
30143	Veracruz	SANTIAGO TUXTLA
30164	Veracruz	TEOCELO
30172	Veracruz	TEXISTEPEC
30174	Veracruz	TIERRA BLANCA
30177	Veracruz	TLACOLULAN
30178	Veracruz	TLACOTALPAN
30189	Veracruz	TUXPAN
30193	Veracruz	HUATUSCO
SUMATORIA		1,308



Anexo 4. RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN.

Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Chiapas	07017	CINTALAPA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Chiapas	07046	JIQUIPILAS	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Chiapas	07108	VILLAFLORES	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07097	TONALÁ	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07022	CHALCHIHUITÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07008	ANGEL ALBINO CORZO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Chiapas	07117	MONTECRISTO DE GUERRERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07020	LA CONCORDIA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07066	PANTELHÓ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07056	MITONTIC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07060	OCOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07023	CHAMULA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07026	CHENALHÓ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07111	ZINACANTÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07118	SAN ANDRÉS DURAZNAL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07107	VILLA CORZO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07119	SANTIAGO EL PINAR	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07038	HUIXTÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07049	LARRÁINZAR	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07113	ALDAMA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07009	ARRIAGA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07059	OCOSINGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Chiapas	07081	SIMOJOVEL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07004	ALTAMIRANO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07069	PIJIJAPAN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07033	FRANCISCO LEÓN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07047	JITOTOL	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07067	PANTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07044	IXTAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07052	LAS MARGARITAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07005	AMATÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07094	TEOPISCA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Chiapas	07013	BOCHIL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07053	MAZAPA DE MADERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07061	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07073	RAYÓN	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07101	TUXTLA GUTIÉRREZ	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07037	HUEHUETÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07084	SOLOSUCHIAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07089	TAPACHULA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07106	VENUSTIANO CARRANZA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07085	SOYALÓ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07110	SAN LUCAS	Vivienda				X	Vivienda				X
Chiapas	07078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Chiapas	07028	CHIAPILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07010	BEJUCAL DE OCAMPO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07092	TECPATÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07087	SUCHIATE	Vivienda				X	Vivienda				X
Chiapas	07103	TUZANTÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07071	VILLA COMALTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07075	LAS ROSAS	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Chiapas	07098	TOTOLAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07018	COAPILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07012	BERRIOZÁBAL	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07001	ACACOYAGUA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07070	EL PORVENIR	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07051	MAPASTEPEC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07003	ACAPETAHUA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07027	CHIAPA DE CORZO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Chiapas	07030	CHICOMUSELO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07032	ESCUINTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07102	TUXTLA CHICO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07083	SOCOLTENANGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Chiapas	07040	HUIXTLA	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07054	MAZATÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07036	LA GRANDEZA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07021	COPAINALÁ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07080	SILTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07099	LA TRINITARIA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07002	ACALA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07035	FRONTERA HIDALGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07006	AMATENANGO DE LA FRONTERA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07058	NICOLÁS RUÍZ	Vivienda				X	Vivienda				X
Chiapas	07105	UNIÓN JUÁREZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07011	BELLA VISTA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07055	METAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07086	SUCHIAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07029	CHICOASÉN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07015	CACAHOATÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07057	MOTUZINTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07063	OSUMACINTA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07041	LA INDEPENDENCIA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07019	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Chiapas	07034	FRONTERA COMALAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07079	SAN FERNANDO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Chiapas	07104	TZIMOL	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Chiapas	07007	AMATENANGO DEL VALLE	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07024	CHANAL	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07014	EL BOSQUE	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07122	EL PARRAL	Vivienda				X					
Chiapas	07123	EMILIANO ZAPATA	Vivienda				X					
Chiapas	07124	MEZCALAPA	Vivienda				X					
Chiapas	07064	OXCHUC	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07112	SAN JUAN CANCUC	Vivienda	Educación			X					



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Chiapas	07090	TAPALAPA	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07093	TENEJAPA	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07016	CATAZAJÁ	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07025	CHAPULTENANGO	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Chiapas	07031	CHILÓN	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07039	HUITIUPÁN	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Chiapas	07042	IXHUATÁN	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07043	IXTACOMITÁN	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07045	IXTAPANGAJOYA	Vivienda				X					
Chiapas	07048	JUÁREZ	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07050	LA LIBERTAD	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07062	OSTUACÁN	Vivienda				X					
Chiapas	07065	PALENQUE	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07068	PICHUCALCO	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07074	REFORMA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Chiapas	07076	SABANILLA	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07077	SALTO DE AGUA	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07082	SITALÁ	Vivienda				X					
Chiapas	07088	SUNUAPA	Vivienda				X					
Chiapas	07091	TAPILULA	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07096	TILA	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07100	TUMBALÁ	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07109	YAJALÓN	Vivienda				X					
Chiapas	07114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	Vivienda				X					
Chiapas	07115	MARAVILLA TENEJAPA	Vivienda	Educación			X					
Chiapas	07116	MARQUÉS DE COMILLAS	Vivienda	Educación			X					
CDMX	09010	ÁLVARO OBREGÓN	Vivienda	Educación		Cultura	X				Educación	X
CDMX	09002	AZCAPOTZALCO	Vivienda	Educación		Cultura	X				Educación	X
CDMX	09014	BÉNITO JUÁREZ	Vivienda	Educación			X					
CDMX	09003	COYOACÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura		Educación	X
CDMX	09004	CUAJIMALPA DE MORELOS	Vivienda	Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
CDMX	09015	CUAUHTÉMOC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X		Cultura	Salud	Educación	X
CDMX	09005	GUSTAVO A. MADERO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X			Salud	Educación	X
CDMX	09006	IZTACALCO	Vivienda	Educación			X				Educación	X
CDMX	09007	IZTAPALAPA	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura		Educación	X
CDMX	09008	LA MAGDALENA CONTRERAS	Vivienda	Educación		Cultura	X					
CDMX	09016	MIGUEL HIDALGO	Vivienda	Educación		Cultura	X				Educación	X
CDMX	09009	MILPA ALTA	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
CDMX	09011	TLÁHUAC	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
CDMX	09012	TLALPAN	Vivienda	Educación	Salud		X			Salud		X
CDMX	09017	VENUSTIANO CARRANZA	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
CDMX	09013	XOCHIMILCO	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Guerrero	12001	ACAPULCO DE JUÁREZ		Educación		Cultura	X				Educación	X
Guerrero	12008	ATENANGO DEL RÍO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Guerrero	12011	ATOYAC DE ÁLVAREZ		Educación			X					
Guerrero	12017	COCULA		Educación			X					
Guerrero	12019	COPALILLO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Guerrero	12021	COYUCA DE BENÍTEZ		Educación			X					
Guerrero	12025	CUAUTEPEC		Educación			X					
Guerrero	12004	ALCOZAUCA DE GUERRERO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12044	MOCHITLÁN		Educación			X					
Guerrero	12048	PETATLÁN		Educación			X					
Guerrero	12049	PILCAYA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Guerrero	12053	SAN MARCOS		Educación			X				Educación	X
Guerrero	12054	SAN MIGUEL TOTOLAPAN		Educación			X					
Guerrero	12068	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA		Educación			X					
Guerrero	12069	XALPATLÁHUAC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Guerrero	12045	OLINALÁ	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12046	OMETEPEC		Educación			X				Educación	X
Guerrero	12047	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS		Educación			X					
Guerrero	12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12038	ZIHUATANEJO DE AZUETA		Educación			X				Educación	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoadstística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Guerrero	12066	TLAPA DE COMONFORT	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12040	LEONARDO BRAVO									Educación	X
Guerrero	12041	MALINANTEPEC	Vivienda				X	Vivienda				X
Guerrero	12050	PUNGARABATO									Educación	X
Guerrero	12052	SAN LUIS ACATLAN									Educación	X
Guerrero	12042	MÁRTIR DE CUILAPAN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Guerrero	12060	TETIPAC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Guerrero	12057	TÉCPAN DE GALEANA		Educación			X				Educación	X
Guerrero	12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Guerrero	12023	CUAJINICUILAPA		Educación			X					
Guerrero	12024	CUALÁC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Guerrero	12026	CUETZALA DEL PROGRESO		Educación			X					
Guerrero	12065	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Guerrero	12005	ALPOYECA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Guerrero	12070	XOCHIHUEHUETLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Guerrero	12055	TAXCO DE ALARCÓN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Guerrero	12033	HUAMUXTITLÁN	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12035	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12037	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	Vivienda				X	Vivienda				X
Guerrero	12015	BUENAVISTA DE CUÉLLAR	Vivienda				X	Vivienda				X
Guerrero	12002	AHUACUOTZINGO	Vivienda				X					
Guerrero	12075	EDUARDO NERI		Educación			X					
Guerrero	12076	ACATEPEC	Vivienda	Educación			X					
Guerrero	12063	TLACOAPA	Vivienda				X					
Guerrero	12007	ARCELIA		Educación			X					
Guerrero	12009	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE			Salud		X			Salud		X
Guerrero	12010	ATLIXTAC			Salud		X			Salud		X
Guerrero	12012	AYUTLA DE LOS LIBRES		Educación			X					
Guerrero	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ			Salud		X			Salud	Educación	X
Guerrero	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		Educación	Salud		X			Salud	Educación	X
Guerrero	12020	COPANAToyAC			Salud		X			Salud		X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Guerrero	12031	GENERAL CANUTO A. NERI			Salud		X			Salud		X
Guerrero	12058	TEOLOAPAN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Guerrero	12013	AZOYÚ				Cultura	X					
Guerrero	12061	TIXTLA DE GUERRERO				Cultura	X				Educación	X
Guerrero	12072	ZAPOTITLÁN TABLAS				Cultura	X					
Guerrero	12074	ZITLALA			Salud		X			Salud		X
Hidalgo	13070	TLAHUELILPAN		Educación			X					
Hidalgo	13027	HUEHUETLA		Educación			X					
Hidalgo	13058	TASQUILLO		Educación			X					
Hidalgo	13061	TEPEAPULCO		Educación			X					
Hidalgo	13051	MINERAL DE LA REFORMA		Educación			X					
Hidalgo	13083	ZEMPOALA		Educación			X					
Hidalgo	13048	PACHUCA DE SOTO		Educación			X					
Hidalgo	13030	IXMIQUILPAN		Educación			X					
Hidalgo	13056	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO		Educación			X					
Hidalgo	13008	APAN		Educación			X					
Hidalgo	13050	PROGRESO DE OBREGÓN		Educación			X					
Hidalgo	13077	TULANCINGO DE BRAVO		Educación			X					
Hidalgo	13007	ALMOLOYA		Educación			X					
Hidalgo	13041	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ		Educación			X					
Hidalgo	13074	TLAXCOAPAN		Educación			X					
Hidalgo	13036	SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN		Educación			X					
Hidalgo	13082	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ		Educación			X					
Hidalgo	13053	SAN BARTOLO TUTOTEPEC		Educación			X					
Hidalgo	13016	CUAUTEPEC DE HINOJOSA		Educación			X					
Hidalgo	13002	ACAXOCHITLÁN		Educación			X					
Hidalgo	13081	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES		Educación			X					
Hidalgo	13072	TLANALAPA		Educación			X					
Hidalgo	13037	METZTITLÁN		Educación			X					
Hidalgo	13054	SAN SALVADOR		Educación			X					
Hidalgo	13009	EL ARENAL		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Hidalgo	13059	TECOZAUTLA		Educación			X					
Hidalgo	13055	SANTIAGO DE ANAYA		Educación			X					
Hidalgo	13006	ALFAJAYUCAN		Educación			X					
Hidalgo	13035	METEPEC		Educación			X					
Hidalgo	13060	TENANGO DE DORIA		Educación			X					
Hidalgo	13075	TOLCAYUCA		Educación			X					
Hidalgo	13066	VILLA DE TEZONTEPEC		Educación			X					
Hidalgo	13067	TEZONTEPEC DE ALDAMA		Educación			X					
Hidalgo	13023	FRANCISCO I. MADERO		Educación			X					
Hidalgo	13063	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO		Educación			X					
Hidalgo	13076	TULA DE ALLENDE		Educación			X					
Hidalgo	13013	ATOTONILCO DE TULA		Educación			X					
Hidalgo	13069	TIZAYUCA		Educación			X					
Hidalgo	13021	EMILIANO ZAPATA		Educación			X					
Hidalgo	13012	ATOTONILCO EL GRANDE		Educación			X					
Hidalgo	13042	MOLANGO DE ESCAMILLA		Educación			X					
Hidalgo	13031	JACALA DE LEDEZMA		Educación			X					
Hidalgo	13044	NOPALA DE VILLAGRÁN		Educación			X					
Hidalgo	13068	TIANGUISTENGO		Educación			X					
Hidalgo	13005	AJACUBA		Educación			X					
Hidalgo	13003	ACTOPAN		Educación			X					
Hidalgo	13039	MINERAL DEL MONTE		Educación			X					
Hidalgo	13065	TETEPANGO		Educación			X					
Hidalgo	13019	CHILCUAUTLA		Educación			X					
Hidalgo	13057	SINGUILUCAN		Educación			X					
Hidalgo	13010	ATITALAQUIA		Educación			X					
Hidalgo	13062	TEPEHUACÁN DE GUERRERO		Educación			X					
Hidalgo	13001	ACATLÁN		Educación			X					
Hidalgo	13038	MINERAL DEL CHICO		Educación			X					
Hidalgo	13029	HUICHAPAN		Educación			X					
Hidalgo	13004	AGUA BLANCA DE ITURBIDE		Educación			X					



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Hidalgo	13052	SAN AGUSTÍN TLAXIACA		Educación			X					
Hidalgo	13045	OMITLÁN DE JUÁREZ		Educación			X					
Hidalgo	13084	ZIMAPÁN		Educación			X					
Hidalgo	13022	EPAZOYUCAN		Educación			X					
Hidalgo	13015	CARDONAL		Educación			X					
Hidalgo	13024	HUASCA DE OCAMPO		Educación			X					
Hidalgo	13017	CHAPANTONGO		Educación			X					
México	15034	ECATZINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
México	15025	CHALCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15001	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15003	ACULCO		Educación			X					
México	15006	ALMOLOYA DEL RÍO		Educación			X					
México	15007	AMANALCO		Educación			X					
México	15008	AMATEPEC		Educación			X					
México	15012	ATIZAPÁN		Educación			X					
México	15013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		Educación			X					
México	15020	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		Educación			X					
México	15041	IXTAPAN DEL ORO		Educación			X					
México	15045	JILOTEPEC		Educación			X					
México	15063	OCUILAN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
México	15064	EL ORO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
México	15071	POLOTITLÁN		Educación		Cultura	X					
México	15077	SAN SIMÓN DE GUERRERO		Educación			X					
México	15094	TEPETLIXPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15086	TEMASCALTEPEC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
México	15088	TENANCINGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
México	15049	JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
México	15014	ATLACOMULCO		Educación			X					
México	15023	COYOTEPEC		Educación			X					
México	15047	JIQUIPILCO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
México	15052	MALINALCO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
México	15067	OTZOLOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15116	ZACAZONAPAN		Educación			X					
México	15117	ZACUALPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		Educación			X					
México	15015	ATLAUTLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
México	15119	ZUMPAHUACÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
México	15101	TIANGUISTENCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
México	15102	TIMILPAN		Educación			X					
México	15061	NOPALTEPEC		Educación			X					
México	15079	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ		Educación			X					
México	15080	SULTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15093	TEPETLAOXTOC		Educación		Cultura	X		Cultura			X
México	15009	AMECAMECA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
México	15068	OZUMBA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15103	TLALMANALCO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
México	15040	IXTAPAN DE LA SAL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15108	TULTEPEC		Educación			X					
México	15110	VALLE DE BRAVO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15113	VILLA GUERRERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
México	15004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15082	TEJUPILCO		Educación			X					
México	15121	CUAUTITLÁN IZCALLI		Educación			X					
México	15122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15100	TEZOYUCA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15011	ATENCO		Educación			X					
México	15021	COATEPEC HARINAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15024	CUAUTITLÁN		Educación			X					
México	15044	JALTENCO		Educación			X					
México	15097	TEXCALTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15106	TOLUCA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
México	15070	LA PAZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
México	15022	COCOTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15017	AYAPANGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
México	15018	CALIMAYA		Educación			X					
México	15002	ACOLMAN		Educación			X					
México	15005	ALMOLOYA DE JUÁREZ	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
México	15010	APAXCO		Educación			X					
México	15016	AXAPUSCO		Educación			X					
México	15026	CHAPA DE MOTA		Educación			X					
México	15035	HUEHUETOCA		Educación			X					
México	15036	HUEYPOXTLA		Educación			X					
México	15037	HUIXQUILUCAN		Educación			X					
México	15039	IXTAPALUCA		Educación		Cultura	X					
México	15042	IXTLAHUACA		Educación			X					
México	15043	XALATLACO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15054	METEPEC		Educación			X					
México	15065	OTUMBA		Educación			X					
México	15073	SAN ANTONIO LA ISLA		Educación			X					
México	15075	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES		Educación			X					
México	15084	TEMASCALAPA		Educación			X					
México	15089	TENANGO DEL AIRE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15099	TEXCOCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15038	ISIDRO FABELA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15059	NEXTLALPAN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
México	15048	JOCOTITLÁN		Educación			X					
México	15051	LERMA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15083	TEMAMATLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15090	TENANGO DEL VALLE	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
México	15092	TEOTIHUACÁN		Educación			X					
México	15078	SANTO TOMÁS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15050	JUCHITEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15053	MELCHOR OCAMPO		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
México	15062	OCOYOACAC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15066	OTZOLOAPAN		Educación			X					
México	15028	CHIAUTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15033	ECATEPEC DE MORELOS	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
México	15058	NEZAHUALCÓYOTL	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
México	15107	TONATICO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15112	VILLA DEL CARBÓN		Educación			X					
México	15027	CHAPULTEPEC		Educación			X					
México	15029	CHICOLOAPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15095	TEPOTZOTLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15046	JILOTZINGO		Educación			X					
México	15060	NICOLÁS ROMERO		Educación			X					
México	15069	PAPALOTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15074	SAN FELIPE DEL PROGRESO		Educación			X					
México	15076	SAN MATEO ATENCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15104	TLALNEPANTLA DE BAZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15096	TEQUIXQUIAC		Educación			X					
México	15115	XONACATLÁN		Educación			X					
México	15019	CAPULHUAC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15081	TECÁMAC	Vivienda	Educación			X					
México	15087	TEMOAYA	Vivienda	Educación			X					
México	15098	TEXCALYACAC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
México	15031	CHIMALHUACÁN		Educación			X					
México	15032	DONATO GUERRA		Educación			X					
México	15072	RAYÓN		Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
México	15056	MORELOS		Educación	Salud		X			Salud		X
México	15057	NAUCALPAN DE JUÁREZ		Educación	Salud	Cultura	X			Salud		X
México	15091	TEOLOYUCAN		Educación			X					
México	15105	TLATLAYA		Educación	Salud		X			Salud		X
México	15109	TULTITLÁN		Educación			X					
México	15111	VILLA DE ALLENDE		Educación			X					



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
México	15114	VILLA VICTORIA		Educación	Salud		X			Salud		X
México	15118	ZINACANTEPEC		Educación			X					
México	15120	ZUMPANGO		Educación			X					
México	15123	LUVIANOS		Educación			X					
México	15125	TONANITLA		Educación			X					
México	15085	TEMASCALCINGO				Cultura	X		Cultura			X
Michoacán	16052	LÁZARO CÁRDENAS		Educación			X					
Michoacán	16053	MORELIA		Educación			X					
Michoacán	16088	TARÍMBARO		Educación			X					
Michoacán	16112	ZITÁCUARO		Educación			X					
Michoacán	16035	LA HUACANA		Educación			X					
Michoacán	16064	PARÁCUARO		Educación			X					
Michoacán	16108	ZAMORA		Educación			X					
Michoacán	16102	URUAPAN		Educación		Cultura	X					
Michoacán	16066	PÁTZCUARO		Educación		Cultura	X					
Michoacán	16075	LOS REYES		Educación			X					
Michoacán	16107	ZACAPU		Educación			X					
Michoacán	16040	INDAPARAPEO		Educación			X					
Michoacán	16085	TANGANCÍCUARO		Educación			X					
Michoacán	16002	AGUILILLA		Educación			X					
Michoacán	16045	JIQUILPAN		Educación			X					
Michoacán	16006	APATZINGÁN		Educación			X					
Michoacán	16062	PAJACUARÁN		Educación			X					
Michoacán	16014	COAHUAYANA		Educación			X					
Michoacán	16001	ACUITZIO		Educación			X					
Michoacán	16022	CHARO		Educación			X					
Michoacán	16044	JIMÉNEZ		Educación			X					
Michoacán	16050	MARAVATÍO		Educación			X					
Michoacán	16111	ZIRACUARETIRO		Educación			X					
Michoacán	16077	SAN LUCAS		Educación			X					
Michoacán	16012	BUENAVISTA		Educación			X					



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Michoacán	16041	IRIMBO		Educación			X					
Michoacán	16074	COJUMATLÁN DE RÉGULES		Educación			X					
Michoacán	16087	TARETAN		Educación			X					
Michoacán	16018	COPÁNDARO		Educación			X					
Michoacán	16105	VISTA HERMOSA		Educación			X					
Michoacán	16049	MADERO		Educación			X					
Michoacán	16034	HIDALGO		Educación			X					
Michoacán	16110	ZINAPÉCUARO		Educación			X					
Michoacán	16104	VILLAMAR		Educación			X					
Michoacán	16072	QUERÉNDARO		Educación			X					
Michoacán	16099	TUZANTLA		Educación			X					
Michoacán	16025	CHILCHOTA		Educación			X					
Michoacán	16051	MARCOS CASTELLANOS		Educación			X					
Michoacán	16016	COENEO		Educación			X					
Michoacán	16027	CHUCÁNDIRO		Educación			X					
Michoacán	16015	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES		Educación			X					
Michoacán	16019	COTIJA		Educación			X					
Michoacán	16021	CHARAPAN		Educación			X					
Michoacán	16092	TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO		Educación			X					
Michoacán	16103	VENUSTIANO CARRANZA		Educación			X					
Michoacán	16063	PANINDÍCUARO		Educación			X					
Michoacán	16076	SAHUAYO		Educación			X					
Michoacán	16065	PARACHO		Educación			X					
Michoacán	16042	IXTLÁN		Educación			X					
Michoacán	16010	ARTEAGA		Educación			X					
Michoacán	16091	TINGÜINDÍN		Educación			X					
Michoacán	16003	ÁLVARO OBREGÓN		Educación			X					
Michoacán	16037	HUANIQUEO		Educación			X					
Michoacán	16038	HUETAMO		Educación			X					
Michoacán	16007	APORO		Educación			X					
Michoacán	16029	CHURUMUCO		Educación			X					



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Michoacán	16005	ANGANGUEO		Educación			X					
Michoacán	16033	GABRIEL ZAMORA		Educación			X					
Michoacán	16026	CHINICUILA		Educación			X					
Michoacán	16089	TEPALCATEPEC		Educación			X					
Michoacán	16090	TINGAMBATO		Educación			X					
Michoacán	16068	PERIBÁN		Educación			X					
Michoacán	16039	HUIRAMBA		Educación			X					
Michoacán	16095	TOCUMBO		Educación			X					
Michoacán	16098	TUXPAN		Educación			X					
Michoacán	16020	CUITZEO		Educación			X					
Michoacán	16017	CONTEPEC		Educación			X					
Michoacán	16047	JUNGAPEO		Educación			X					
Michoacán	16023	CHAVINDA		Educación			X					
Michoacán	16031	EPITACIO HUERTA		Educación			X					
Michoacán	16097	TURICATO		Educación			X					
Michoacán	16093	TLALPUJAHUA		Educación		Cultura	X					
Michoacán	16059	NUEVO URECHO		Educación			X					
Michoacán	16055	MÚGICA		Educación			X					
Michoacán	16083	TANCÍTARO		Educación			X					
Michoacán	16046	JUÁREZ		Educación			X					
Michoacán	16081	SUSUPUATO		Educación			X					
Michoacán	16061	OCAMPO		Educación			X					
Michoacán	16010	ARTEAGA		Educación			X					
Michoacán	16009	ARIO		Educación			X					
Michoacán	16056	NAHUATZEN		Educación			X					
Morelos	17022	TETELA DEL VOLCÁN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17036	HUEYAPAN				Cultura	X		Cultura			
Morelos	17012	JOJUTLA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17016	OCUITUCO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17026	TLAYACAPAN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17019	TEPALCINGO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Morelos	17025	TLAQUILTENANGO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17027	TOTOLAPAN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17004	AYALA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Morelos	17017	PUENTE DE IXTLA	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17010	JANTETELCO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17021	TETECALA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17023	TLALNEPANTLA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Morelos	17018	TEMIXCO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17020	TEPOZTLÁN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Morelos	17031	ZACATEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17006	CUAUTLA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17005	COATLÁN DEL RÍO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17024	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17015	MIACATLÁN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17003	AXOCHIAPAN	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17002	ATLATLAHUCAN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17001	AMACUZAC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17014	MAZATEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Morelos	17013	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Morelos	17028	XOCHITEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17030	YECAPIXTLA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Morelos	17033	TEMOAC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17009	HUITZILAC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17029	YAUTEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17008	EMILIANO ZAPATA	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17007	CUERNAVACA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17011	JIUTEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Morelos	17032	ZACUALPAN DE AMILPAS	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Oaxaca	20001	ABEJONES		Educación			X					
Oaxaca	20002	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20006	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20009	AYOTZINTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA		Educación			X					
Oaxaca	20029	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN		Educación			X					
Oaxaca	20043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Oaxaca	20094	SAN ANDRÉS NUXIÑO		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20096	SAN ANDRÉS SINAXTLA		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20108	SAN ANTONIO HUITEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20441	SANTA MARÍA XADANI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20124	SAN BLAS ATEMPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA		Educación			X					
Oaxaca	20248	SAN MATEO DEL MAR	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20130	SAN DIONISIO DEL MAR	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20136	SAN FELIPE USILA		Educación			X					
Oaxaca	20141	SAN FRANCISCO DEL MAR	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20193	SAN JUAN DEL ESTADO		Educación			X					
Oaxaca	20557	UNIÓN HIDALGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Oaxaca	20005	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20466	SANTIAGO IXTAYUTLA	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20014	CIUDAD IXTEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Oaxaca	20026	CHALCATONGO DE HIDALGO		Educación			X					
Oaxaca	20242	SAN MARTÍN PERAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20036	GUEVEA DE HUMBOLDT	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Oaxaca	20308	SAN PEDRO HUILOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20305	SAN PEDRO COMITANCILLO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20470	SANTIAGO LACHIGUIRI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Oaxaca	20075	REFORMA DE PINEDA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20367	SANTA CATARINA MECHOACÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20352	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20225	SAN LORENZO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20030	EL ESPINAL	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20232	SAN LUCAS OJITLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20312	SAN PEDRO JICAYÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20497	SANTIAGO YAITEPEC	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20529	SANTOS REYES YUCUNÁ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20407	SANTA MARÍA CHIMALAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20198	SAN JUAN GUICHICOVI	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20412	SANTA MARÍA GUIENAGATI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20426	SANTA MARÍA PEÑOLES		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20208	SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20249	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20252	SAN MATEO PEÑASCO		Educación			X					
Oaxaca	20259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20065	IXPANTEPEC NIEVES	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20111	SAN ANTONIO TEPETLAPA	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20302	SAN PEDRO ATOYAC	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20066	SANTIAGO NILTEPEC	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20213	SAN JUAN QUIAHIJE	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20513	SANTO DOMINGO PETAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20269	SAN MIGUEL EL GRANDE		Educación			X					
Oaxaca	20188	SAN JUAN COLORADO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20210	SAN JUAN ÑUMÍ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20214	SAN JUAN QUIOTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20171	SAN JOSÉ TENANGO		Educación			X					
Oaxaca	20172	SAN JUAN ACHIUTLA		Educación			X					
Oaxaca	20173	SAN JUAN ATEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE		Educación			X					
Oaxaca	20179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20543	TATALTEPEC DE VALDÉS	Vivienda				X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20469	SANTIAGO JUXTLAHUACA	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Oaxaca	20440	SANTA MARÍA TOTOLAPILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20300	SAN PEDRO AMUZGOS	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20446	SANTA MARÍA YUCUHITI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20105	SAN ANTONINO MONTE VERDE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20164	SAN JORGE NUCHITA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20081	SAN AGUSTÍN ATENANGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20528	SANTOS REYES TEPEJILLO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20346	SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20372	SANTA CATARINA YOSONOTÚ		Educación			X					
Oaxaca	20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20202	SAN JUAN LACHAO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20285	SAN MIGUEL TLACAMAMA	Vivienda			Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20427	SANTA MARÍA PETAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20489	SANTIAGO TETEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20490	SANTIAGO TEXCALCINGO		Educación			X					
Oaxaca	20491	SANTIAGO TEXTITLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20492	SANTIAGO TILANTONGO		Educación			X					
Oaxaca	20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20476	SANTIAGO MILTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20478	SANTIAGO NACALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20414	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20456	SANTIAGO CACALOXTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20011	CALIHUALÁ	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20348	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	Vivienda			Cultura	X	Vivienda				X
Oaxaca	20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	Vivienda			Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Oaxaca	20331	SAN PEDRO TIDAÁ		Educación			X					
Oaxaca	20467	SANTIAGO JAMILTEPEC	Vivienda			Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20307	SAN PEDRO HUAMELULA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20282	SAN MIGUEL TENANGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20382	SANTA CRUZ TACAHA		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20383	SANTA CRUZ TAYATA		Educación			X					
Oaxaca	20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20053	MAGDALENA TLACOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20453	SANTIAGO ASTATA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20364	SANTA CATARINA JUQUILA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20384	SANTA CRUZ XITLA		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20568	ZAPOTITLÁN PALMAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20537	SILACAYOÁPAM	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20324	SAN PEDRO POCHUTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20261	SAN MIGUEL AMATITLÁN	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud	Educación	X
Oaxaca	20431	SANTA MARÍA TECOMAVACA		Educación			X					
Oaxaca	20436	SANTA MARÍA TEXCATITLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20474	SANTIAGO LLANO GRANDE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20099	SAN ANDRÉS TEPETLAPA	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20025	CHAHUITES	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20027	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ		Educación			X					
Oaxaca	20505	SANTO DOMINGO INGENIO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Oaxaca	20520	SANTO DOMINGO TONALÁ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20472	SANTIAGO LAOLLAGA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20077	REYES ETLA		Educación			X					
Oaxaca	20044	LOMA BONITA		Educación			X					
Oaxaca	20045	MAGDALENA APASCO		Educación			X					
Oaxaca	20057	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20063	NAZARENO ETLA		Educación			X					
Oaxaca	20461	SANTIAGO DEL RÍO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20402	SANTA MARÍA CORTIJO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20345	SAN SEBASTIÁN IXCAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20401	SANTA MARÍA COLOTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DTO. 22 -	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20485	SANTIAGO TAPEXTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20418	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20567	ZAPOTITLÁN LAGUNAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20021	COSOLAPA		Educación			X					
Oaxaca	20022	COSOLTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20484	SANTIAGO TAMAZOLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20168	SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20034	GUADALUPE DE RAMÍREZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	Vivienda			Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20417	SANTA MARÍA JACATEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20507	SANTO DOMINGO ARMENTA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20052	MAGDALENA TEQUISISTLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20032	FRESNILLO DE TRUJANO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20455	SANTIAGO AYUQUILILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20334	VILLA DE TUTUTEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud		X
Oaxaca	20165	SAN JOSÉ AYUQUILA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20251	SAN MATEO NEJÁPAM	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20055	MARISCALA DE JUÁREZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20464	SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20459	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20321	SAN PEDRO NOPALA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20322	SAN PEDRO OCOPETATILLO		Educación			X					



Estado	Clave Geoadstística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20290	SAN NICOLÁS HIDALGO	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20462	SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Oaxaca	20079	SALINA CRUZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20359	SANTA ANA YARENI		Educación			X					
Oaxaca	20317	SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20089	SAN ANDRÉS DINICUITI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20160	SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20547	TEOTONGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20256	SAN MATEO TLAPILTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20400	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20486	VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20487	SANTIAGO TENANGO		Educación			X					
Oaxaca	20237	SAN MARCOS ARTEAGA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20376	SANTA CRUZ DE BRAVO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20552	TLACOTEPEC PLUMAS	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20245	SAN MARTÍN ZACATEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20004	ASUNCIÓN CUYOTEPEJI	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20106	SAN ANTONIO ACUTLA	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20186	SAN JUAN CIENEGUILLA	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20540	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20524	SANTO DOMINGO YODOHINO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20093	SAN ANDRÉS LAGUNAS	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20151	SAN FRANCISCO TEOPAN	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20076	LA REFORMA	Vivienda				X					
Oaxaca	20056	MÁRTIRES DE TACUBAYA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20070	PINOTEPA DE DON LUIS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO	Vivienda	Educación	Salud		X			Salud		X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20082	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20088	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	Vivienda				X					
Oaxaca	20090	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20064	NEJAPA DE MADERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Oaxaca	20125	SAN CARLOS YAUTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Oaxaca	20410	SANTA MARÍA ECATEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20122	SAN BARTOLO YAUTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20204	SAN JUAN LAJARCIA	Vivienda				X					
Oaxaca	20018	CONCEPCIÓN BUENAVISTA	Vivienda				X					
Oaxaca	20129	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	Vivienda			Cultura	X					
Oaxaca	20181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20199	SAN JUAN IHUALTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20230	SAN LORENZO VICTORIA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20287	SAN MIGUEL TULANCINGO	Vivienda				X					
Oaxaca	20341	SAN PEDRO YUCUNAMA	Vivienda				X					
Oaxaca	20047	SANTA MAGDALENA JICOTLÁN	Vivienda				X					
Oaxaca	20488	SANTIAGO TEPETLAPA	Vivienda				X					
Oaxaca	20501	SANTIAGO YUCUYACHI	Vivienda				X					
Oaxaca	20549	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	Vivienda				X					
Oaxaca	20003	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20007	ASUNCIÓN OCOTLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20008	ASUNCIÓN TLACOLULITA	Vivienda				X					
Oaxaca	20012	CANDELARIA LOXICHA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20013	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20015	COATECAS ALTAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20017	LA COMPAÑÍA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20019	CONCEPCIÓN PÁPALO		Educación			X					
Oaxaca	20023	CUILÁPAM DE GUERRERO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	Vivienda	Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20031	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20033	GUADALUPE ETLA	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20035	GUELATAO DE JUÁREZ	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20038	VILLA HIDALGO	Vivienda				X					
Oaxaca	20041	HUAUTLA DE JIMÉNEZ		Educación		Cultura	X				Educación	X
Oaxaca	20042	IXTLÁN DE JUÁREZ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20046	MAGDALENA JALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20048	MAGDALENA MIXTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20049	MAGDALENA OCOTLÁN	Vivienda				X					
Oaxaca	20051	MAGDALENA TEITIPAC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20058	MAZATLÁN VILLA DE FLORES		Educación			X					
Oaxaca	20059	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20060	MIXISTLÁN DE LA REFORMA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20061	MONJAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20062	NATIVIDAD	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20067	OAXACA DE JUÁREZ	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura		Educación	X
Oaxaca	20068	OCOTLÁN DE MORELOS	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20069	LA PE	Vivienda				X					
Oaxaca	20071	PLUMA HIDALGO	Vivienda				X					
Oaxaca	20072	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	Vivienda				X					
Oaxaca	20074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI	Vivienda				X					
Oaxaca	20078	ROJAS DE CUAUHTÉMOC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20080	SAN AGUSTÍN AMATENGO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20083	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20084	SAN AGUSTÍN ETLA	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20085	SAN AGUSTÍN LOXICHA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20086	SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20087	SAN AGUSTÍN YATARENI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20091	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20092	SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20095	SAN ANDRÉS PAXTLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoadministrativa de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20097	SAN ANDRÉS SOLAGA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20100	SAN ANDRÉS YAÁ	Vivienda				X					
Oaxaca	20101	SAN ANDRÉS ZABACHE	Vivienda				X					
Oaxaca	20102	SAN ANDRÉS ZAUTLA		Educación			X					
Oaxaca	20103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20104	SAN ANTONINO EL ALTO	Vivienda			Cultura	X					
Oaxaca	20107	SAN ANTONIO DE LA CAL	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20112	SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20113	SAN BALTAZAR LOXICHA	Vivienda				X					
Oaxaca	20114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	Vivienda				X					
Oaxaca	20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X			Salud		X
Oaxaca	20116	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20117	SAN BARTOLOMÉ LOXICHA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20118	SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	Vivienda			Cultura	X					
Oaxaca	20120	SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20123	SAN BERNARDO MIXTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20126	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20128	SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20131	SAN DIONISIO OCOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20132	SAN DIONISIO OCOTLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA		Educación			X					
Oaxaca	20134	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ		Educación			X					
Oaxaca	20135	SAN FELIPE TEJALÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20138	SAN FRANCISCO CAJONOS	Vivienda				X					
Oaxaca	20145	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO		Educación			X					
Oaxaca	20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE	Vivienda				X	Vivienda				X
Oaxaca	20148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20149	SAN FRANCISCO SOLA	Vivienda				X					
Oaxaca	20150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA		Educación			X					
Oaxaca	20153	SAN GABRIEL MIXTEPEC	Vivienda	Educación	Salud		X			Salud		X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20154	SAN ILDEFONSO AMATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20155	SAN ILDEFONSO SOLA	Vivienda				X					
Oaxaca	20156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20157	SAN JACINTO AMILPAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20159	SAN JERÓNIMO COATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20161	SAN JERÓNIMO SOSOLA		Educación			X					
Oaxaca	20162	SAN JERÓNIMO TAVICHE	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20166	SAN JOSÉ CHILTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20167	SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20169	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA		Educación			X					
Oaxaca	20170	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20174	ÁNIMAS TRUJANO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA		Educación			X					
Oaxaca	20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20189	SAN JUAN COMALTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20190	SAN JUAN COTZOCÓN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20191	SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20192	SAN JUAN CHILATECA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20194	SAN JUAN DEL RÍO	Vivienda				X					
Oaxaca	20197	SAN JUAN GUELAVÍA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20200	SAN JUAN JUQUILA MIXES	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	Vivienda				X					
Oaxaca	20203	SAN JUAN LACHIGALLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20205	SAN JUAN LALANA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20207	SAN JUAN MAZATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20211	SAN JUAN OZOLOTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20212	SAN JUAN PETLAPA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20216	SAN JUAN TABAÁ	Vivienda				X					
Oaxaca	20217	SAN JUAN TAMAZOLA		Educación			X					
Oaxaca	20218	SAN JUAN TEITA		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20219	SAN JUAN TEITIPAC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20220	SAN JUAN TEPEUXILA		Educación			X					
Oaxaca	20221	SAN JUAN TEPOSCOLULA		Educación			X					
Oaxaca	20222	SAN JUAN YAEÉ	Vivienda				X					
Oaxaca	20223	SAN JUAN YATZONA	Vivienda				X					
Oaxaca	20226	SAN LORENZO ALBARRADAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20228	SAN LORENZO CUAUNECUITLITLA		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20229	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20231	SAN LUCAS CAMOTLÁN	Vivienda				X					
Oaxaca	20233	SAN LUCAS QUIAVINÍ	Vivienda				X					
Oaxaca	20235	SAN LUIS AMATLÁN	Vivienda				X					
Oaxaca	20236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20238	SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20240	SAN MARTÍN ITUNYOSO		Educación			X					
Oaxaca	20241	SAN MARTÍN LACHILÁ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20243	SAN MARTÍN TILCAJETE	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20244	SAN MARTÍN TOXPALAN		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20246	SAN MATEO CAJONOS	Vivienda				X					
Oaxaca	20247	CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20253	SAN MATEO PIÑAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20254	SAN MATEO RÍO HONDO	Vivienda				X					
Oaxaca	20257	SAN MELCHOR BETAZA	Vivienda				X					
Oaxaca	20262	SAN MIGUEL AMATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20263	SAN MIGUEL COATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20266	SAN MIGUEL DEL PUERTO	Vivienda				X					
Oaxaca	20267	SAN MIGUEL DEL RÍO	Vivienda				X					
Oaxaca	20268	SAN MIGUEL EJUTLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20271	SAN MIGUEL MIXTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20273	SAN MIGUEL PERAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20274	SAN MIGUEL PIEDRAS		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20276	SAN MIGUEL SANTA FLOR		Educación			X					
Oaxaca	20277	VILLA SOLA DE VEGA	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20280	VILLA TALEA DE CASTRO	Vivienda			Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20284	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20288	SAN MIGUEL YOTAO	Vivienda				X					
Oaxaca	20289	SAN NICOLÁS	Vivienda				X					
Oaxaca	20291	SAN PABLO COATLÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20292	SAN PABLO CUATRO VENADOS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20293	SAN PABLO ETLA	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20294	SAN PABLO HUITZO		Educación			X					
Oaxaca	20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS		Educación			X					
Oaxaca	20297	SAN PABLO TIJALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20298	SAN PABLO VILLA DE MITLA	Vivienda	Educación		Cultura	X				Educación	X
Oaxaca	20299	SAN PABLO YAGANIZA	Vivienda				X					
Oaxaca	20301	SAN PEDRO APÓSTOL	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20303	SAN PEDRO CAJONOS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20306	SAN PEDRO EL ALTO	Vivienda				X					
Oaxaca	20309	SAN PEDRO IXCATLÁN		Educación			X					
Oaxaca	20310	SAN PEDRO IXTLAHUACA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20314	SAN PEDRO JUCHATENGO	Vivienda				X					
Oaxaca	20315	SAN PEDRO MÁRTIR	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20316	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20319	SAN PEDRO MIXTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20320	SAN PEDRO MOLINOS		Educación			X					
Oaxaca	20323	SAN PEDRO OCOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20325	SAN PEDRO QUIATONI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20328	SAN PEDRO TAVICHE	Vivienda				X					
Oaxaca	20330	SAN PEDRO TEUTILA		Educación			X					



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20333	SAN PEDRO TOTOLÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20335	SAN PEDRO YANERI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20338	VILLA DE ETLA		Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20342	SAN RAYMUNDO JALPAN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20343	SAN SEBASTIÁN ABASOLO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20344	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20347	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Oaxaca	20349	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20350	SAN SEBASTIÁN TUTLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20351	SAN SIMÓN ALMOLONGAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20353	SANTA ANA	Vivienda				X					
Oaxaca	20356	SANTA ANA DEL VALLE	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20357	SANTA ANA TAVELA	Vivienda				X					
Oaxaca	20358	SANTA ANA TLAPACOYAN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20360	SANTA ANA ZEGACHE	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20361	SANTA CATALINA QUIERÍ	Vivienda				X					
Oaxaca	20362	SANTA CATARINA CUIXTLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20363	SANTA CATARINA IXTEPEJI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20365	SANTA CATARINA LACHATAO	Vivienda				X					
Oaxaca	20366	SANTA CATARINA LOXICHA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20368	SANTA CATARINA MINAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20369	SANTA CATARINA QUIANÉ	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20375	SANTA CRUZ AMILPAS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20378	SANTA CRUZ MIXTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20379	SANTA CRUZ NUNDACO		Educación			X					
Oaxaca	20380	SANTA CRUZ PAPALUTLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20385	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20387	SANTA GERTRUDIS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20388	SANTA INÉS DEL MONTE	Vivienda	Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20389	SANTA INÉS YATZECHÉ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20390	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20391	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20393	SANTA LUCÍA OCOTLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20394	SANTA MARÍA ALOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20395	SANTA MARÍA APAZCO		Educación			X					
Oaxaca	20396	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN		Educación			X					
Oaxaca	20398	AYOQUEZCO DE ALDAMA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20399	SANTA MARÍA ATZOMPA	Vivienda	Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20403	SANTA MARÍA COYOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20406	SANTA MARÍA CHILCHOTLA		Educación			X					
Oaxaca	20409	SANTA MARÍA DEL TULE	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20411	SANTA MARÍA GUELACÉ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20413	SANTA MARÍA HUATULCO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20419	SANTA MARÍA JALTIANGUIS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20420	SANTA MARÍA LACHIXÍO	Vivienda				X					
Oaxaca	20424	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20428	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20429	SANTA MARÍA SOLA	Vivienda				X					
Oaxaca	20430	SANTA MARÍA TATALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20432	SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	Vivienda				X					
Oaxaca	20433	SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20435	SANTA MARÍA TEPANTLALI	Vivienda				X					
Oaxaca	20437	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20439	SANTA MARÍA TONAMECA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20442	SANTA MARÍA YALINA	Vivienda				X					
Oaxaca	20443	SANTA MARÍA YAVESÍA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20447	SANTA MARÍA ZACATEPEC		Educación	Salud		X			Salud		X
Oaxaca	20449	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20452	SANTIAGO APÓSTOL	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20454	SANTIAGO ATITLÁN	Vivienda				X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20457	SANTIAGO CAMOTLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20458	SANTIAGO COMALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20460	SANTIAGO CHOÁPAM	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20463	SANTIAGO HUAUCLILLA		Educación			X					
Oaxaca	20465	SANTIAGO IXCUINTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20468	SANTIAGO JOCOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20471	SANTIAGO LALOPA	Vivienda				X					
Oaxaca	20473	SANTIAGO LAXOPA	Vivienda				X					
Oaxaca	20475	SANTIAGO MATATLÁN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20477	SANTIAGO MINAS	Vivienda				X					
Oaxaca	20481	SANTIAGO NUYOÓ		Educación			X					
Oaxaca	20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC		Educación			X					
Oaxaca	20495	SANTIAGO XANICA	Vivienda	Educación	Salud		X	Vivienda		Salud		X
Oaxaca	20496	SANTIAGO XIACUÍ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20498	SANTIAGO YAVEO	Vivienda				X					
Oaxaca	20499	SANTIAGO YOLOMÉCATL		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20500	SANTIAGO YOSONDÚA		Educación			X					
Oaxaca	20502	SANTIAGO ZACATEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20503	SANTIAGO ZOOCHILA	Vivienda				X					
Oaxaca	20504	NUEVO ZOQUIÁPAM	Vivienda				X					
Oaxaca	20506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS	Vivienda				X					
Oaxaca	20509	SANTO DOMINGO DE MORELOS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20511	SANTO DOMINGO NUXAÁ		Educación			X					
Oaxaca	20512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20514	SANTO DOMINGO ROAYAGA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	Vivienda				X					
Oaxaca	20522	SANTO DOMINGO XAGACÍA	Vivienda				X					
Oaxaca	20523	SANTO DOMINGO YANHUITLÁN		Educación		Cultura	X					



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Oaxaca	20526	SANTOS REYES NOPALA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20527	SANTOS REYES PÁPALO		Educación			X					
Oaxaca	20530	SANTO TOMÁS JALIEZA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20532	SANTO TOMÁS OCOTEPEC		Educación	Salud		X			Salud		X
Oaxaca	20533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20534	SAN VICENTE COATLÁN	Vivienda				X					
Oaxaca	20535	SAN VICENTE LACHIXÍO	Vivienda				X					
Oaxaca	20538	SITIO DE XITLAPEHUA	Vivienda				X					
Oaxaca	20539	SOLEDAD ETLA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20541	TANETZE DE ZARAGOZA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20542	TANICHE	Vivienda				X					
Oaxaca	20545	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN		Educación			X					
Oaxaca	20546	TEOTITLÁN DEL VALLE	Vivienda	Educación		Cultura	X					
Oaxaca	20548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS		Educación			X					
Oaxaca	20550	SAN JERÓNIMO TLACOCCHAHUAYA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20551	TLACOLULA DE MATAMOROS	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20553	TLALIXTAC DE CABRERA	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20555	TRINIDAD ZAACHILA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20556	LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20558	VALERIO TRUJANO		Educación		Cultura	X					X
Oaxaca	20559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL		Educación			X				Educación	X
Oaxaca	20560	VILLA DÍAZ ORDAZ	Vivienda				X					
Oaxaca	20561	YAXE	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ		Educación			X					
Oaxaca	20563	YOGANA	Vivienda				X					
Oaxaca	20565	VILLA DE ZAACHILA	Vivienda			Cultura	X		Cultura			X
Oaxaca	20570	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	Vivienda	Educación			X					
Oaxaca	20493	SANTIAGO TILLO				Cultura	X		Cultura			X
Puebla	21032	COHETZALA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	Vivienda				X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoadstística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21081	IXCAMILPA DE GUERRERO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21070	HUATLATLAUCA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21071	HUAUCHINANGO		Educación			X					
Puebla	21159	TEOPANTLÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21005	ACTEOPAN	Vivienda				X	Vivienda				X
Puebla	21114	PUEBLA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Puebla	21127	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21130	SAN JUAN ATENCO		Educación			X					
Puebla	21168	TEPEXCO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21165	TEPEMAXALCO	Vivienda				X	Vivienda				X
Puebla	21196	XAYACATLÁN DE BRAVO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21197	XICOTEPEC		Educación			X					
Puebla	21031	COATZINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21133	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21120	SAN ANTONIO CAÑADA	Vivienda				X	Vivienda				X
Puebla	21013	ALTEPEXI	Vivienda				X	Vivienda				X
Puebla	21188	TOCHIMILCO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21195	VICENTE GUERRERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21177	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21198	XICOTLÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21199	XIUTETELCO		Educación			X					
Puebla	21047	CHIAUTLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Puebla	21087	JOLALPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21085	IZÚCAR DE MATAMOROS	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud	Educación	X
Puebla	21147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21042	CUAYUCA DE ANDRADE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21043	CUETZALAN DEL PROGRESO		Educación			X					
Puebla	21045	CHALCHICOMULA DE SESMA		Educación			X					
Puebla	21046	CHAPULCO		Educación			X					
Puebla	21157	TEHUITZINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21158	TENAMPULCO		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21160	TEOTLALCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21169	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Puebla	21051	CHIETLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21053	CHIGNAHUAPAN		Educación			X					
Puebla	21054	CHIGNAUTLA		Educación			X					
Puebla	21073	HUEHUETLÁN EL CHICO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Puebla	21121	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21007	AHUATLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21069	HUAQUECHULA	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda		Salud		X
Puebla	21059	CHINANTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21062	EPATLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21063	ESPERANZA		Educación			X					
Puebla	21064	FRANCISCO Z. MENA		Educación			X					
Puebla	21209	ZAPOTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21210	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ		Educación			X					
Puebla	21176	TILAPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21148	SANTA ISABEL CHOLULA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21166	TEPEOJUMA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Puebla	21167	TEPETZINTLA		Educación			X					
Puebla	21201	XOCHILTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21202	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ		Educación			X					
Puebla	21022	ATZITZIHUACÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21021	ATZALA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21175	TIANGUISMANALCO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21206	ZACAPALA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21207	ZACAPOAXTLA		Educación			X					
Puebla	21208	ZACATLÁN		Educación			X					
Puebla	21033	COHUECAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21056	CHILA DE LA SAL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21058	CHILCHOTLA		Educación			X					
Puebla	21106	OCOYUCAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21110	PALMAR DE BRAVO		Educación		Cultura	X					
Puebla	21112	PETLALCINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21055	CHILA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21092	JUAN N. MÉNDEZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21094	LIBRES		Educación			X					
Puebla	21096	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ		Educación			X					
Puebla	21026	CALPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21185	TLAPANALÁ	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21186	TLATLAUQUITEPEC		Educación			X					
Puebla	21037	COYOTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Puebla	21009	AHUEHUETITLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21011	ALBINO ZERTUCHE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21012	ALJOJUCA		Educación			X					
Puebla	21066	GUADALUPE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21098	MOLCAXAC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21191	TULCINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21193	TZICATLACOYAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21194	VENUSTIANO CARRANZA		Educación			X					
Puebla	21156	TEHUACÁN	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura		Educación	X
Puebla	21155	TECOMATLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21010	AJALPAN		Educación	Salud		X			Salud		X
Puebla	21018	ATEXCAL	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21027	CALTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21020	ATOYATEMPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21019	ATLIXCO	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X	Vivienda	Cultura	Salud	Educación	X
Puebla	21139	SAN PABLO ANICANO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21144	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC		Educación			X					
Puebla	21179	TLACHICHUCA		Educación	Salud		X			Salud		X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21190	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21038	CUAPIAXTLA DE MADERO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21039	CUAUTEMPAN		Educación			X					
Puebla	21161	TEPANCO DE LÓPEZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21154	TECAMACHALCO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21102	NEALTICAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21205	YEHUALTEPEC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Puebla	21214	ZINACATEPEC		Educación	Salud		X			Salud		X
Puebla	21217	ZOQUITLÁN		Educación			X					
Puebla	21163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21141	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21135	SAN MIGUEL IXITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21164	TEPEACA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21113	PIAXTLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21082	IXCAQUIXTLA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda	Cultura			X
Puebla	21083	IXTACAMAXTITLÁN		Educación			X					
Puebla	21138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21040	CUAUTINCHÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21126	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21079	HUITZILTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21097	MIXTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21015	AMOZOC	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21017	ATEMPAN		Educación			X					
Puebla	21024	AXUTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21025	AYOTOXCO DE GUERRERO		Educación			X					
Puebla	21095	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	Vivienda				X	Vivienda				X
Puebla	21140	SAN PEDRO CHOLULA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21153	TECALI DE HERRERA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21060	DOMINGO ARENAS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21182	TLANEPANTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21074	HUEJOTZINGO	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda			Educación	X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21076	HUEYTAMALCO		Educación			X					
Puebla	21034	CORONANGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda			Educación	X
Puebla	21035	COXCATLÁN		Educación			X					
Puebla	21036	COYOMEAPAN		Educación			X					
Puebla	21119	SAN ANDRÉS CHOLULA	Vivienda	Educación		Cultura	X	Vivienda				X
Puebla	21118	LOS REYES DE JUÁREZ	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21189	TOCHTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21172	TETELA DE OCAMPO		Educación			X					
Puebla	21174	TEZIUTLÁN		Educación			X					
Puebla	21180	TLAHUAPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21125	SAN GREGORIO ATZOMPA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21151	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21152	SOLTEPEC		Educación			X					
Puebla	21090	JUAN C. BONILLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21134	SAN MATÍAS TLALANCALECA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21181	TLALTENANGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21048	CHIAUTZINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21049	CHICONCUAUTLA		Educación			X					
Puebla	21122	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21124	SAN GABRIEL CHILAC		Educación			X					
Puebla	21041	CUAUTLANCINGO	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21136	SAN MIGUEL XOXTLA	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Puebla	21137	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES		Educación			X					
Puebla	21003	ACATLÁN	Vivienda	Educación	Salud	Cultura	X			Salud	Educación	X
Puebla	21004	ACATZINGO		Educación			X					
Puebla	21001	ACAJETE	Vivienda	Educación			X				Educación	X
Puebla	21052	CHIGMECATITLÁN	Vivienda				X					
Puebla	21061	ELOXOCHITLÁN			Salud		X			Salud		X
Puebla	21131	SAN JUAN ATZOMPA	Vivienda	Educación			X					
Puebla	21132	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Vivienda				X				Educación	X



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Puebla	21143	SAN SALVADOR EL VERDE	Vivienda	Educación			X					
Puebla	21203	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	Vivienda	Educación			X					
Puebla	21211	ZARAGOZA	Vivienda	Educación			X					
Puebla	21212	ZAUTLA		Educación			X					
Puebla	21170	TEPEYAHUALCO				Cultura	X					
Querétaro	22001	AMEALCO DE BONFIL				Cultura	X					
Tlaxcala	29001	AMAXAC DE GUERRERO		Educación			X					
Tlaxcala	29002	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL		Educación			X					
Tlaxcala	29003	ATLANGATEPEC		Educación			X					
Tlaxcala	29004	ATLTZAYANCA		Educación			X					
Tlaxcala	29005	APIZACO		Educación			X					
Tlaxcala	29006	CALPULALPAN		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29007	EL CARMEN TEQUEXQUITLA		Educación			X					
Tlaxcala	29008	CUAPIAXTLA		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29009	CUAXOMULCO		Educación			X					
Tlaxcala	29010	CHIAUTEMPAN		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29011	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		Educación			X					
Tlaxcala	29012	ESPAÑITA		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29013	HUAMANTLA		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29014	HUEYOTLIPAN		Educación			X					
Tlaxcala	29015	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29016	IXTENCO		Educación			X					
Tlaxcala	29017	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS		Educación			X					
Tlaxcala	29018	CONTLA DE JUAN CUAMATZI		Educación			X					
Tlaxcala	29019	TEPETITLA DE LARDIZÁBAL		Educación			X					
Tlaxcala	29020	SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS		Educación			X					
Tlaxcala	29021	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		Educación			X					
Tlaxcala	29022	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO		Educación			X					
Tlaxcala	29023	NATÍVITAS		Educación			X					
Tlaxcala	29024	PANOTLA		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29025	SAN PABLO DEL MONTE		Educación			X					



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Tlaxcala	29026	SANTA CRUZ TLAXCALA		Educación			X					
Tlaxcala	29027	TENANCINGO		Educación			X					
Tlaxcala	29028	TEOLOCHOLCO		Educación			X					
Tlaxcala	29029	TEPEYANCO		Educación			X					
Tlaxcala	29030	TERRENATE		Educación			X					
Tlaxcala	29031	TETLA DE LA SOLIDARIDAD		Educación			X					
Tlaxcala	29032	TETLATLAHUCA		Educación			X					
Tlaxcala	29033	TLAXCALA		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Tlaxcala	29034	TLAXCO		Educación			X					
Tlaxcala	29035	TOCATLÁN		Educación			X					
Tlaxcala	29036	TOTOLAC		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29037	ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS		Educación			X					
Tlaxcala	29038	TZOMPANTEPEC		Educación			X					
Tlaxcala	29039	XALOZTOC		Educación			X					
Tlaxcala	29040	XALTOCAN		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29041	PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29042	XICOHTZINCO		Educación			X					
Tlaxcala	29043	YAUHQUEMEHCAN		Educación		Cultura	X					
Tlaxcala	29044	ZACATELCO		Educación			X					
Tlaxcala	29045	BENITO JUÁREZ		Educación			X					
Tlaxcala	29046	EMILIANO ZAPATA		Educación			X					
Tlaxcala	29047	LÁZARO CÁRDENAS		Educación			X					
Tlaxcala	29048	LA MAGDALENA TLALTELULCO		Educación			X					
Tlaxcala	29049	SAN DAMIÁN TEXÓLOC		Educación			X					
Tlaxcala	29050	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN		Educación			X					
Tlaxcala	29051	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN		Educación			X					
Tlaxcala	29052	SAN JOSÉ TEACALCO		Educación			X					
Tlaxcala	29053	SAN JUAN HUACTZINCO		Educación			X					
Tlaxcala	29054	SAN LORENZO AXOCOMANITLA		Educación			X					
Tlaxcala	29055	SAN LUCAS TECOPILCO		Educación			X					
Tlaxcala	29056	SANTA ANA NOPALUCAN		Educación			X					



Estado	Clave Geostadística de Municipio	Municipio	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Potencial (PP)	Sector	Sector	Sector	Sector	Sumatoria Población Objetivo (PO)
Tlaxcala	29057	SANTA APOLONIA TEACALCO		Educación			X					
Tlaxcala	29059	SANTA CRUZ QUILEHTLA		Educación			X					
Tlaxcala	29060	SANTA ISABEL XILOXOXTLA		Educación		Cultura	X					
Veracruz	30014	AMATLAN DE LOS REYES		Educación			X					
Veracruz	30030	CAMERINO Z. MENDOZA		Educación			X					
Veracruz	30039	COATZACOALCOS	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30044	CORDOBA		Educación			X					
Veracruz	30109	ORIZABA		Educación		Cultura	X		Cultura			X
Veracruz	30128	PEROTE		Educación			X					
Veracruz	30131	POZA RICA DE HIDALGO		Educación			X					
Veracruz	30172	TEXISTEPEC	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30174	TIERRA BLANCA		Educación			X					
Veracruz	30177	TLACOLULAN		Educación			X					
Veracruz	30089	JÁLTIPAN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30070	HIDALGOTITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30048	COSOLEACAQUE	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30143	SANTIAGO TUXTLA		Educación			X					
Veracruz	30108	MINATITLÁN	Vivienda	Educación			X	Vivienda				X
Veracruz	30193	VERACRUZ				Cultura	X					
TOTALES			765	1,073	101	202	1,226	461	85	101	190	551

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por los sectores.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO





Anexo 5. ESTIMACIÓN DE ACCIONES A ATENDER 2021¹.

Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Chiapas	07017	CINTALAPA	1			118	X
Chiapas	07046	JIQUIPILAS	1			7	X
Chiapas	07108	VILLAFLORES				1	X
Chiapas	07097	TONALÁ		1			X
Chiapas	07008	ANGEL ALBINO CORZO	1			106	X
Chiapas	07117	MONTECRISTO DE GUERRERO				39	X
Chiapas	07020	LA CONCORDIA				866	X
Chiapas	07107	VILLA CORZO				288	X
Chiapas	07009	ARRIAGA		1	1		X
Chiapas	07059	OCOSINGO	1				X
Chiapas	07069	PIJIJIAPAN				31	X
Chiapas	07044	IXTAPA				5	X
Chiapas	07078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	1				X
Chiapas	07070	EL PORVENIR				2	X
Chiapas	07051	MAPASTEPEC			1	93	X
Chiapas	07003	ACAPETAHUA				145	X
Chiapas	07027	CHIAPA DE CORZO	1				X
Chiapas	07006	AMATENANGO DE LA FRONTERA				39	X
Chiapas	07105	UNIÓN JUÁREZ				59	X
Chiapas	07057	MOTOZINTLA				4	X
Chiapas	07074	REFORMA				3	X
Ciudad de México	09003	COYOACÁN	1				X
Ciudad de México	09015	CUAUHTÉMOC	1		1		X
Ciudad de México	09005	GUSTAVO A. MADERO			1		X
Ciudad de México	09007	IZTAPALAPA	1				X
Ciudad de México	09009	MILPA ALTA	1				X
Ciudad de México	09011	TLÁHUAC	1				X
Ciudad de México	09017	VENUSTIANO CARRANZA	1				X

¹ Se trata de cifras estimadas de acuerdo con el presupuesto disponible de cada sector, por lo tanto, pueden variar al cierre del ejercicio fiscal.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Ciudad de México	09013	XOCHIMILCO	1				X
Guerrero	12008	ATENANGO DEL RÍO	1			20	X
Guerrero	12049	PILCAYA				7	X
Guerrero	12045	OLINALÁ				40	X
Guerrero	12034	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA				10	X
Guerrero	12066	TLAPA DE COMONFORT				44	X
Guerrero	12041	MALINANTEPEC				10	X
Guerrero	12060	TETIPAC				21	X
Guerrero	12059	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	1			1	X
Guerrero	12024	CUALÁC				56	X
Guerrero	12055	TAXCO DE ALARCÓN	1			20	X
Guerrero	12028	CHILAPA DE ÁLVAREZ		1			X
Guerrero	12029	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO			1		X
Guerrero	12031	GENERAL CANUTO A. NERI			1		X
Guerrero	12058	TEOLOAPAN				16	X
México	15034	ECATZINGO				1	X
México	15063	OCUILAN				18	X
México	15064	EL ORO	1				X
México	15094	TEPETLIXPA				13	X
México	15088	TENANCINGO	1			4	X
México	15049	JOQUICINGO DE LEÓN GUZMÁN				16	X
México	15052	MALINALCO				51	X
México	15015	ATLAUTLA				17	X
México	15119	ZUMPAHUACÁN				12	X
México	15101	TIANGUISTENCO				6	X
México	15093	TEPETLAOXTOC	1				X
México	15068	OZUMBA				37	X
México	15103	TLALMANALCO	1				X
México	15113	VILLA GUERRERO				41	X
México	15070	LA PAZ				8	X
México	15090	TENANGO DEL VALLE				38	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
México	15033	ECATEPEC DE MORELOS				1	X
México	15058	NEZAHUALCÓYOTL		1		1	X
México	15098	TEXCALYACAC				1	X
México	15085	TEMASCALCINGO	1	1			X
Morelos	17022	TETELA DEL VOLCÁN	1			18	X
Morelos	17036	HUEYAPAN	1				X
Morelos	17012	JOJUTLA	1			62	X
Morelos	17016	OCUITUCO	1			31	X
Morelos	17026	TLAYACAPAN	1			29	X
Morelos	17019	TEPALCINGO	1		1		X
Morelos	17025	TLAQUILTENANGO	1			143	X
Morelos	17027	TOTOLAPAN	1			42	X
Morelos	17004	AYALA			1	23	X
Morelos	17017	PUENTE DE IXTLA				31	X
Morelos	17010	JANTETELCO				20	X
Morelos	17021	TETECALA	1			5	X
Morelos	17023	TLALNEPANTLA				10	X
Morelos	17018	TEMIXCO			1	6	X
Morelos	17031	ZACATEPEC	1			2	X
Morelos	17006	CUAUTLA	1		1	172	X
Morelos	17005	COATLÁN DEL RÍO			1		X
Morelos	17024	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	1			56	X
Morelos	17015	MIACATLÁN				2	X
Morelos	17003	AXOCHIAPAN				138	X
Morelos	17002	ATLATLAHUCAN	1				X
Morelos	17001	AMACUZAC				12	X
Morelos	17014	MAZATEPEC	1				X
Morelos	17028	XOCHITEPEC	1			8	X
Morelos	17030	YECAPIXTLA	1				X
Morelos	17009	HUITZILAC			1		X
Morelos	17029	YAUTEPEC				8	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Morelos	17008	EMILIANO ZAPATA				5	X
Morelos	17007	CUERNAVACA			1	3	X
Morelos	17011	JIUTEPEC				61	X
Morelos	17032	ZACUALPAN DE AMILPAS	1				X
Oaxaca	20043	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	1		1	147	X
Oaxaca	20094	SAN ANDRÉS NUXIÑO	1				X
Oaxaca	20096	SAN ANDRÉS SINAXTLA	1				X
Oaxaca	20441	SANTA MARÍA XADANI				58	X
Oaxaca	20124	SAN BLAS ATEMPA				45	X
Oaxaca	20130	SAN DIONISIO DEL MAR				108	X
Oaxaca	20141	SAN FRANCISCO DEL MAR				83	X
Oaxaca	20557	UNIÓN HIDALGO	1			77	X
Oaxaca	20005	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	1			19	X
Oaxaca	20014	CIUDAD IXTEPEC	1			84	X
Oaxaca	20036	GUEVEA DE HUMBOLDT				95	X
Oaxaca	20305	SAN PEDRO COMITANCILLO				13	X
Oaxaca	20470	SANTIAGO LACHIGUIRI				24	X
Oaxaca	20143	SAN FRANCISCO IXHUATÁN				60	X
Oaxaca	20075	REFORMA DE PINEDA				7	X
Oaxaca	20030	EL ESPINAL	1			117	X
Oaxaca	20312	SAN PEDRO JICAYÁN	1				X
Oaxaca	20198	SAN JUAN GUICHICOVI	1			41	X
Oaxaca	20412	SANTA MARÍA GUIENAGATI				24	X
Oaxaca	20066	SANTIAGO NILTEPEC				33	X
Oaxaca	20265	SAN MIGUEL CHIMALAPA				18	X
Oaxaca	20081	SAN AGUSTÍN ATENANGO				1	X
Oaxaca	20515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1			59	X
Oaxaca	20285	SAN MIGUEL TACAMAMA	1				X
Oaxaca	20427	SANTA MARÍA PETAPA				4	X
Oaxaca	20482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL			1		X
Oaxaca	20327	SAN PEDRO TAPANATEPEC	1			58	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Oaxaca	20467	SANTIAGO JAMILTEPEC	1				X
Oaxaca	20307	SAN PEDRO HUAMELULA				55	X
Oaxaca	20397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	1				X
Oaxaca	20053	MAGDALENA TLACOTEPEC				5	X
Oaxaca	20453	SANTIAGO ASTATA				55	X
Oaxaca	20508	SANTO DOMINGO CHIHUITÁN	1				X
Oaxaca	20525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC				48	X
Oaxaca	20324	SAN PEDRO POCHUTLA				30	X
Oaxaca	20286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC				3	X
Oaxaca	20025	CHAHUITES				24	X
Oaxaca	20505	SANTO DOMINGO INGENIO				11	X
Oaxaca	20472	SANTIAGO LAOLLAGA				20	X
Oaxaca	20057	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO				22	X
Oaxaca	20421	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	1			22	X
Oaxaca	20039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	1		1	7	X
Oaxaca	20180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO			1		X
Oaxaca	20405	VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	1				X
Oaxaca	20052	MAGDALENA TEQUISISTLÁN				30	X
Oaxaca	20334	VILLA DE TUTUTEPEC	1				X
Oaxaca	20459	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	1				X
Oaxaca	20185	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1				X
Oaxaca	20339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1				X
Oaxaca	20010	EL BARRIO DE LA SOLEDAD				15	X
Oaxaca	20073	PUTLA VILLA DE GUERRERO			1		X
Oaxaca	20064	NEJAPA DE MADERO				3	X
Oaxaca	20125	SAN CARLOS YAUTEPEC	1			44	X
Oaxaca	20031	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO				7	X
Oaxaca	20059	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	1				X
Oaxaca	20061	MONJAS				3	X
Oaxaca	20067	OAXACA DE JUÁREZ	1				X
Oaxaca	20068	OCOTLÁN DE MORELOS	1				X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Oaxaca	20084	SAN AGUSTÍN ETLA	1				X
Oaxaca	20095	SAN ANDRÉS PAXTLÁN				14	X
Oaxaca	20115	SAN BARTOLO COYOTEPEC			1		X
Oaxaca	20146	SAN FRANCISCO LOGUECHE				13	X
Oaxaca	20176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	1				X
Oaxaca	20244	SAN MARTÍN TOXPALAN	1				X
Oaxaca	20253	SAN MATEO PIÑAS				62	X
Oaxaca	20279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC				9	X
Oaxaca	20280	VILLA TALEA DE CASTRO	1				X
Oaxaca	20291	SAN PABLO COATLÁN	1				X
Oaxaca	20295	SAN PABLO HUIXTEPEC	1				X
Oaxaca	20347	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO				9	X
Oaxaca	20391	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	1				X
Oaxaca	20399	SANTA MARÍA ATZOMPA	1				X
Oaxaca	20483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1				X
Oaxaca	20495	SANTIAGO XANICA			1	127	X
Oaxaca	20565	VILLA DE ZAACHILA	1				X
Oaxaca	20493	SANTIAGO TILLO	1				X
Puebla	21114	PUEBLA	1	1		3	X
Puebla	21188	TOCHIMILCO				3	X
Puebla	21047	CHIAUTLA	1			290	X
Puebla	21087	JOLALPAN		1		86	X
Puebla	21085	IZÚCAR DE MATAMOROS				309	X
Puebla	21147	SANTA INÉS AHUATEMPAN				9	X
Puebla	21160	TEOTLALCO				26	X
Puebla	21051	CHIETLA				110	X
Puebla	21073	HUEHUETLÁN EL CHICO			1	76	X
Puebla	21069	HUAQUECHULA			1		X
Puebla	21176	TILAPA				22	X
Puebla	21166	TEPEOJUMA	1				X
Puebla	21026	CALPAN				1	X



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Estado	Clave Geoestadística de Municipio	Municipio	Cultura	Educación	Salud	Vivienda	Municipios con Acciones
Puebla	21037	COYOTEPEC	1				X
Puebla	21156	TEHUACÁN	1				X
Puebla	21019	ATLIXCO	1			49	X
Puebla	21205	YEHUALTEPEC	1			64	X
Puebla	21082	IXCAQUIXTLA	1				X
Puebla	21138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS				2	X
Puebla	21140	SAN PEDRO CHOLULA				15	X
Puebla	21074	HUEJOTZINGO				75	X
Puebla	21041	CUAUTLANCINGO				6	X
Tlaxcala	29033	TLAXCALA	1				X
Veracruz	30039	COATZACOALCOS				3	X
Veracruz	30109	ORIZABA	1				X
TOTAL ACCIONES			85	7	22	6,165	6,279
TOTAL MUNICIPIOS			85	7	22	130	195

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por los sectores.



Anexo 6. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR TIPO DE DAÑO.

No. ¹	ENTIDAD	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	SIN DAÑOS ²	CON DAÑOS ³	TIPO DE DAÑO
1	CHIAPAS	CSSSA007634	CENTRO DE SALUD URBANO 12 NB EN TUXTLA GUTIERREZ		1	GRAVE
2	CHIAPAS	CSSSA007540	HOSPITAL REGIONAL DR. R. PASCASIO-T. GINECOBSTETRICIA		2	GRAVE
3	CHIAPAS	CSSSA000453	HOSPITAL GENERAL EN ARRIAGA		3	MODERADO
4	CHIAPAS	CSSSA001030	HOSPITAL GENERAL EN COMITAN		4	MODERADO
5	CHIAPAS	CSSSA002611	HOSPITAL GENERAL EN HUIXTLA		5	MODERADO
6	CHIAPAS	CSSSA018764	HOSPITAL GENERAL EN SAN CRISTOBAL		6	MODERADO
7	CHIAPAS	CSSSA007074	HOSPITAL GENERAL EN TONALA		7	MODERADO
8	CHIAPAS	CSSSA019954	HOSPITAL GENERAL EN TUXTLA GUTIERREZ		8	MODERADO
9	CHIAPAS	CSSSA018875	HOSPITAL GENERAL EN VILLA FLORES		9	MODERADO
10	CHIAPAS	CSSSA018776	HOSPITAL DE LA MUJER EN COMITAN		10	MODERADO
11	CHIAPAS	CSSSA005773	HOSPITAL DE LA MUJER EN SAN CRISTOBAL		11	MODERADO
12	CHIAPAS	CSSSA008894	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS EN TUXTLA		12	MODERADO
13	CHIAPAS	CSSSA003200	CENTRO DE SALUD 3 NB		13	GRAVE
14	CHIAPAS	CSSSA000506	CENTRO DE SALUD 1 NB		14	GRAVE
15	CHIAPAS	CSSSA006362	CENTRO DE SALUD CIUDAD HIDALGO, SUCHIATE	1		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
16	MORELOS	MSSSA000092	AXOCHIAPAN		15	MODERADO
17	MORELOS	MSSSA000116	JOAQUÍN CAMAÑO		16	MODERADO
18	MORELOS	MSSSA000150	TLALAYO		17	MODERADO
19	MORELOS	MSSSA002740	HC DE JONACATEPEC		18	MODERADO
20	MORELOS	MSSSA002356	TEHUIXTLA		19	MODERADO
21	MORELOS	MSSSA001212	LA TIGRA		20	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



22	MORELOS	MSSSA002781	TILZAPOTLA		21	MODERADO
23	MORELOS	MSSSA001043	VICENTE ARANDA		22	MODERADO
24	MORELOS	MSSSA001866	ALPUYECA		23	MODERADO
25	MORELOS	MSSSA001200	AHUEHUETZINGO		24	MODERADO
26	MORELOS	MSSSA001241	XOXOCOTLA		25	MODERADO
27	MORELOS	MSSSA002875	TEQUESQUITENGO		26	MODERADO
28	MORELOS	MSSSA002904	C.S. CHIPITLAN		27	MODERADO
29	MORELOS	MSSSA001282	ALTA PALMIRA		28	MODERADO
30	MORELOS	MSSSA001311	ACATLIPA		29	MODERADO
31	MORELOS	MSSSA000536	LÁZARO CÁRDENAS		30	MODERADO
32	MORELOS	MSSSA001306	DIEZ DE ABRIL		31	MODERADO
33	MORELOS	MSSSA001265	LA NOPALERA		32	MODERADO
34	MORELOS	MSSSA001270	LOMAS DEL CARRIL		33	MODERADO
35	MORELOS	MSSSA001253	PUEBLO VIEJO		34	MODERADO
36	MORELOS	MSSSA000495	AMPLIACIÓN LAGUNILLA		35	MODERADO
37	MORELOS	MSSSA000500	BENITO JUÁREZ		36	MODERADO
38	MORELOS	MSSSA000524	LAGUNILLA DEL SALTO		37	MODERADO
39	MORELOS	MSSSA000681	CUERNAVACA		38	MODERADO
40	MORELOS	MSSSA002164	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		39	MODERADO
41	MORELOS	MSSSA002246	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. I		40	MODERADO
42	MORELOS	MSSSA001521	CONTLALCO		41	MODERADO
43	MORELOS	MSSSA000290	APANZINGO		42	MODERADO
44	MORELOS	MSSSA000331	MICHAPA		43	MODERADO
45	MORELOS	MSSSA000326	CHAVARRÍA		44	MODERADO
46	MORELOS	MSSSA000314	COLONIA MORELOS		45	MODERADO
47	MORELOS	MSSSA000343	TILANCINGO		46	MODERADO
48	MORELOS	MSSSA000051	SAN GABRIEL LAS PALMAS		47	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



49	MORELOS	MSSSA002303	AMACUZAC		48	MODERADO
50	MORELOS	MSSSA000034	HUAJINTLÁN		49	MODERADO
51	MORELOS	MSSSA000022	CASAHUATLÁN		50	MODERADO
52	MORELOS	MSSSA002653	CASAHUATLAN II		51	MODERADO
53	MORELOS	MSSSA000046	RANCHO NUEVO		52	MODERADO
54	MORELOS	MSSSA002390	UNEME DE CAPASITS DE CUERNAVACA		53	MODERADO
55	MORELOS	MSSSA002974	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS		54	MODERADO
56	MORELOS	MSSSA003003	UNEME DE HEMODIALISIS CUERNAVACA		55	MODERADO
57	MORELOS	MSSSA003056	CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA SALUD DE LA MUJER		56	MODERADO
58	MORELOS	MSSSA000360	CUAUHTÉMOC		57	MODERADO
59	MORELOS	MSSSA002076	ADOLFO LÓPEZ MATEOS		58	MODERADO
60	MORELOS	MSSSA002822	ATLATLAHUCAN		59	MODERADO
61	MORELOS	MSSSA002006	YECAPIXTLA		60	MODERADO
62	MORELOS	MSSSA002023	ACHICHIPICO		61	MODERADO
63	MORELOS	MSSSA002064	XOCHITLÁN		62	MODERADO
64	MORELOS	MSSSA000413	EX-HACIENDA EL HOSPITAL		63	MODERADO
65	MORELOS	MSSSA000425	PUXTLA		64	MODERADO
66	MORELOS	MSSSA000174	ABELARDO L. RODRÍGUEZ		65	MODERADO
67	MORELOS	MSSSA000215	MOYOTEPEC		66	MODERADO
68	MORELOS	MSSSA000220	SAN JUAN AHUEHUEYO		67	MODERADO
69	MORELOS	MSSSA000203	XALOSTOC		68	MODERADO
70	MORELOS	MSSSA000850	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO		69	MODERADO
71	MORELOS	MSSSA000956	COLONIA INDEPENDENCIA		70	MODERADO
72	MORELOS	MSSSA002986	CS PEÑA FLORES		71	MODERADO
73	MORELOS	MSSSA000396	CUAUTLIXCO		72	MODERADO
74	MORELOS	MSSSA002040	JUAN MORALES		73	MODERADO
75	MORELOS	MSSSA000384	HERMENEGILDO GALEANA		74	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



76	MORELOS	MSSSA002035	HUEXCA		75	MODERADO
77	MORELOS	MSSSA002052	TECAJEC		76	MODERADO
78	MORELOS	MSSSA001405	IXTLILCO EL GRANDE		77	MODERADO
79	MORELOS	MSSSA001393	IXTLILCO EL CHICO		78	MODERADO
80	MORELOS	MSSSA001381	HUITCHILA		79	MODERADO
81	MORELOS	MSSSA001422	ZACAPALCO		80	MODERADO
82	MORELOS	MSSSA000232	TECOMALCO		81	MODERADO
83	MORELOS	MSSSA002361	HOSPITAL DE LA MUJER		82	MODERADO
84	MORELOS	MSSSA002583	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA CUAUTLA		83	MODERADO
85	MORELOS	MSSSA001376	ATOTONILCO		84	MODERADO
86	MORELOS	MSSSA000961	HOSPITAL GENERAL DR. ERNESTO MEANA SAN ROMAN DE JOJUTLA MORELOS		85	MODERADO
87	MORELOS	MSSSA001685	COAXITLAN		86	MODERADO
88	MORELOS	MSSSA000466	H.G. DE CUERNAVACA DR. JOSE G. PARRES		87	MODERADO
89	MORELOS	MSSSA000570	CUAUHTÉMOC		88	MODERADO
90	MORELOS	MSSSA000582	CHAMILPA		89	MODERADO
91	MORELOS	MSSSA000775	HUITZILAC		90	MODERADO
92	MORELOS	MSSSA000792	TRES MARÍAS		91	MODERADO
93	MORELOS	MSSSA000780	COAJOMULCO		92	MODERADO
94	MORELOS	MSSSA001813	NACATONGO		93	MODERADO
95	MORELOS	MSSSA001784	AMATLIPAC		94	MODERADO
96	MORELOS	MSSSA001801	SAN JOSÉ DE LOS LAURELES		95	MODERADO
97	MORELOS	MSSSA002921	TLALNEPANTLA		96	MODERADO
98	MORELOS	MSSSA002892	FELIPE NERI		97	MODERADO
99	MORELOS	MSSSA001796	SAN ANDRÉS CUAUHTEMPAN		98	MODERADO
100	MORELOS	MSSSA001830	TOTOLAPAN		99	MODERADO
101	MORELOS	MSSSA002315	XOCHITEPEC		100	MODERADO
102	MORELOS	MSSSA001883	CHICONCUAC		101	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



103	MORELOS	MSSSA001871	ATLACHOLOAYA		102	MODERADO
104	MORELOS	MSSSA002571	UNEME CAPA CENTRO NUEVA VIDA ZACATEPEC		103	MODERADO
105	MORELOS	MSSSA002846	CENTRO SYGUE ZACATEPEC		104	MODERADO
106	MORELOS	MSSSA002930	CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL CISAME ZACATEPEC		105	MODERADO
107	MORELOS	MSSSA002414	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. II		106	MODERADO
108	MORELOS	MSSSA000186	SAN PEDRO APATLACO		107	MODERADO
109	MORELOS	MSSSA002554	UNEME (SORID) ENFERMEDADES CRÓNICAS		108	MODERADO
110	MORELOS	MSSSA002595	UNEME CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME)		109	MODERADO
111	MORELOS	MSSSA002402	UNEME DE CAPASITS DE CD. AYALA		110	MODERADO
112	MORELOS	MSSSA000273	ANENECUILCO		111	MODERADO
113	MORELOS	MSSSA000162	CD. AYALA		112	MODERADO
114	MORELOS	MSSSA002210	CENTRO ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD CECADES		113	MODERADO
115	MORELOS	MSSSA000862	JOSÉ G. PARRÉS		114	MODERADO
116	MORELOS	MSSSA000891	HUIZACHERA		115	MODERADO
117	MORELOS	MSSSA000874	LOMAS DE JIUTEPEC		116	MODERADO
118	MORELOS	MSSSA000932	CALERA CHICA		117	MODERADO
119	MORELOS	MSSSA000886	JARDÍN JUÁREZ		118	MODERADO
120	MORELOS	MSSSA000944	PROGRESO		119	MODERADO
121	MORELOS	MSSSA001125	MIACATLÁN		120	MODERADO
122	MORELOS	MSSSA001516	TETECALA		121	MODERADO
123	MORELOS	MSSSA001533	CUAULTITA		122	MODERADO
124	MORELOS	MSSSA001113	CUAUCHICHINOLA		123	MODERADO
125	MORELOS	MSSSA002735	COATLAN DEL RÍO		124	MODERADO
126	MORELOS	MSSSA001154	OCUITUCO		125	MODERADO
127	MORELOS	MSSSA001166	HUECAHUASCO		126	MODERADO
128	MORELOS	MSSSA001171	JUMILTEPEC		127	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



129	MORELOS	MSSSA001183	OCOAXALTEPEC		128	MODERADO
130	MORELOS	MSSSA001895	UNIDAD MORELOS 2A. SECCIÓN		129	MODERADO
131	MORELOS	MSSSA001900	U.H.J. MA.MORELOS Y PAVÓN		130	MODERADO
132	MORELOS	MSSSA002641	CUENTEPEC		131	MODERADO
133	MORELOS	MSSSA002880	SINDIS		132	MODERADO
134	MORELOS	MSSSA001340	CSU TETLAMA		133	MODERADO
135	MORELOS	MSSSA000541	OCOTEPEC		134	MODERADO
136	MORELOS	MSSSA000640	AHUATEPEC		135	MODERADO
137	MORELOS	MSSSA001463	SANTA CATARINA		136	MODERADO
138	MORELOS	MSSSA001451	SAN ANDRÉS DE LA CAL		137	MODERADO
139	MORELOS	MSSSA001475	SANTIAGO TEPETLAPA		138	MODERADO
140	MORELOS	MSSSA001446	AMATLÁN DE QUETZALCÓATL		139	MODERADO
141	MORELOS	MSSSA001480	SANTO DOMINGO OCOTILÁN		140	MODERADO
142	MORELOS	MSSSA000652	ANTONIO BARONA		141	MODERADO
143	MORELOS	MSSSA000915	OTILIO MONTAÑO		142	MODERADO
144	MORELOS	MSSSA002251	ALMACÉN JURISDICCIONAL NO. I		143	MODERADO
145	MORELOS	MSSSA002916	C.S. TEJALPA		144	MODERADO
146	MORELOS	MSSSA002665	CAPA JIUTEPEC		145	MODERADO
147	MORELOS	MSSSA002234	ALMACÉN CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS		146	MODERADO
148	MORELOS	MSSSA000845	TLAHUAPAN		147	MODERADO
149	MORELOS	MSSSA002332	SAN CARLOS (LOS ARCOS)		148	MODERADO
150	MORELOS	MSSSA001603	BARRANCA HONDA		149	MODERADO
151	MORELOS	MSSSA001726	QUILAMULA		150	MODERADO
152	MORELOS	MSSSA001731	SAN JOSÉ DE PALA		151	MODERADO
153	MORELOS	MSSSA000191	CHINAMECA		152	MODERADO
154	MORELOS	MSSSA001912	LAS TETILLAS		153	MODERADO
155	MORELOS	MSSSA001994	LA JOYA		154	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



156	MORELOS	MSSSA001924	YAUTEPEC		155	MODERADO
157	MORELOS	MSSSA001941	COCOYOC		156	MODERADO
158	MORELOS	MSSSA002706	OAXTEPEC		157	MODERADO
159	MORELOS	MSSSA002776	OACALCO		158	MODERADO
160	MORELOS	MSSSA001825	LAS VIVIANAS		159	MODERADO
161	MORELOS	MSSSA002945	IGNACIO BASTIDA		160	MODERADO
162	MORELOS	MSSSA000606	LOMAS DE CORTES		161	MODERADO
163	MORELOS	MSSSA000623	SAN CRISTOBAL		162	MODERADO
164	MORELOS	MSSSA002723	TLALTENANGO		163	MODERADO
165	MORELOS	MSSSA002834	C SYGUE CUERNAVACA		164	MODERADO
166	MORELOS	MSSSA000611	PLAN DE AYALA		165	MODERADO
167	MORELOS	MSSSA000693	BUENA VISTA DEL MONTE		166	MODERADO
168	MORELOS	MSSSA000821	CHALCATZINGO		167	MODERADO
169	MORELOS	MSSSA000833	TENANGO		168	MODERADO
170	MORELOS	MSSSA001060	JONACATEPEC		169	MODERADO
171	MORELOS	MSSSA001072	AMACUITLAPILCO		170	MODERADO
172	MORELOS	MSSSA001096	TLAYCA		171	MODERADO
173	MORELOS	MSSSA000763	TRES DE MAYO		172	MODERADO
174	MORELOS	MSSSA000710	EL CAPIRI		173	MODERADO
175	MORELOS	MSSSA002991	CISAME EMILIANO ZAPATA		174	MODERADO
176	MORELOS	MSSSA002805	EMILIANO ZAPATA		175	MODERADO
177	MORELOS	MSSSA000751	TEZOYUCA		176	MODERADO
178	MORELOS	MSSSA000734	TEPETZINGO		177	MODERADO
179	MORELOS	MSSSA001591	ACAMILPA		178	MODERADO
180	MORELOS	MSSSA000512	EMILIANO ZAPATA		179	MODERADO
181	MORELOS	MSSSA000676	SATELITE		180	MODERADO
182	MORELOS	MSSSA000565	SAN MIGUEL ACAPANTZINGO		181	MODERADO



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



183	MORELOS	MSSSA001714	NEXPA		182	MODERADO
184	MORELOS	MSSSA002110	TEMOAC		183	MODERADO
185	MORELOS	MSSSA002093	ZACUALPAN		184	MODERADO
186	MORELOS	MSSSA002105	TLACOTEPEC		185	MODERADO
187	MORELOS	MSSSA001545	TETELA DEL VOLCÁN		186	MODERADO
188	MORELOS	MSSSA001562	TLALMIMILULPAN		187	MODERADO
189	MORELOS	MSSSA001760	XOCHIPALA		188	MODERADO
190	MORELOS	MSSSA001673	AJUCHITLÁN		189	MODERADO
191	MORELOS	MSSSA001031	TLATENCHI		190	MODERADO
192	MORELOS	MSSSA002385	H. C. OCUITUCO		191	MODERADO
193	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018970	CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL IXTAPALUCA	2		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
194	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000883	AMECAMECA	3		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
195	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001600	CEAPS COCOTITLÁN	4		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
196	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014392	CLÍNICA DE ATENCIÓN GERIÁTRICA CUAUTITLÁN	5		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
197	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014323	MATERNIDAD CUAUTITLÁN	6		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
198	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018441	CISAME CUAUTITLÁN	7		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
199	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014365	CEAPS TEOLOYUCAN	8		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
200	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003881	VISITACION 1	9		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
201	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002300	EMILIANO ZAPATA	10		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
202	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002336	HANK GONZÁLEZ	11		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
203	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002353	JARDINES DE SAN GABRIEL		192	MODERADO
204	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002184	H.G. DR. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ	12		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
205	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002266	JARDINES DE MORELOS	13		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



206	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002370	RUÍZ CORTINES	14		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
207	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002196	CHICONAUTLAN 3000 CLÍNICA DE MATERNIDAD	15		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
208	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002271	JOSÉ MA.MORELOS Y PAVÓN	16		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
209	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001163	SAN FELIPE PUEBLO NUEVO	17		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
210	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003526	JOCOTITLÁN	18		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
211	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000043	LA ESTANCIA I	19		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
212	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005252	SAN JUAN COTE EJIDO	20		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
213	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009032	GUARDA DE LA LAGUNITA	21		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
214	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA017123	EMILIANO ZAPATA III	22		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
215	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002872	HOSPITAL GENERAL DE IXTLAHUACA "VALENTIN GÓMEZ FARIAS	23		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
216	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA017106	SAN PEDRO DE LOS BAÑOS III	24		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
217	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003420	PORTEZUELOS		193	MODERADO
218	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003275	SAN MARTÍN TUCHICULTLAPILCO	25		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
219	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003333	CENTRO DE SALUD TEUPAN	26		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
220	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003951	CEAPS SAN BARTOLO MORELOS	27		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
221	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003980	SAN LORENZO MALACOTA	28		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
222	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004016	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA DE JUAREZ		194	MODERADO
223	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007200	SANTIAGUITO MAXDA	29		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
224	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000842	SANTIAGO AMATEPEC	30		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
225	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000731	AGUACATITLÁN	31		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



226	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014470	CEAPS BEJUCOS	32		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
227	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004972	LOS REYES	33		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
228	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004984	LA MAGDALENA	34		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
229	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004960	LA FLORESTA	35		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
230	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004284	CIUDAD LAGO	36		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
231	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000784	GOLETA LA	37		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
232	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018395	PUENTE VIEJO	38		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
233	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003123	SAN JUAN TOMASQUILLO	39		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
234	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001443	SAN MIGUEL ALMAYA	40		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
235	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001455	SAN NICOLÁS TLAZALA	41		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
236	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000982	HOSPITAL MUNICIPAL SANTA CRUZ ATIZAPÁN BICENTENARIO	42		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
237	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000632	CEAPS ALMOLOYA DEL RÍO LEONARDO BRAVO BICENTENARIO	43		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
238	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006915	CEAPS TEXCALYACAC BICENTENARIO	44		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
239	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005433	SAN SIMON DE GUERRERO	45		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
240	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006232	SAN PEDRO TENAYAC		195	MODERADO
241	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001402	SAN LORENZO CUAUHTENCO	46		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
242	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001426	GUADALUPE ZARAGOZA	47		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
243	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003946	MEXICALTZINGO	48		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
244	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006570	SAN FRANCISCO TETETLA	49		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
245	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006594	SAN PEDRO TLANIXCO	50		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



246	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA015986	MAXTLECA DE GALEANA	51		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
247	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006191	SAN FRANCISCO OXTOTILPAN		196	MODERADO
248	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006215	SAN MATEO ALMOMOLOA	52		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
249	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA017531	CEAPS SANTA MARÍA RAYÓN BICENTENARIO	53		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
250	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005071	SAN JUAN LA ISLA		197	MODERADO
251	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018436	CEAPS SAN ANTONIO LA ISLA LEONARDO BRAVO BICENTENARIO	54		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
252	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009271	SAN LUCAS TEPEMAJALCO	55		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
253	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006623	SANTIAGUITO COAXUSTENCO	56		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
254	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009691	SAN MIGUEL TOTOLCINGO	57		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
255	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001303	CEAPS AXAPUSCO MARIANO MATAMOROS BICENTENARIO	58		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
256	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001332	SANTA MARÍA ACTIPAC	59		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
257	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007533	SAN ANTONIO DEL ROSARIO		198	MODERADO
258	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007545	SAN FRANCISCO DE ASIS		199	MODERADO
259	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA016901	SAN AGUSTÍN BERROS		200	MODERADO
260	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000644	AMANALCO	60		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
261	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002843	EL CHILAR	61		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
262	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002575	PIEDRA GRANDE	62		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
263	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004914	VILLA SECA (LA PROVIDENCIA)	63		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
264	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA008525	C.S. SAN FRANCISCO XONACATLÁN	64		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
265	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005964	SAN BARTOLOMÉ ACTOPAN	65		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



266	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005981	SAN LUIS TECUAHUTLÁN	66		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
267	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA010275	SAN MIGUEL ATLAMAJAC	67		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
268	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006681	ATLATONGO	68		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
269	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014401	CENTRO DE SALUD MAQUIXCO	69		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
270	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006722	SAN SEBASTIÁN XOLALPA	70		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
271	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009720	SANTA MARÍA COATLAN	71		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
272	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006676	CEAPS IGNACIO ALLENDE SAN JUAN TEOTIHUACÁN	72		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
273	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA001921	SANTIAGO CHIMALPA	73		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
274	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006734	CEAPS TEPETLAXOCTOC	74		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
275	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006961	SAN JERONIMO AMANALCO	75		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
276	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000965	SANTA ISABEL IXTAPAN	76		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
277	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014212	CEAPS SANTA ROSA	77		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
278	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000970	ZAPOTLAN	78		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
279	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007265	H.G. VALLE CEYLAN	79		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
280	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA015933	CAPASITS TLALNEPANTLA	80		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
281	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007446	SAN JAVIER	81		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
282	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007294	CUAUHTÉMOC	82		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
283	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014590	CEAPS CON SERVICIOS GERIATRICOS REFORMA URBANA	83		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
284	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007253	CSC/H DR. JORGE JIMÉNEZ CANTU	84		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
285	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007335	LÁZARO CÁRDENAS III	85		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



286	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007393	PRADO IXTACALA	86		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
287	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007364	PRENSA NACIONAL	87		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
288	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007381	EL TENAYO	88		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
289	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA008706	SAN ANTONIO ACAHUALCO	89		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
290	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA008694	LOMA ALTA	90		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
291	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA008740	SANTA MARÍA DEL MONTE	91		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
292	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018535	CEAPS SAN JUAN DE LAS HUERTAS	92		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
293	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000410	CIENEGUILLAS		201	MODERADO
294	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000586	SANTA CATARINA TABERNILLAS	93		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
295	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000545	SAN MIGUEL TLALCHICHILPAN	94		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
296	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA000603	SANTIAGUITO TLALCICALCALLI	95		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
297	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009295	SAN JERONIMO CHICAHUALCO	96		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
298	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003905	SAN BARTOLOME TLALTELULCO	97		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
299	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003922	SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO	98		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
300	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018943	UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CANCER DE MAMA TOLUCA	99		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
301	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007690	TOLUCA COLONIA REFORMA	100		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
302	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007825	SANTIAGO TLACOTEPEC	101		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
303	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007784	SAN JUAN TILAPA	102		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
304	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009341	SAN LORENZO TEPALTITLAN	103		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
305	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007801	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	104		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



306	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009370	SANTA MARÍA TOTOLTEPEC	105		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
307	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009394	CRESPA 1A SECCIÓN	106		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
308	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009336	SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	107		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
309	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007755	SAN ANDRÉS CUEXCONTITLAN	108		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
310	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007871	BARRIO DE JESÚS FRACCIÓN 2 A	109		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
311	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007830	TLACHALOYA 1A. SECCIÓN	110		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
312	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA007731	PUEBLO NUEVO	111		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
313	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA008291	TOTOLMAJAC	112		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
314	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA010263	HOSPITAL MUNICIPAL ZACUALPAN	113		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
315	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003806	COLONIA REFORMA TLALMIMILOLPAN	114		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
316	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA003765	SAN NICOLÁS PERALTA	115		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
317	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014341	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	116		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
318	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA005416	CEAPS SAN MATEO ATENCO	117		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
319	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014350	CENTRO DE SALUD BARRIO SAN ISIDRO	118		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
320	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004576	SANTA MARÍA OCOYOACAC	119		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
321	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA006862	TLAPANALOYA	120		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
322	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009843	SAN MATEO TEQUIXQUIAC (MARCELO)	121		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
323	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014125	CLÍNICA GERIÁTRICA DE ZUMPANGO	122		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
324	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014072	CEAPS HÉROES TECÁMAC	123		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
325	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA009773	SAN LUCAS XOLOX	124		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



326	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA017350	CEAPS ALBORADA JALTENCO	125		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
327	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002481	HUEYPOXTLA	126		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
328	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA002510	SANTA MARÍA AJOLOAPAN	127		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
329	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA018552	HOSPITAL GENERAL HUEYPOXTLA HERMENEGILDO GALEANA BICENTENARIO	128		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
330	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA004156	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN		202	SEVERO
331	ESTADO DE MÉXICO	MCSSA014641	CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	129		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
332	OAXACA	OCSSA001480	H PSIQUIATRICO REYES MANTECON (GRANJAS CRUZ DEL SUR)		203	SEVERO
333	OAXACA	OCSSA001492	CS REYES MANTECON		204	GRAVE
334	OAXACA	OCSSA006486	CS ZIMATLÁN DE ALVAREZ	130		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
335	OAXACA	OCSSA000220	CS CIENEGA DE ZIMATLÁN	131		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
336	OAXACA	OCSSA002682	CS SAN LORENZO CACAOTEPEC	132		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
337	OAXACA	OCSSA004514	CS SANTA MARÍA ATZOMPA	133		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
338	OAXACA	OCSSA003575	CS SAN PEDRO IXTLAHUACA	134		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
339	OAXACA	OCSSA004415	CS SAN PEDRO MONJAS	135		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
340	OAXACA	OCSSA006976	CS SANTA CRUZ XOXOCOTLAN (COL. LA PAZ)	136		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
341	OAXACA	OCSSA004106	CS FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO	137		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
342	OAXACA	OCSSA006561	CS EL ROSARIO (BARRIO EL ROSARIO)	138		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
343	OAXACA	OCSSA003394	CS SAN PABLO HUITZO	139		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
344	OAXACA	OCSSA016711	CS PUEBLO NUEVO	140		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
345	OAXACA	OCSSA001031	CS COL VOLCANES	141		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



346	OAXACA	OCSSA006696	CS PLAN DE SAN LUIS	142		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
347	OAXACA	OCSSA002344	CS EL PORVENIR	143		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
348	OAXACA	OCSSA005902	CS SAN JOSÉ EL PARAISO	144		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
349	OAXACA	OCSSA006742	CS COL. HUGO MAYORAL	145		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
350	OAXACA	OCSSA018753	CS COL. 25 DE MAYO		205	GRAVE
351	OAXACA	OCSSA014214	RURAL 01 JUCHITÁN DE ZARAGOZA 7A SECCIÓN		206	GRAVE
352	OAXACA	OCSSA003085	CS LOS LIMONES	146		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
353	OAXACA	OCSSA000541	CS HUAJUAPAN DE LEÓN		207	MODERADO
354	OAXACA	OCSSA005045	CS SANTA MARÍA ZACATEPEC		208	MODERADO
355	OAXACA	OCSSA004280	CS SANTA CRUZ DE BRAVO	147		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
356	OAXACA	OCSSA003003	CS SAN MIGUEL AMATITLAN		209	MODERADO
357	OAXACA	OCSSA003365	CS R-01 SAN NICOLÁS HIDALGO		210	GRAVE
358	OAXACA	OCSSA019115	CS R-01 LAZARO CÁRDENAS YUCUNICOCO		211	GRAVE
359	OAXACA	OCSSA007401	CS PUTLA VILLA DE GUERRERO		212	GRAVE
360	OAXACA	OCSSA006083	CS PLAN ALEMÁN		213	GRAVE
361	OAXACA	OCSSA001142	CS SAN ANDRES CHICAHUAXTLA	148		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
362	OAXACA	OCSSA007232	CS EL RASTROJO	149		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
363	OAXACA	OCSSA006660	CS SAN SEBASTIÁN PROGRESO		214	GRAVE
364	OAXACA	OCSSA020083	CESSA PINOTEPA DE SAN LUIS	150		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
365	OAXACA	OCSSA003633	CS BAJOS DE CHILA	151		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
366	OAXACA	OCSSA016764	HG CIUDAD IXTEPEC		215	MODERADO
367	OAXACA	OCSSA003493	CS SAN PEDRO COMITÁNCILLO	152		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
368	OAXACA	OCSSA007541	CS JUCHITÁN 5A SECCIÓN	153		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



369	OAXACA	OCSSA000944	CS SANTIAGO NILTEPEC		216	MODERADO
370	OAXACA	OCSSA005972	CS SANTO DOMINGO ZANATEPEC	154		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
371	OAXACA	OCSSA006001	CS GENERAL PASCUAL FUENTES		217	MODERADO
372	OAXACA	OCSSA016776	CENTRO DE SALUD URBANO COL. COLOSIO		218	GRAVE
373	OAXACA	OCSSA002501	CS SAN JOSÉ DE LAS FLORES	155		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
374	OAXACA	OCSSA005453	CS CORRALERO	156		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
375	OAXACA	OCSSA002286	CS SAN JUAN COLORADO	157		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
376	OAXACA	OCSSA002110	CS SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	158		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
377	OAXACA	OCSSA005441	CS COLLANTES	159		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
378	OAXACA	OCSSA004560	CS SANTA MARÍA CORTIJO	160		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
379	OAXACA	OCSSA005342	CS RANCHO NUEVO	161		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
380	OAXACA	OCSSA002291	CS NUEVO PROGRESO	162		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
381	OAXACA	OCSSA005494	CS SANTA MARIA JICALTEPEC		219	GRAVE
382	OAXACA	OCSSA002122	CS SAN PEDRO ORIZABA		220	GRAVE
383	OAXACA	OCSSA003954	CS RIO GRANDE	163		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
384	OAXACA	OCSSA019972	CS LA GRUA, CHACAHUA		221	GRAVE
385	OAXACA	OCSSA018555	CS SAN ANDRES COPALA	164		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
386	OAXACA	OCSSA001866	CS R-02 NB SAN GABRIEL MIXTEPEC		222	GRAVE
387	OAXACA	OCSSA004946	CS SANTA MARIA TONAMECA	165		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
388	OAXACA	OCSSA004992	CS EL VENADO	166		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
389	OAXACA	OCSSA016781	CENTRO DE SALUD URBANO 02 COL. MARTIREZ		223	GRAVE
390	OAXACA	OCSSA005214	CS SAN JOSÉ DE LAS FLORES	167		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



391	OAXACA	OCSSA005646	SAN FELIPE LACHILLO		224	GRAVE
392	OAXACA	OCSSA002064	CS SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	168		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
393	OAXACA	OCSSA006136	CS SOLEDAD ETLA	169		NO PRESENTA DAÑOS POR SISMOS
394	GUERRERO	GRSSA003720	GUERRERO 200		225	MODERADO
395	GUERRERO	GRSSA010143	CESSA ATZACOALOYA		226	MODERADO
396	GUERRERO	GRSSA012284	CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES (UNEME CAPA) TAXCO		227	MODERADO
397	GUERRERO	GRSSA006795	U-08 TAXCO DE ALARCÓN		228	MODERADO
398	GUERRERO	GRSSA007710	R-01 AMPLIADOS DE TETIPAC		229	MODERADO
399	GUERRERO	GRSSA005745	R-01 ZUMPANGO		230	MODERADO
400	GUERRERO	GRSSA001101	R-01 XOCHAPA		231	MODERADO
401	GUERRERO	GRSSA008026	R-01 TLALIXTAQUILLA		232	MODERADO
402	GUERRERO	GRSSA001422	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO LABRADOR		233	GRAVE
403	GUERRERO	GRSSA002501	R-01 LA CONCEPCIÓN		234	GRAVE
404	GUERRERO	GRSSA002530	R-01 OZTOCINGO		235	GRAVE
405	GUERRERO	GRSSA007355	CENTRO DE SALUD TELOLOAPAN		236	GRAVE
406	GUERRERO	GRSSA009740	U-05 CHILAPA		237	GRAVE
407	GUERRERO	GRSSA001451	R-02 ATLIXTAC		238	GRAVE
408	GUERRERO	GRSSA004362	R-03 CD. HUITZUCO		239	GRAVE
409	GUERRERO	GRSSA001352	R-01 TEQUICUILCO		240	GRAVE
410	GUERRERO	GRSSA008871	R-01 YETLANCINGO		241	GRAVE
411	GUERRERO	GRSSA008183	R-01 TLATZALA		242	GRAVE
412	GUERRERO	GRSSA004630	R-01 ZACACOYUCA		243	GRAVE
413	GUERRERO	GRSSA007623	R-01 SABANA GRANDE		244	GRAVE
414	GUERRERO	GRSSA003155	R-01 SAN MARTÍN JOLALPAN, CUALAC		245	GRAVE
415	GUERRERO	GRSSA004292	R-01 SAN PEDRO AYTEPEC, HUAMUXTITLAN		246	GRAVE
416	GUERRERO	GRSSA003761	CENTRO DE SALUD COL. SAN MIGUELITO		247	GRAVE



417	GUERRERO	GRSSA004012	CENTRO DE SALUD ACAPETLAHUAYA		248	GRAVE
418	CIUDAD DE MEXICO	DFSSA004072	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ		249	SEVERO
419	CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003944	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		250	SEVERO
420	CIUDAD DE MEXICO	DFSSA003973	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO		251	SEVERO
421	PUEBLA	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLACHICHUCA		252	MODERADO
422	PUEBLA	PLSSA001411	UNIDAD DE BIOENSAYO (LABORATORIO)		253	GRAVE
423	PUEBLA	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO 9 NB ATLIXCO		254	MODERADO
424	PUEBLA	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD DOS NÚCLEOS + 1 DENTAL		255	GRAVE
425	PUEBLA	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB XONOTIPAN DE JÚAREZ		256	MODERADO
426	PUEBLA	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB HUAJOYUCA		257	MODERADO
427	PUEBLA	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD URBANO 3 NB ZINACATEPEC		258	MODERADO
428	PUEBLA	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB COXOLICO		259	MODERADO
429	PUEBLA	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL No. 6 (PUEBLA)		260	GRAVE
430	PUEBLA	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL No. 7 (IZÚCAR DE MATAMOROS)		261	MODERADO
431	PUEBLA	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL No. 8 (ACATLÁN DE OSORIO)		262	MODERADO

FUENTE: Secretaría de Salud.